

Colección de criminologías específicas

Libro 3

# CRIMINOLOGÍA ETIOLÓGICA MULTIFACTORIAL

El estudio de los factores criminógenos  
para la prevención del crimen

Directores de la Colección  
Gino Ríos Patio  
Wael Hikal

Coordinador del Libro:  
Ian Aristo Rebull Saucedo

# **COLECCIÓN: CRIMINOLOGÍAS ESPECÍFICAS**

**Gino Ríos Patio & Wael Hikal**  
**(Directores)**

**Ian Agustín Rebull Saucedo**  
**(Coordinador)**

## **LIBROS DE LA COLECCIÓN:**

### **LIBRO 1: MANUAL DE USO DE LAS CRIMINOLOGÍAS ESPECÍFICAS**

Wael Hikal, Cristian Díaz Sandoval y Jorge Alberto Pérez Tolentino (coordinadores)

### **LIBRO 2: CRIMINOLOGÍA PEDAGÓGICA**

Agustín Salgado García (coordinador)

### **LIBRO 3: CRIMINOLOGÍA ETIOLÓGICA MULTIFACTORIAL**

Ian Agustín Rebull Saucedo (coordinador)

### **LIBRO 4: CRIMINOLOGÍA DE LA PERSONALIDAD ANTISOCIAL**

Arturo Arrona Palacios (coordinador)

### **LIBRO 5: CRIMINOLOGÍA CONDUCTUAL**

Oswaldo Tieghi (coordinador)

### **LIBRO 6: CRIMINOLOGÍA INFANTO JUVENIL**

Gloriam Zaid Mercado-Justiniano (coordinador)

### **LIBRO 7: CRIMINOLOGÍA EDUCATIVA**

Yadira Calixto Contreras (coordinadora)

### **LIBRO 8: CRIMINOLOGÍA SOCIOLÓGICA**

Francisco Israel Hernández Fernández y Jacobo Herrera Rodríguez (coordinadores)

### **LIBRO 9: CRIMINOLOGÍA GLOBAL**

Gino Ríos Patio (coordinador)

### **LIBRO 10: CRIMINOLOGÍA PENAL**

Jorge Alberto Pérez Tolentino (coordinador)

### **LIBRO 11: CRIMINOLOGÍA CLÍNICA PENITENCIARIA**

Rogelio Romero Muñoz (coordinador)

**LIBRO 12: CRIMINOLOGÍA PREVENTIVA**

Renzo Riega Cayetano y Miguel Pérez Arroyo (coordinadores)

**LIBRO 13: CRIMINOLOGÍA DE LA SEGURIDAD**

Camilo Valencia García (coordinador)

**Libro 3:**

**CRIMINOLOGÍA  
ETIOLÓGICA MULTIFACTORIAL**  
**El estudio de los factores criminógenos  
para la prevención del crimen**

**Ian Aristo Rebull Saucedo  
(Coordinador)**

**Lima - 2020**

## **CRIMINOLOGÍA ETIOLÓGICA MULTIFACTORIAL**

### **El estudio de los factores criminógenos para la prevención del crimen**

Ian Aristo Rebull Saucedo (Coordinador)

© Universidad de San Martín de Porres - Fondo Editorial

© Gino Ríos Patio

Fondo Editorial – USMP

Jr. Las Calandrias 151-291, Santa Anita, Lima 43 -Perú

Teléfono: (51-1) 362-0064 anexo: 3262

Correo electrónico: [fondoeditorial@usmp.pe](mailto:fondoeditorial@usmp.pe)

Página web: [www.usmp.edu.pe](http://www.usmp.edu.pe)

Facultad de Derecho - Universidad de San Martín de Porres

Alameda del Corregidor 1865, La Molina, Lima 12 - Perú

Teléfono: (51-1) 365-7000

Correo electrónico: [investiga\\_derecho@usmp.pe](mailto:investiga_derecho@usmp.pe)

#### **Autores de los artículos:**

Wael Sarwat Hikal Carreón

Jaime Rosado

Miguel Ángel Garrido

David Cantón-Cortés

Martha Fabiola García Álvarez

Oswaldo N. Tieghi

Rogelio Romero Muñoz

Azem Hajdari

**Coordinador de la edición:** Luis David Suárez Berenguela – Fondo Editorial USMP

**Diagramación:** Fiorella de Aguila Vargas – Fondo Editorial USMP

Primera edición electrónica: Febrero 2020

122 páginas

El libro ha sido evaluado y revisado externamente por el Comité Evaluador

Obra publicada sin fines de lucro: La presente obra es publicada sin fines de lucro, el costo de adquisición es para solventar los gastos de edición, diseño, impresión, distribución y donación. Todos los capítulos de este libro, han sido donados por la Sociedad Mexicana de Criminología capítulo Nuevo León, A.C. Los escritores cedieron sus derechos de autor conforme las normas de publicación establecidas.

Reservados todos los derechos. Queda prohibida, sin la autorización escrita de uno de los titulares del Copyright, bajo las sanciones establecidas en la ley, la reproducción total o parcial de esta obra por cualquier medio o procedimiento, incluidos reprografía y el tratamiento informático.

ISBN: 978-612-4460-19-7

ISBN: 978-612-4460-19-7



9 786124 460197

## ÍNDICE DE CONTENIDO

<b>PRESENTACIÓN DE LA COLECCIÓN</b>	
Gino Ríos Patio (Perú) .....	7
<b>PRESENTACIÓN DE LA COLECCIÓN</b>	
Wael Hikal (México).....	9
<b>PRESENTACIÓN DEL LIBRO 3</b>	
Renzo Espinoza Bonifaz (Perú) .....	11
<b>REVISIÓN TEÓRICA A LA GÉNESIS DE LA CONDUCTA CRIMINAL</b>	
Wael Hikal (México).....	13
<b>CREENCIAS Y OPINIONES DE ESTUDIANTES UNIVERSITARIOS ACERCA DE LAS AGRESIONES SEXUALES Y EL ABUSO SEXUAL INFANTIL</b>	
Jaime Rosado, Miguel Ángel Garrido y David Cantón-Cortés (España).....	25
<b>IMPORTANCIA DEL ESTUDIO DE LAS CAUSAS DELICTIVAS Y OTROS ASPECTOS PARA ESTRUCTURAR LAS POLÍTICAS CRIMINALES</b>	
Martha Fabiola García Álvarez (México).....	39
<b>EDUCACIÓN Y LEYES DEL APRENDIZAJE SOCIAL Y CRIMINÓGENO</b>	
Oswaldo N. Tieghi (Argentina) .....	63
<b>LA IMPUNIDAD COMO FACTOR CRIMINÓGENO</b>	
Rogelio Romero Muñoz (México).....	72
<b>LA FENOMENOLOGÍA Y ETIOLOGÍA CRIMINAL EN LOS ACTOS QUE IMPLIQUEN INMIGRANTES DE CONTRABANDO EN KOSOVO</b>	
Azem Hajdari (Kosovo) .....	76
<b>CONFLICTOS PSICO-SOCIALES DE LA MUJER DELINCUENTE EN MÉXICO</b>	
Martha Fabiola García Álvarez (México).....	88
<b>SÍNTESIS CURRICULAR DE LOS DIRECTORES DE LA COLECCIÓN</b>	
Gino Ríos Patio y Wael Hikal .....	102
<b>COLECCIÓN DE CRIMINOLOGÍAS ESPECÍFICAS - COORDINADORES</b> .....	104
<b>ÍNDICE GENERAL COLECCIÓN DE CRIMINOLOGÍAS ESPECÍFICAS</b> .....	107

# PRESENTACIÓN DE LA COLECCIÓN

Gino Ríos Patio

## Gino Ríos Patio

griosp@usmp.pe

Instituto de Investigación Jurídica, Universidad de San Martín de Porres  
Perú

La realidad es un concepto omnicomprensivo y, al mismo tiempo, dinámico. El hombre está en la realidad, que le viene dada, pero su acción individual y colectiva la transforma y re construye.

De antiguo, la seguridad fue una preocupación vital del hombre, la sociedad y el estado, con independencia de cualquier condición, tipo y forma, respectivamente. Es, de manera esencial, el factor *sine qua non* de la vida misma, que le permite al hombre y la sociedad plasmar sus deseos y pretensiones, y al estado cumplir con sus fines axiológicos, pues les facilita controlar y reducir los peligros, riesgos y condiciones que afectan y amenazan su existencia, salud y bienestar, propiciando tranquilidad, armonía y paz social, indispensables para la convivencia en comunidad.

Sin embargo, la realidad cotidiana, que es lo concreto, nos muestra que, en todo el globo, la conflictividad y la violencia se extienden vertiginosamente en estos tiempos, en los que, por ser depositarios de las conquistas de los pueblos en materia de derechos humanos y gobiernos democráticos, se esperaba que la criminalidad no abone el terreno de la inseguridad.

La criminología existe, felizmente, para identificar y analizar científicamente el fenómeno social de la criminalidad y los comportamientos individuales disconformes, que derivan de la conflictividad violenta; y para determinar sus causas y factores generadores, con la finalidad de proporcionar información científica con la que sea posible diseñar una política criminológica eficaz, en aras de prevenir, reducir, controlar y sancionar las conductas lesivas, en suma, de intervenir positivamente en el infractor, la víctima y el control social.

En nuestros tiempos, afortunadamente, la criminología ha dejado de ser instrumental en función del poder punitivo y goza de una autonomía científica que, como tal, se perfecciona y enriquece en la búsqueda de la verdad, habiendo llegado a establecer que la causa de la criminalidad está fuera del individuo y de la sociedad, y se encuentra en la existencia de estructuras económicas inicuas, estructuras sociales excluyentes, estructuras políticas arbitrarias y estructuras culturales segregacionistas, instauradas por el poder, que es planetario en estos tiempos, en virtud de las cuales opera el poder de criminalización, el cual define qué es delito, quién es delincuente, qué pena le corresponde, y dónde y cómo debe cumplirla.

Como ciencia, la criminología ahora ya no es un discurso legitimador del poder penal, como lo fue en épocas pretéritas, por el contrario, representa una ciencia social de la vida, pues en todo el mundo, la realidad en la cuestión criminal son los muertos, que representan el costo social de coexistir en medio de la conflictividad, la violencia, la criminalidad y la inseguridad, que existen y permanecen en los niveles estructurales, institucionales, discursivos y conductuales.

El progreso de la ciencia criminológica ha permitido que los criminólogos y otros profesionales que cultivan con idéntica pasión intelectual y social esta disciplina de encuentro, puedan abordar la fenomenología del crimen de modo especializado, sin merma de la

perspectiva general por tratarse de una ciencia holística e integradora, concentrándose en un espacio intelectual concreto y específico que beneficia la profundidad cognitiva y la certeza de las recomendaciones.

Es necesario comprender que la especialización implica la actualización del conocimiento y exige la publicación del estado de la cuestión en cada área específica de una misma disciplina o en encuentros transversales de disciplinas que abordan un mismo fenómeno, como ocurre con la cuestión criminal.

Una publicación científica especializada, como la Colección de Criminologías Específicas que se presenta y pone a disposición de la comunidad, promueve el desarrollo de conocimientos actualizados en un ámbito específico de una ciencia, en aras de aspirar a un mayor desarrollo económico, político, social y cultural del país.

En este orden de cosas, es gratificante presentar la Colección de Criminologías Específicas, compendio de magistrales artículos científicos que responden al saber y la experiencia de los distinguidos criminólogos y científicos sociales que contribuyen con esta grandiosa labor científica, única en su género, la cual permitirá al acucioso lector conocer el estudio e intervención de la cuestión criminal.

Esta edición es, indudablemente, una magnífica publicación científica multidisciplinaria, como corresponde a una ciencia de encuentro y de la vida, como es la Criminología, con la cual los directores de la obra ponen a disposición de los licenciados en Criminología en particular y de las ciencias sociales en general, así como de los interesados en conocer científicamente acerca de la cuestión criminal y del público en general, un apreciable conjunto de conocimientos e ideas sobre el crimen y su intervención a nivel global.

Al presentar esta obra lo hacemos con el convencimiento de que la especialización en cualquier disciplina científica es absolutamente necesaria para un más profundo y mejor abordaje de la cuestión que se plantea; y con la confianza que al cumplir la misión de difundir y fomentar la criminología, como se hace con esta entrega, se contribuye desde el mundo de las ideas a generar conocimiento y transformar la realidad criminógena, para que se comprenda que la paz global, regional y local solo es posible con desarrollo humano, pues el concepto de seguridad integral que busca la humanidad no se limita a que las personas no sean objeto de asaltos en la calle, sino supone necesariamente que ellas puedan ejercer real y plenamente todos sus derechos fundamentales.

**Director**



# PRESENTACIÓN DE LA COLECCIÓN

## Wael Hikal

### Wael Hikal

wshc1983.2013@gmail.com

Sociedad Mexicana de Criminología capítulo Nuevo León

Facultad de Filosofía y Letras-Universidad Autónoma de Nuevo León

México

La especialización de la criminología en algo que en México y América Latina es una labor necesaria para abordar los fenómenos criminales de un modo amplio en conocimientos y herramientas, esto permitirá conocer la violencia, criminalidad, antisocialidad, delincuencia, entre otros referentes, sus procesos, y modos de intervenirlos. La violencia en México ha colocado que el país se encuentre en uno de los últimos en la percepción de paz a nivel mundial, estamos muy lejanos de Islandia, Noruega, Finlandia, incluso de Estados Unidos de América, que es menos violento que México, tomando en cuenta que este último, no está en guerra, es un país con bastante legislación, instituciones, entre otros procesos que demuestran debería ser un país evolucionado. Por lo contrario, estamos cerca de la violencia que padece Venezuela y Colombia, así como Siria, Iraq, Rusia, entre otros.

No se afirma que la especialización en criminología sea la solución a los problemas de criminalidad, pero si tenemos un cuerpo de conocimientos desarrollado, amplio y especializado a los fenómenos regionales, podremos avanzar en el modo de intervenirlos para comprenderlo en su génesis, tratarlo, prevenirlo y reducirlo. Si nos detenemos a autoevaluarnos como profesionales de la criminología ¿Qué avances tenemos? Es decir ¿Sabemos explicar un terrorismo, un crimen organizado, la migración, la desigualdad, corrupción? Y más aún ¿Sabemos dar un tratamiento como tanto se viene diciendo en los planes de estudio y conceptos de criminología?

Se podrá decir: “La criminología es interdisciplinaria”, pero en otras áreas del conocimiento, se realizan estudios propios, experimentos, se sistematiza, prepara, expone, difunde. Mientras que en Criminología mexicana, recogemos y usamos el conocimiento generado por las otras áreas sin generar lo propio, ello refiere la madurez de un área, los fenómenos criminales no se pueden resolver con la Criminología de los 70s construida de libros generalizados que introducen a la materia, con muy pocas herramientas de implementación. A marcha forzada se ha venido creando un poco de avance, pero no ha sido lo suficiente para cambiar las situaciones que tenemos en el país, y claro, sin culpar a gobierno, pues ello venimos haciendo desde hace años.

Un ejemplo claro del avance de la criminología en otros países son sus libros, busque el lector en los catálogos de libros estadounidenses, europeos, asiáticos, canadienses, entre otros, incluso, la Organización de la Naciones Unidas presentó “Criminología Azul”, entre otros títulos que existen en otros países desarrollados están criminología psicológica, criminología biológica, criminología psiquiátrica, manuales de criminología europea, criminología asiática, enciclopedias, compendios de prevención del crimen, entre tantos.

Las propuestas presentadas en esta Colección de Criminologías Específicas, se basan en adaptaciones de psicologías, sociologías, derechos, medicinas, entre otras en sus áreas especializadas; por ejemplo, de la psicología conductual, aquí se presenta criminología

conductual, de psicología educativa, aquí se muestra criminología educativa, entre otras, por otro lado, se han imitado los modelos de otros países, presentando una criminología global, criminología sociológica, criminología penitenciaria, etcétera. a mayor especialización, estaremos en mejor posición para dar resultados a la sociedad que ha sido tan lastimada por la violencia, esta espera soluciones, y quienes estudiamos criminología, deberíamos ser los profesionales idóneos para generar tales respuestas.

El derecho se ha especializado en diversas ramas que la vida en sociedad le requiere, así, existen: derecho espacial, derecho electoral, derecho canónico, filosofía jurídica, derecho familiar, etcétera, igualmente con la psicología y sociología, y qué decir de la medicina, por ejemplo, con medicina del deporte, medicina infantil, medicina de la mujer, o psicología infantil, sociología de la música, sociología del deporte, sociología educativa, psicología ambiental, psicología de los colores.

Negar la especialización de la criminología en México y América Latina, es continuar estancados en la tendencia ortodoxa jurídica de que esta es una rama del derecho penal. En América Latina, pareciera que no existen ramas de la Criminología especializada, se ha quedado atorada en la clínica y crítica, donde se aglomera en estas dos, todas las áreas biológicas, psicológicas, sociológicas, políticas, ambientales, etcétera, contrario a lo que ocurre en el vecino país de Estados Unidos de América, donde la especialización existe.

Esto no es un juego de improvisaciones o ridiculizar a la criminología más de lo que ya está en México y otros lados de América, con su falta de resultados, y qué decir si miraran de otros países una consulta por parte de los criminólogos de licenciatura que aquí existimos, no estamos en posición intelectual, teórica, conceptual y de herramientas para dar una aportación, mientras que en otros países existen áreas de investigación, aquí no se realiza, y no cuenta que solo exista un instituto a nivel federal, o que de los alrededor de 35,000 investigadores nacionales, menos de 35 sean dedicados al área criminal. La especialización requiere sistematización, visión al futuro, estudios comparativos de lo que ya se ha hecho en otros países con menores índices de violencia, así como con mejores prácticas y resultados.

**Director**

## PRESENTACIÓN DEL LIBRO 3

Renzo Espinoza Bonifaz

### Renzo Espinoza Bonifaz

aespinozab@usmp.pe

Instituto de Investigación Jurídica, Universidad de San Martín de Porres

Perú

La obra ofrece al lector un área especializada de la criminología general en lo referente a las causas del crimen, es decir, a la criminología etiológica-multifactorial, que estudia cómo fueron apareciendo los factores criminógenos en el desarrollo de las personas y las sociedades. Su objeto es entender el fenómeno criminal desde su raíz, conociendo su origen, desarrollo y evolución, para diagnosticar, pronosticar y tratar personas que han cometido una conducta criminal, abarcando innumerables factores que originan las conductas instrumentales de meta criminógena antropológica y sobre los impulsos biológicos que le hacen posible. De esta manera, se estudian los factores endógenos y exógenos que producen el crimen.

El reconocido criminólogo mexicano Wael Hikal realiza una “Revisión teórica a la génesis de la conducta criminal”, en su artículo de investigación explica la etiología en los orígenes de la Criminología, señalando la necesidad de nuevas estrategias en la intervención en materia criminal. Asimismo, el autor explica conceptos operacionales que permiten entender de manera precisa la criminogénesis y criminodinámica. Por otro lado, detalla la influencia de los factores endógenos y exógenos en el desarrollo del crimen. Concluyendo, entre otras cosas que “El problema de la criminalidad requiere de estudios biopsicosociales, la prevención debe ser considerada como herramienta básica para la reducción de la criminalidad, violencia e inseguridad.”

Por su parte los prestigiosos investigadores españoles de la Universidad de Málaga Jaime Rosado, Miguel Ángel Garrido, y David Cantón-Cortés exponen un estudio sobre las “Creencias y opiniones de estudiantes universitarios acerca de las agresiones sexuales y el abuso sexual infantil”. Su objeto es conocer las creencias de una muestra de 295 estudiantes de los grados de Psicología, Criminología, Derecho y Medicina sobre las agresiones sexuales (AS) y el abuso sexual infantil (ASI), así como analizar las diferencias en cuanto a estas creencias en función del sexo, la titulación que se encuentran cursando, y las respuestas entre ambos delitos. Señalan que los análisis realizados mostraron importantes diferencias en las respuestas de los estudiantes en función de su sexo y, especialmente, su titulación, tanto en el caso del ASI como de las AS. Precisan que, en cuanto a diferencia por género, las mujeres demostraron tener mayor conocimiento de la realidad que los hombres, mientras que respecto a las diferencias por grado los alumnos de psicología y criminología demostraron en general tener mayor conocimiento sobre estos delitos que los de medicina y de derecho. Finalmente, se encontraron diferencias significativas en sus creencias acerca del ASI y AS, especialmente en lo referente a la identidad del agresor o la posibilidad de revictimización.

La doctora en Ciencias Políticas y Sociales de la Universidad de Guadalajara, Martha Fabiola García Álvarez nos brinda una investigación que enfatiza en la “Importancia del estudio de las causas delictivas y otros aspectos para estructurar las políticas criminales”. Su investigación se basa en parte, en el trabajo de campo, realizado en el Centro Preventivo y de Readaptación Femenil (CPRF) de Puente Grande, Jalisco y, por la otra, en la indagación en documentos públicos y en obras bibliográficas, especialmente lo referente a lo aportado por el tratadista

Oswaldo Tieghi. Esto, para determinar la necesidad imperante de analizar y basarse en trabajos científicos, para proponer ejes a seguir e incluir todo ello en las políticas públicas y criminales.

Por otro lado, el trabajo de investigación del distinguido maestro argentino Oswaldo Tieghi versa sobre la “Educación y leyes del aprendizaje social y criminógeno”. En él reflexiona sobre el aprendizaje como un proceso complejo estudiado desde los griegos hasta nuestros días, y que actualmente se ha aprovechado del desarrollo de las diferentes ciencias biológicas y genéticas, así como de la tecnología para llevar la discusión a otro nivel. Hace una comparación, como parte inherente de su reflexión, entre el aprendizaje y la conducta antisocial para así desarrollar adecuadas formas de prevención.

Por su parte, el criminólogo mexicano de la Universidad Autónoma de Nuevo León, Rogelio Romero Muñoz, nos explica sobre “La impunidad como factor criminógeno”. En su investigación afirma que la falta de castigo o la impunidad es una acción que daña a la sociedad más de lo que se pueda imaginar. El daño social de observar conductas delictivas sin ser sancionadas conlleva a una serie de consecuencias que además de influenciar directamente en el crecimiento de la delincuencia, ésta indirectamente daña el tejido social lo que conlleva a efectos más destructivos que la misma delincuencia. La impunidad debe ser analizada tan profundamente como lo debe ser el crimen.

Asimismo, el profesor kosovar Azem Hajdari, de la Universidad Prishtina, nos brinda una investigación sobre “La fenomenología y etiología criminal en los actos que impliquen inmigrantes de contrabando en Kosovo”, en él revela que la situación globalizada de la migración afecta a muchos países pobres, la República de Kosovo no ha escapado a esta realidad. Añade que otra tendencia general por la cual atraviesan los migrantes es el tráfico de personas, condición de la cual también han sufrido, y es un hecho que aunado a las diversas circunstancias de crisis políticas y de guerra, implica un gran reto el castigo o la prevención a este delito. En su trabajo de investigación presenta y analiza diferentes elementos, relacionando etiológica y fenomenológicamente el tratamiento de los crímenes, profundizando el tráfico de migrantes.

Finalmente, nuevamente la profesora mexicana Martha Fabiola García Álvarez nos ilustra sobre los “Conflictos psico-sociales de la mujer delincuente en México”, su investigación plantea el problema de la violencia como causa y consecuencia de la conducta delictiva, la misma que tiene sus raíces en los factores endógenos y exógenos. En ella, describe las teorías que estudian la delincuencia femenina, como son las sociales, las jurídicas, criminológicas y psicológicas, entre otras. Una vez analizadas las teorías de la delincuencia femenina la autora analiza la delincuencia femenina en forma multidisciplinaria, estableciendo como hipótesis que la conducta delictiva en las mujeres es policausal, determinada principalmente por su personalidad. El trabajo de campo se realizó en el Centro Preventivo y de Readaptación Femenil, en Puente Grande, Jalisco, México (CPRF), se aplicaron entrevistas a la muestra del 25% de la comunidad penitenciaria de mujeres delincuentes de edades entre 25 y 35 años, recluidas por los delitos de homicidio y/o robo, donde fueron analizadas las variables psicosociales que influyen en la conducta femenina, con matices violentos.

Esperamos que el contenido de esta obra sea provechosa para el lector, pues en ella se exponen trabajos de investigación de gran calidad, realizados por profesionales especializados en materia criminológica, los cuales han volcado sus años de experiencia y conocimientos adquiridos con la finalidad de ofrecer un enfoque multidisciplinario y científico sobre los temas abordados, con el objetivo de ilustrarnos sobre la cuestión criminal de forma crítica y actual.

**Coordinador Editorial**

# REVISIÓN TEÓRICA A LA GÉNESIS DE LA CONDUCTA CRIMINAL

## Wael Hikal

wshc1983.2013@gmail.com  
Sociedad Mexicana de  
Criminología capítulo Nuevo  
León  
México

## RESUMEN

La etiología del crimen es de una muy variada serie de factores a nivel general y causas a nivel individual, que, en interacción, provocan determinados actos que se traducen en delitos. La tendencia jurídico penal se inclina al castigo y posteriormente dar un tratamiento penitenciario al sujeto que ha cometido dicha conducta; sin embargo, poco se atiende a las causas originales que provocaron esta conducta, siendo desde una perspectiva social, las interacciones con otros individuos, las condiciones estructurales de la sociedad, la urbanización y distribución de los servicios públicos, así como las oportunidades que se tengan de empleo, distribución de la riqueza, vivienda, salud, educación, entre otros. Así, en el presente se muestran una serie de factores que en dinámica constante, afectan a ciertos individuos y los llevan a cometer conductas criminales que derivan en ocasiones en delitos. Por otra parte, del conocimiento de estas causas, se muestran parámetros para la prevención social del crimen, basada en la mejora de las condiciones sociales.

**PALABRAS CLAVE:** Criminalidad; etiología del crimen; factores de riesgo; violencia.

## INTRODUCCIÓN

La violencia y delincuencia en el mundo han sido una tendencia al alza, no solo en cantidad sino en las formas de llevarla a cabo. Los delitos se han ramificado ya no solo en lo antiguamente considerado natural (proveniente de los instintos más primitivos y salvajes del ser humano), o lo considerado como normal y más dañino, esto es: Robo y homicidio (Garófalo, 2005), ahora, se han derivado formas perversas de llevarlo a cabo (Ostrosky-Solís, 2008; Ángeles Astudillo, 2007) que provocan la sorpresa y daño no solo de quienes las padecen directamente, sino de la sociedad en general, convirtiéndose en un problema que demanda cada vez más, la atención de las instituciones públicas y privadas de todos los niveles, como son las internacionales, nacionales, estatales y locales.

Guerrero Agripino (2011) señala: “La delincuencia se sitúa en contextos específicos y en circunstancias particulares, además evoluciona constantemente” (p. 4). La violencia y delincuencia derivada en nuevas formas, comprenden actos inexplicables con claridad y que se replican a través de las regiones y a nivel transnacional (Guerrero Agripino, 2015; 2013; 2011; 2010; 2007, y 2005). En la urgencia de atender

y controlar este problema social, se ha recurrido al castigo y desaparición temporal de los sujetos que la ejercen de manera grave y constante a través de la policía y cárcel (Guerrero Agripino, 2011; Beccaria, 2006; Amuchátegui Requena, 2005; González De La Vega, 2003; Baratta, 2004; Carrillo Prieto, 2004; Carrancá y Trujillo y Carrancá y Rivas, 2001). A pesar de estos esfuerzos, la solución no se percibe en un ambiente de tranquilidad y bienestar social, por el contrario, el temor a la violencia e inseguridad derrumba las bases del desarrollo social y humano.

Partiendo de los postulados de la Organización de las Naciones Unidas (Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito, 2007), es necesario analizar los factores de riesgo que provocan la violencia y delincuencia desde un contexto local tratando de involucrar a todos los actores pertinentes para lograr la participación ciudadana y generar empatía y armonía social, siempre con base en los Derechos Humanos (Universidad Nacional Autónoma de México, 2016). Todo esto para llegar a ese cambio, bienestar social y desarrollo humano (Universidad Autónoma de Nuevo León, 2016). Habiendo identificado ya algunos de estos factores, los programas de intervención de la problemática de la violencia y la delincuencia, se han enfocado en las condiciones sociales, la familia, los jóvenes, diversidad de género, respeto a la mujer, los niños, adultos mayores, distribución de la riqueza y empleo, entre otras. (Guerrero Agripino, 2013). Sin embargo, los resultados en contraste con el incremento de la violencia y delincuencia, se apartan de la expectativa política y social.

### **LA ETIOLOGÍA EN LOS ORÍGENES DE LA CRIMINOLOGÍA**

Antiguamente, la tendencia a comprender la naturaleza del delito era a mediante la religión (Beristain, 2007, Sarason y Sarason, 2003), se tenía una normatividad basada en Dios, sus discípulos y representantes en la Tierra, quienes conocían cuál era su precepto, para lo cual se tenían escritos con mandamientos, pecados y ordenamientos, quien las contrariaría, violará o no siguiera, se le debía castigar (Vela Del Río, 2001; Martín Agar, 2007). Posterior a esto, la creencia se

basaba en las posesiones diabólicas (Ángeles Astudillo, 2007; Sarason y Sarason, 2003) en las que se atribuía a cierto tipo de demonio que poseía al sujeto, eran las conductas que cometía.

El tratamiento en aquel tiempo conocido consistía en extraer ese demonio a través de exorcismos, trepanaciones, desangros u otros. Con el tiempo, se hablaba también de brujos y hechiceros, para lo cual se les torturaba a fin de extraer dicha maldad, fueron tiempos en los que muchos sufrieron. Por otro lado, antes de conocer la enfermedad de la esquizofrenia (Hikal, 2011; Jackson, 2001), igualmente, se atribuía una posesión demoniaca por lo que se les encerraba, amarraba, privaba de alimentos, agua, se les daba baños de agua fría o caliente, se les metía en hornos, y es que sus actos en ocasiones eran tan brutales, que en aquel tiempo tal vez solo podía justificarse por una posesión. (Ángeles Astudillo, 2007; Sarason y Sarason, 2003).

Siglos después, las explicaciones científicas van surgiendo y toman fuerza cuando se comenzó a científicar todo conocimiento, y dentro de las reglas del método y la ciencia, eran no dar por válido un conocimiento no comprobado por todas las pruebas posibles (Bunge, 2004 y s.f.; y Briones, 1995). Así, el estudio científico de la criminalidad (Criminología) surge con César Lombroso, el cual toma de referencia estudios que previamente (Quiroz Cuarón, 1999) habían dado luz al entender criminal. Diversos investigadores con o sin su conocimiento fueron abriendo la brecha que permitió consolidar lo que hoy se conoce como Criminología. Lombroso tomaría de referencia a Darwin (2004) en sus estudios sobre seres no evolucionados, y así otros como Franz Josef Gall, Giovanni Batista Della Porta, Lavater, y más, quienes aportaron bases a los estudios antropológicos del criminal (Ángeles Astudillo, 2007; Leija Moreno, 2007; Amuchategui Requena, 2005; González De La Vega, 2003; Baratta, 2004; Carrancá Y Trujillo y Carrancá Y Rivas, 2001; Grapin, 1973).

Por su parte, Lombroso comenzó a estudiar a los delincuentes por similitudes que encontró entre los militares cuando

fue médico de guerra (Hikal, 2013a), posteriormente se dio cuenta de la semejanza que guardaban los delincuentes con seres y animales primitivos, así inicia el estudio científico del criminal, primeramente con una perspectiva física-antropológica en la que se señalaba era así porque venía predeterminado por sus características anatómicas como el gran desarrollo de los pómulos, frente baja, irregularidades craneales, orejas en agarradera, mandíbula muy desarrollada, entre otras. (Tieghi, 2004, pp. 197-203, y Tieghi, 2004, pp. 449-493).

Con el tiempo, Enrico Ferri y Rafael Garófalo se encuentran con Lombroso, se rediseñan y estructuran nuevas explicaciones de las causas del criminal, incorporando nociones sociológicas y psicológicas, teniendo como sujeto principal de estudio el criminal.

Estos estudios fueron agrupados en lo conocido como la Escuela Criminal Positiva (Amuchategui Requena, 2005) cuyos postulados eran precisamente la “etiología” del crimen, con el tiempo, otros estudiosos iban proponiendo su modelo de explicación, así dependiendo la época, país y tratadistas dominantes (sin excluir la política nacional y regional) es la tendencia. Sin embargo, como se puede observar en las escuelas de enseñanza de las áreas criminales, la directriz es tener diversos enfoques de explicación.

Por otro lado, antes y después de esta Escuela Positiva, surgieron otras como la Clásica, Sociológica, Técnico-Jurídica, entre varias (Amuchategui Requena, 2005), cada una también con sus postulados y explicaciones desde diversas ópticas, pero todas convergiendo en el criminal/delincuente.

### **LA NECESIDAD DE NUEVAS ESTRATEGIAS EN LA INTERVENCIÓN EN MATERIA CRIMINAL**

El fenómeno criminal requiere atención desde los orígenes de la conducta y no hasta que se ha convertido en delito tipificado y ya cometido con las consecuencias de víctimas y daño a la sociedad; es decir: Hay que estudiarlo a profundidad para comprenderlo. Por ello, se plantean las siguientes estrategias:

- Estudio multifactorial de la criminalidad;
- Más inversión en la prevención social del crimen;
- Aumentar la capacidad de personal e infraestructura penitenciaria para un correcto diagnóstico y tratamiento;
- Disminuir las penalidades de acuerdo a las características del delito y de la personalidad del criminal;
- Reinserción social, y
- Mayor uso de los métodos alternos de solución de controversias. (Hikal, 2015a, pp. 25 y 26).

### **CRIMINOPATOLOGÍA**

En el estudio de la conducta criminal, convergen diversas disciplinas: Biología, Sociología, Psicología, Psiquiatría, Victimología, Derecho, Demografía, Estadística, entre otras, se reúnen para dar respuesta a los factores que conducen a la criminalidad y/o antisocialidad.

En Medicina y Psicología Patológica el objetivo es encontrar las causas de las enfermedades y/o trastornos, en el caso de la Criminopatología, estudia: Las conductas desadaptadas, antisociales y delictuosas en sus causas, consiste en proporcionar una descripción ordenada de todas las irregularidades de la conducta, cualquiera que pueda ser su grado de severidad, clasificándolas y tratando explicar cómo aparecieron (Hikal, 2015b, p. 152).

José Buendía señala que:

El análisis causal de los procesos de desarrollo y de los resultados de estos procesos de desarrollo tiene dos características importantes; por una parte, el desarrollo es esencialmente un proceso histórico en un tiempo (...); por otra parte, el desarrollo es raramente el resultado de un solo factor o de un solo proceso. Está determinado por una multitud de factores y una multitud de mecanismos que interaccionan entre ellos. La complejidad metodológica para analizar el proceso de desarrollo tiene difícil acceso por la complejidad y la multiplicidad de factores

que participan en esta interacción. (1994, p. 37).

## CRIMINOGENESIS Y CRIMINODINAMICA

Criminogénesis que es el estudio del conjunto de factores y causas que dan como resultado la conducta antisocial. Criminodinámica es la explicación de los procesos que dan como resultado la conducta antisocial.

Al respecto, Rolando Barraza Pérez señala:

Es necesario abordar este tema toda vez que en la mayoría de los casos, el victimario ha sido con anterioridad víctima, entonces las personas pueden ser víctimas por razones de edad, sexo, espíritu y por deficiencias psíquicas principalmente, dado que estos caracteres contribuyen en la comisión del delito, sin ser los únicos ya que también encontramos entre otros el ambiente natural o técnico. (2008, p. 5).

## CONCEPTOS OPERACIONALES

Se entiende por **factores de riesgo** todas aquellas condiciones sociales, biológicas o psicológicas que estando presentes en cantidades suficientes, favorecen la posibilidad de que se realicen conductas violentas hacia las personas o los objetos. Dichos factores de sumarse o multiplicarse, llevan al individuo a conductas consideradas como violentas. Ejemplos de estos factores son el desempleo, adicciones, disponibilidad de armas, ocio, machismo, etcétera (Pérez Ángeles, Moreno Martínez, y Pérez Ángeles, 2016; Guerrero Agripino, 2013; Herrero Herrero, 2013; Leija Moreno, 2008; Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito, 2007; Orellana Wiarco, 2007; López Vergara, 2006; Ramírez Pérez, 2004).

Por otro lado, “el **delito** es la acción u omisión tipificada, antijurídica y culpable, a la que la ley penal imputa consecuencias jurídicas” (Hikal, 2015b, p. 11). **Crimen** es la acción que agrede a un individuo en su bienestar y en consecuencia a la sociedad, afectando la integridad mental, física y material de las personas.

## FACTOR CRIMINÓGENO

Factor es: “El conjunto de elementos que, en interacción constante según ciertas leyes, conducen a nuevas situaciones”. (Rico, 2007, p. 185) Por “criminógeno” hay que entender como aquello que: “produce o tiende a originar crimen o criminalidad”. (Australian Institute of Health and Welfare, 2008, p. 136).

Los factores criminógenos son los elementos que sumados, contribuyen a un determinado resultado criminal. Lo constituyen factores endógenos y exógenos. Esto es a nivel general; es decir, se tienen un conjunto de factores que pueden ser considerados como criminógenos, pero no todos van a influir de la misma manera en todas las personas, por eso, se clasifican los factores, pero en cada sujeto serán distintos, los factores que afecten a nivel individual en alguien en particular son llamados factores causales criminógenos. También puede ser definido como: “Un estímulo endógeno, exógeno, mixto que concurre a la formación del fenómeno criminal”. (López Vergara, 2006, p. 131).

El estudio de los factores que influyen en la antisocialidad surge por la necesidad de conocer qué influencias determinan un estado criminógeno. Así se han encontrado que la gran cantidad de circunstancias que envuelven a las personas en un determinado momento, pueden influir como desarrolladores de la antisocialidad, esto se ha estudiado por medio de observaciones y experimentaciones, y comprobados por estudios estadísticos, dando como resultado que las conductas antisociales varían en proporción a las circunstancias que en forma ambiental rodean a los sujetos.

Señala Leandro Azuara Pérez, que:

La investigación de las causas que originan los delitos es una de las áreas verdaderamente importantes de la Criminología. Teóricamente se pueden distinguir dos grandes grupos de causas, a saber: el grupo de las individuales y el de las sociales. El primer grupo de causas parte del delincuente y el segundo, parte de la influencia del medio ambiente en la



conducta criminal” y Marvin E. Wolfgang y Franco Ferracuti, reconocen que “el número de factores personales y sociales claramente pertinentes a la conducta delictiva es inmenso. (Reynoso Dávila, 2004, p. 83).

### **CAUSA CRIMINÓGENA**

Causa criminógena es el principio individual que afecta en particular a alguien; de toda la variedad de factores que se encuentran en el ambiente o que son identificados como causantes de comportamiento violento, antisocial o delictuoso, en cada persona varía la influencia de esos factores, aquellos que directamente estén relacionados con el individuo serán llamados como sus causas personales.

Para comprender mejor lo anterior, se puede observar que existen determinados factores que se pueden considerar como criminógenos: pobreza, falta o exceso de atención familiar, drogas, ambiente laboral desagradable, compañías (efecto de aprendizaje por observación-imitación), noviazgos difíciles, infidelidad, alcoholismo, promiscuidad, exceso de dinero (avaricia), educación (o falta de ésta), enfermedades corporales, trastornos mentales, entre muchos otros más, pero que no a todos influyen del mismo modo ni para todos son los mismos. (Hikal, 2013a; López Vergara, 2006; Rico, 2006; Tieghi, 2009; Solís Quiroga, 1985).

Para Julio Zazzali opina que:

Lo que distingue la vida humana de cualquier otro tipo de vida (vegetal o animal) es la función anímica. Para acercarnos a una comprensión del hombre hemos de despojarnos de la tentación de los reduccionismos, que consisten en explicar al humano como hecho exclusivamente biológico (biologismo), o únicamente psicológico (psicologismo) o sólo sociológico (sociologismo). Tampoco hemos de caer en la explicación de los evolucionismos, que sugieren que la vida mental del hombre se diferencia de su similar en los animales nada más que por una mayor complejidad. La vida humana

es un hecho único en el universo. (2007, p. 45).

### **INFLUENCIA DE LOS FACTORES ENDÓGENOS Y EXÓGENOS EN EL DESARROLLO**

Hace más de 100 años cuando los estudios de la personalidad comenzaban de manera sistemática, existía controversia entre la herencia y ambiente como determinantes de la conducta humana. Ahora, no se puede negar que la conducta se deriva de la interacción entre los factores endógenos (que se presentan en el cuerpo) y los factores exógenos (que aparecen en el ambiente que nos rodea).

Mario Bunge acertadamente aporta sus conocimientos aplicables a la materia, de lo cual se determina que al referirse a factores endógenos y exógenos, y poner la letra “y” entre estos significa que: “los términos están estrechamente unidos, y que darán como total, lo que resulte de la suma de ambos”. (s.f., p. 93).

Estos dos factores no se forman por separado, uno es parte de su estructura hereditaria, que lo forma desde adentro, y de la estructura de su ambiente, que lo forma desde fuera. La influencia de los factores hereditarios no puede ser excluida, ya que el ser humano no vive en el vacío, con el primer movimiento respiratorio, con el primer alimento, con el primer contacto humano, integra en su organismo elementos procedentes del exterior.

La personalidad del individuo se desarrolla a través de este continuo proceso de integración al que pertenece el de selección; es decir, la aceptación de unos elementos y el rechazo de otros. Este proceso conduce necesariamente al desarrollo de conflictos, pues el individuo trata de adquirir ciertos materiales que el ambiente se niega a proporcionarle y de rechazar otros que el medio le obliga a admitir. Si el organismo es incapaz de hacer frente a estos conflictos, el sujeto se retrae, desarrolla violencia o utiliza compensaciones sustitutivas que, si no se integran en la personalidad total, aparecen

en forma de síntomas de insatisfacción, frustración y en otros casos antisociales.

De lo anterior se deduce que el elemento individual debe ser motivado por el elemento social, así la suma de estos dos elementos resulta la conducta antisocial. Cuando el sujeto posee uno o varios factores internos y éstos se relacionan con uno o varios factores sociales, se produce la interacción y es así como comienza la antisocialidad. Un elemento social influye psicológicamente en el sujeto para llevarlo hacia la actividad antisocial. Sería muy raro el caso en el que una persona no tenga contacto con la sociedad, y si así fuera, esta persona sería agresiva, rechazando la influencia de la sociedad debido a que se mantuvo aislado.

### **FACTORES CRIMINÓGENOS ENDÓGENOS**

Son endógenos los que nacen con el sujeto y actúan hacia el medio exterior produciendo ciertos resultados. Existe relación entre la actividad del organismo con las conductas antisociales. Para Solís Quiroga: "Son causas endógenas somáticas las que se manifiestan en el cuerpo, se refieren a los cambios en la estructura y funcionamiento corporal, así como las anomalías o defectos y enfermedades corporales, hereditarias o adquiridas, también particularidades en su desarrollo". (Solís Quiroga, 1985, p. 77).

Antiguamente Hans Goppinger señalaba algunas consideraciones sobre este tipo de factores, que a más de 30 años de su opinión, aplica igual:

Todavía no existe ningún trabajo extenso, empíricamente fundado, sobre el estado de salud del delincuente medio. Pero existen varias comprobaciones realizadas sobre reclusos, cuyos resultados, sin embargo, no permiten ningún género de afirmaciones sobre cualquier relación entre enfermedad y criminalidad. (López Vergara, 2006, p. 133).

Por otro lado, Solís Quiroga (1985, p. 77) también señala algunas características de los factores endógenos psíquicos y comprenden el comportamiento de la gente, el carácter, los

instintos, la conciencia, el inconsciente, que se refiere a los impulsos ocultos controlados por el consciente; así como todo proceso mental, también la voluntad como toda potencia que mueve a hacer o no hacer algo y; la intención, que determina para hacer algo.

Zazzali apunta que:

Cuando nacemos, traemos al mundo una dotación mental. Lo psíquico, sea lo que sea eso, existe ya en el momento de nacer. Hay sin duda, manifestaciones psíquicas en el recién nacido: sensaciones (dolor), sentimientos vitales (hambre, sed), expresiones emocionales (llanto). Con el tiempo irán apareciendo otras, que estaban en potencia y que serán estimuladas y modificadas por el ambiente. (2007, pp. 41 y 42).

#### **a. FACTORES CRIMINÓGENOS EXÓGENOS**

Son factores exógenos los que se refieren al ambiente natural (clima, lluvia, calor, frío, humedad, etcétera) y a los ambientes artificiales formados por el ser humano (el barrio, la vivienda, los medios de comunicación, etcétera). Los ambientes natural y artificial constituyen estímulos constantes con los que el sujeto interactúa continuamente.

### **FACTORES CRIMINÓGENOS COMBINADOS**

Por otro lado, además de los dos tipos de factores antes mostrados, se puede tener otra clasificación: Los combinados, estos no están claramente especificados como internos o externos, aunque de igual manera que los anteriores, pueden resultar de origen interno con efecto externo, o viceversa, por lo que hacer una clasificación exacta resultará difícil. Lo que sí se puede hacer es tener un acercamiento pero complicado será ubicarlos con estricto rigor en alguna clase; por ejemplo: La drogadicción, es causa psicológica y biológica, pero es provocada por un factor externo que influye al individuo a consumirla. Otro tanto de delitos y/o conductas antisociales son provocados por efectos externos con estímulo interno, o desde el interior, con efectos al exterior, etcétera.

Dentro de los factores endógenos y exógenos, se pueden encontrar una gama más específica, que se agrupa en los factores psicológicos, sociológicos y biológicos, siendo así además cómo se fueron formando las explicaciones al criminal cuando recién nacía la Criminología, pasando por cada uno de estos factores explicativos, para luego hacerlo de forma más ecléctica. Aunque la diversidad que existe entre los seres humanos, no permite tener una clasificación exacta, por lo que aquí se recomienda, abrirse a todas las posturas que permitan entender la génesis y dinámica de la criminalidad.

### **FACTORES PSICOLÓGICOS**

Las corrientes psicológicas han tenido también gran desarrollo, de hecho, gran fuerza, aunque la Psicología Criminal no esté desarrollada del todo en México y otros países latinoamericanos. Muchos que se inician en el estudio criminal, se interesan en los aspectos psicológicos. De hecho, es referencia obligada para el diagnóstico clínico, el *Manual diagnóstico y estadístico de los trastornos mentales*.

Surgieron las explicaciones psicoanalíticas, conductistas, humanistas. La primera sugiere que la anormalidad proviene de conflictos de la infancia que nacen de deseos vinculados al sexo (cualquier tipo de placer). Tiene como representantes a: Freud, Alfred Adler, Carl Jung, Karen Horney (Herrero Herrero, 2013; Hikal, 2013b; DiCaprio, 1989); trata la personalidad a través de los conflictos por los que pasan desde la infancia hasta la edad adulta. Explica la personalidad según el desarrollo psicosexual. Se da mucha importancia a la historia y experiencia persona y explica los fenómenos mentales como la interacción entre las fuerzas impulsivas y el mundo externo.

La corriente humanista sostiene que las personas y que el comportamiento anormal es resultado de la incapacidad de satisfacer las necesidades humanas. Esta corriente tiene como representantes principalmente a Abraham Maslow y Carl Rogers (Herrero Herrero, 2013; Hikal, 2013b; DiCaprio, 1989). La corriente conductista sostiene que el comportamiento anormal en sí mismo es

el problema que se debe tratar, en lugar de concebir al comportamiento como síntoma de algún problema psíquico. Los máximos exponentes son: Skinner y Albert Bandura (Herrero Herrero, 2013; Hikal, 2013b; DiCaprio, 1989).

También, se puede mencionar la explicación psiquiátrica, la cual expone principalmente alteraciones (orgánicas) mentales que acentúan la violencia como en los casos de la esquizofrenia y otros trastornos.

En el ámbito carcelario dependerá del área de la que provenga el psicólogo penitenciario, si es conductista, social, psicoanalítica, gestaltista u otro, pero en general se tiene un formato que aplica para todas estas.

### **FACTORES SOCIOLÓGICOS**

Los factores sociológicos y las explicaciones sociales en ocasiones, como las que hubo antes y después, se contradecían o se complementaban según ciertos casos. Aquí el individuo, en lugar de ser estudiado meramente en su persona interior se amplió a un conjunto de perspectivas cuyo objeto de interés es, la criminalidad como un fenómeno social general, del cual es posible observar y explicar sus regularidades.

Es Ferri quien explica la criminalidad desde este enfoque el cual según él, obedece a una combinación de factores, también se le debe la consolidación del método positivo de investigación sobre las causas del delito. Para él, los hechos tendrán que ser estudiados con “un método inductivo-experimental, de modo tal que permita generar una política criminal fundada sobre bases científicas, orientada a la reducción de los factores criminógenos y justificada en la necesidad de defensa de la sociedad”. (Virgolini, 2005, pp. 53 y 54).

Así, el modelo ambientalista se desarrolló tanto que hubo un espectro ilimitado de causas del crimen, y fue como se cambió del paradigma físico-antropológico al sociológico.

### **FACTORES BIOLÓGICOS**

Estos engloban los de carácter interno, pero a nivel fisiológico y anatómico, no

tanto psicológico (no se puede descartar su influencia). Ciertas enfermedades hereditarias o adquiridas provocan un comportamiento violento o agresivo, así como conductas *hiper* (que aceleran).

### **VARIEDAD DE FACTORES CRIMINÓGENOS**

Todas las sociedades se encuentran en constante movimiento y desarrollo, hace 200 años o más, seguramente no se imaginó llegar a tener delitos en los que tuvieran actuación los celulares, teléfonos, automóviles, ropa de marca prestigiada, la venta de rocas espaciales, el espionaje con medios altamente avanzados, entre tantas más, la misma Tecnología podría parecer un factor criminógeno. Por otro lado, al paso de determinado periodo de tiempo, la evolución se da para el desarrollo de la población, y a la par, la criminalidad se adapta, lo que implica mayor peligrosidad, pues se aprovechan los medios disponibles para delinquir, se hace mal uso de esta evolución para fines ilícitos.

Sobre ello, López Vergara señala:

Nuestra sociedad está en continua evolución, vemos que la criminalidad avanza, detectamos varios de los factores que la provocan como son el desempleo de una parte importante de la población; la migración del campo a la ciudad; el proceso desenfrenado de la urbanización de las grandes ciudades, sin planificación ni control; la desorganización familiar; la deficiente educación; la proliferación de los cinturones de miseria con sus habitantes viviendo en casas de cartón, sin servicios que permitan la más elemental higiene; las continuas actividades violentas de la población en general, que hacen aflorar nuestro ancestral machismo; la corrupción de altos funcionarios, que hacen que el descrédito en las autoridades aumente. (Hikal, 2015a, p. 67).

Al respecto, Alicia González Vidaurri y Augusto Sánchez Sandoval opinan:

Por mucho tiempo el ser humano ha sido dividido indebidamente entre mente y

cuerpo, cuando en realidad es un todo integral, que responde como tal a los estímulos internos o externos a él; de esa falsa concepción han surgido diversas divisiones en las ciencias en atención a su específico objeto de estudio, cuando este objeto no puede verse de forma separada, así sucede con el comportamiento individual. (2008, p. 91).

Retomando la importancia de considerar todos los factores posibles en el diagnóstico íntegro del criminal. César Herrero Herrero da claridad al respecto:

El ser humano al ser concebido, trae, de forma común, un bagaje biológico (herencia genética, preferentemente), una potencial predisposición psicomoral (inteligencia-razón, voluntad libre, conciencia moral, afectividad, emotividad, empatía, sentimientos...) y, desde el principio, se ve envuelto en un contexto medio-ambiental, que va a influenciarle imprescindiblemente. Pero ninguna de estas dimensiones es igual para cada ser humano. Por si fuera poco, tampoco van a ser desarrolladas ni en el mismo grado ni con la misma orientación. Incluso no pocos vienen al mundo con significantes disfunciones, en su haber biológico o psíquico o les sobrevienen en el curso de la existencia. La diversidad se extiende, asimismo, al contexto social y de medio ambiente que, como es manifiesto, no permanece idéntico, para nadie, a través de los diversos espacios vitales. Y, por supuesto, se mueven con influencias constructivas. No afectando a todos, en cualquier caso, ni en el mismo grado ni de la misma manera. (2013, p. 122).

### **PREVENCIÓN SOCIAL DEL CRIMEN DESDE UNA PERSPECTIVA ETIOLÓGICA**

Del conocimiento de los factores de riesgo que estimulan la criminalidad, se podrán determinar mejores formas de intervención para la atención y reducción de estas conductas, así como sus efectos inmediatos y profundos, además de cotejar que haya legislación como base y que contemple

diversas estrategias de intervención, así como revisar las acciones que se implementan para determinar si están siendo útiles o qué áreas de oportunidad existen para generar un mejor bienestar social.

Lo anterior, en el marco de la prevención social, Guerrero Agripino (2013) señala que está: “Basada en una teoría etiológica de la criminalidad, y de la cual se deriva la incidencia sobre las causas sociales por medio de programas de intervención de carácter general”. (p. 12).

Por su parte, García Álvarez (2013) apunta:

Por lo tanto, si conocemos las debilidades y/o causas que llevan a una sociedad a ser delictiva, y a los sujetos de los diferentes estratos sociales, estaremos dando el primer paso hacia la realización de políticas públicas y criminales que vayan de acuerdo con la realidad social. Para entender la conducta del ser humano, es imprescindible analizar y comprender el comportamiento de cada sociedad, a través de sus reglas, cultura y desarrollo. (p. 3).

De acuerdo con la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito (2007, p. 304), se manifiesta:

La prevención del delito comprende una amplia diversidad de enfoques, entre los cuales figuran:

- b. Promover el bienestar de las personas y fomentar un comportamiento favorable a la sociedad mediante la aplicación de medidas sociales, económicas, de salud y de educación, haciendo particular hincapié en los niños y los jóvenes, y centrando la atención en el riesgo y los factores de protección relacionados con la delincuencia y la victimización la prevención mediante el desarrollo social o la (prevención social del delito);
- c. Modificar las condiciones existentes en los vecindarios que influyen en la delincuencia, la victimización y la inseguridad resultantes del delito

mediante el fomento de iniciativas, la aportación de experiencia y la decisión de los miembros de la comunidad (prevención de la delincuencia basada en la localidad);

- d. Prevenir los delitos reduciendo oportunidades de cometerlos, aumentando para los delincuentes el riesgo de ser detenidos y reduciendo al mínimo los beneficios potenciales, incluso mediante el diseño ambiental, y proporcionando asistencia e información a víctimas reales y potenciales (prevención de situaciones propicias al delito);
- e. Prevenir la reincidencia proporcionando asistencia para la reintegración social de los delincuentes y otros mecanismos preventivos (programas de reintegración).

## CONCLUSIONES

- Los medios que conducen a reducir el fenómeno antisocial son necesariamente aquellos que puedan oponerse a los factores criminógenos que la ocasionan o favorecen.
- Siendo la criminalidad, en parte, un producto de la miseria, ignorancia y de la enfermedad mental y social, los medios hábiles para limitar en lo humanamente posible, son aquéllos que combaten esos factores.
- El Estado, por medio de sus instituciones y servidores públicos, debe dar ayuda a reducir los factores criminógenos. La frase conocida de: “más vale prevenir que castigar” tendría éxito, ya que en la actualidad se conocen mejor las causas de la criminalidad, se pueden identificar con precisión los grupos propensos a determinadas conductas.
- El problema de la criminalidad requiere de estudios biopsicosociales, la prevención debe ser considerada como herramienta básica para la reducción de la criminalidad, violencia e inseguridad.

**REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS**

- Amuchategui Requena, G.I. (2005). *Derecho Penal* (3ª edición). México: Oxford.
- Ángeles Astudillo, A. (2007). *Psicología Criminal* (2ª edición). México: Porrúa.
- Australian Institute of Health and Welfare (2008). *Juvenile justice in Australia*. Australia: Australian Institute of Health and Welfare.
- Baratta, A. (2004). *Criminología Crítica y crítica al Derecho Penal: Introducción a la Sociología jurídico-penal* (8ª edición). México: Siglo Veintiuno.
- Barraza Pérez, R. (2008). *Delincuencia juvenil y pandillerismo*. México: Porrúa.
- Beccaria, C. (2006). *Tratado de los delitos y de las penas* (16ª edición). México: Porrúa.
- Beristain, A. (2007). *De Dios legislador en el Derecho Penal, la Criminología y la Victimología*. México: Porrúa y Universidad Iberoamericana.
- Buendía, J. (1994). *Envejecimiento y Psicología de la Salud*. España: Siglo Veintiuno.
- Bunge, M. (2004). *La investigación científica. Su estrategia y su filosofía* (3ª edición). España: Siglo Veintiuno.
- \_\_\_\_\_. (s.f.). *La ciencia*. Argentina: Nueva Imagen.
- Briones, G. (1995). *Métodos y técnicas de investigación para las ciencias sociales* (2ª edición). México: s.E.
- Carrancá Y Trujillo, R. y Carrancá Y Rivas, R. (2001). *Derecho Penal Mexicano. Parte General* (21ª edición). México: Porrúa.
- Carrillo Prieto, I. (2004). *Policía y Estado democrático de Derecho*. México: Porrúa.
- Darwin, C. (2004). *El origen de las especies* (9ª edición). México: Porrúa.
- DiCaprio, N.S. (1989). *Teorías de la personalidad* (2ª edición). México: McGraw-Hill.
- Eskridge, C. (2014). El impacto de la educación de la justicia criminal en el clima político-socio-económico de naciones de transición y desarrollo. *Archivos de Criminología, Seguridad Privada y Criminalística*, 6 (12), 19-31. Recuperado de: [http://www.academia.edu/5790904/El\\_impacto\\_de\\_la\\_educaci%C3%B3n\\_de\\_la\\_justicia\\_criminal\\_en\\_el\\_clima\\_pol%C3%ADtico-socio-econ%C3%B3mico\\_de\\_naciones\\_de\\_transici%C3%B3n\\_y\\_desarrollo\\_The\\_impact\\_of\\_the\\_education\\_of\\_criminal\\_justice\\_in\\_the\\_socio-economic-politic-climate\\_of\\_countries\\_in\\_transition\\_and\\_development](http://www.academia.edu/5790904/El_impacto_de_la_educaci%C3%B3n_de_la_justicia_criminal_en_el_clima_pol%C3%ADtico-socio-econ%C3%B3mico_de_naciones_de_transici%C3%B3n_y_desarrollo_The_impact_of_the_education_of_criminal_justice_in_the_socio-economic-politic-climate_of_countries_in_transition_and_development)
- Garófalo, R. (2005). *La Criminología: Estudio sobre el delito y la teoría de la represión*. Argentina: IB de F.
- Grapin, P. (1973). *La Antropología Criminal*. España: Oikos-Taus.
- Guerrero Agripino, L.F. (2015). Panorama general de la criminalidad grupal en México. Desarrollo de la delincuencia organizada y otras manifestaciones de alto impacto. *Revista general de Derecho Penal*, 15, 1-45. Recuperado de [http://www.iustel.com/v2/revistas/detalle\\_revista.asp?id\\_noticia=410278](http://www.iustel.com/v2/revistas/detalle_revista.asp?id_noticia=410278)
- \_\_\_\_\_. (2013). La prevención desde fuera del sistema penal. Tendencias actuales en el estado mexicano. *Revista general de Derecho Penal*, 19, 1-25. Recuperado de [http://luisfelipeguerreroagripino.org/pdf/articulos/internacional/laprevencion2013\\_9.pdf](http://luisfelipeguerreroagripino.org/pdf/articulos/internacional/laprevencion2013_9.pdf)
- \_\_\_\_\_. (2011). Delincuencia organizada: Una amenaza emergente para el estado mexicano. *Letras jurídicas*, 12, 1-35. Recuperado de <http://cuci.udg.mx/letras/sitio/index.php/revista-numero-12-primavera-marzo-septiembre-de-2010>

- \_\_\_\_ (2007). Seguridad pública y prevención del delito en el estado social de derecho. Especial comentario a la trascendencia de la educación. *Dikaion*, 21(16), 251-272. Recuperado de <http://dikaion.unisabana.edu.co/index.php/dikaion/article/view/1385>
- \_\_\_\_ (2005). La seguridad pública en el contexto general del sistema de justicia penal y de la política criminal. Especial referencia a la reacción punitiva estatal ante la criminalidad contemporánea. *De jure. Revista de investigación y análisis*, 5(3), 117-144. Recuperado de <http://dejure.uco.mx/antiores.php?revista=47&articulo=377&page=2>
- González De La Vega, F. (2003). *Derecho Penal Mexicano: Los delitos* (34ª edición). México: Porrúa
- González Vidaurri, A. y Sánchez Sandoval, A. (2008). *Criminología* (2ª edición). México: Porrúa.
- Herrero Herrero, C. (2013). *Tratado de Criminología Clínica*. España: Dykynson.
- Hikal, W. (2015a). *Criminología etiológica-multifactorial: Los factores criminógenos* (2ª edición). México: Flores editor y distribuidor.
- \_\_\_\_ (2015b). *Glosario de Criminología, Criminalística y Victimología Criminal* (2ª edición). México: Flores editor y distribuidor.
- \_\_\_\_ (2013a). *Introducción al estudio de la Criminología* (3ª edición). México: Porrúa.
- \_\_\_\_ (2013b). *Criminología Psicológica* (2ª edición). México: Porrúa.
- \_\_\_\_ (2011). *Esquizofrenia. Enfoque criminológico*. México: Porrúa.
- Jackson, D. (2001). *Etiología de la esquizofrenia*. Argentina: Amorrortu.
- Leija Moreno, M.A. (2007). *Elementos de Criminología*. México: Elsa G. De Lazcano.
- López Vergara, J. (2006). *Criminología. Introducción al estudio de la conducta antisocial*. México: Instituto Tecnológico y de Estudios Superiores de Occidente e Instituto Nacional de Ciencias Penales.
- Martín Agar, J.T. (2007). *Introducción al Derecho Canónico* (2ª edición). México: Tecnos.
- Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito (2007). *Recopilación de reglas y normas de las Naciones Unidas en la esfera de la prevención del delito y la justicia penal*. EUA: Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito.
- Orellana Wiarco, O.A. (2007). *Manual de Criminología* (11ª edición). México: Porrúa.
- Ostrosky-Solis, F. (2008). *Mentes asesinas: La violencia en tu cerebro*. México: QUO.
- Pérez Ángeles, J.L., Moreno Martínez, E. y Pérez Ángeles, J.M. (2016). *El criminólogo-criminalista: Los retos de un nuevo paradigma*. México: Colegio Libre de Estudios Universitarios.
- Quiroz Cuarón, A. (1999). *Medicina Forense* (11ª edición). México: Porrúa.
- Reynoso Davila, R. (2004). *Nociones de Criminología e Historia del Derecho Penal* (3ª edición). México: Cárdenas Editor y Distribuidor.
- Rico, J.M. (2007). *Crimen y justicia en América Latina* (6ª edición). México: Siglo Veintiuno.
- Sarason, I.G. y Sarason, B.R. (2003). *Psicología Anormal* (7ª edición). México: Prentice Hall.
- Solís Quiroga, H. (1985). *Sociología Criminal* (3ª edición). México: Porrúa.
- Taylor, I., Walton, P. y Young, J. (2001). *La nueva criminología* (2ª edición). Argentina: Amorrortu.

- Tieghi, O. (2009). Nociones analíticas sobre las leyes de aprendizaje (social o desviado). *Archivos de Criminología, Criminalística y Seguridad Privada*, 2 (3), 7-11. Recuperado de: <https://dialnet.unirioja.es/servlet/articulo?codigo=5258128>
- \_\_\_\_ (2004a). *Tratado de Criminología* (3ª edición). Argentina: Universidad.
- \_\_\_\_ (2004b). *Criminalidad. Ciencia, Filosofía y prevención*. Argentina: Universidad.
- Vela Del Río, J.A. (2011). *Manual de Derecho Canónico*. México: Porrúa y Universidad Panamericana.
- Virgolini, J.E.S. (2005). *La razón ausente. Ensayo sobre criminología y crítica Política*. Argentina: Del Puerto.
- Zazzali (2007). *Manual de Psicopatología Forense*. Argentina: La Rocca.
- Universidad Autónoma de Nuevo León (2016). Licenciatura. Facultad de Trabajo Social y Desarrollo Humano. Recuperado de: <http://ftsdyh.uanl.mx/licenciatura/>
- Universidad Nacional Autónoma de México (2015). Índice de paz México 2015. Recuperado de: <http://www.pudh.unam.mx/perseo/?p=10619>
- Guerrero Agripino, L.F. (2013). La prevención desde fuera del sistema penal. Tendencias actuales en el estado mexicano. *Revista general de Derecho Penal*, 19, 1-25. Recuperado de [http://luisfelipeguerreroagripino.org/pdf/articulos/internacional/laprevencion2013\\_9.pdf](http://luisfelipeguerreroagripino.org/pdf/articulos/internacional/laprevencion2013_9.pdf)



# CREENCIAS Y OPINIONES DE ESTUDIANTES UNIVERSITARIOS ACERCA DE LAS AGRESIONES SEXUALES Y EL ABUSO SEXUAL INFANTIL

**Jaime Rosado**

**Miguel Ángel Garrido**

**David Cantón-Cortés**

david.canton@uma.es  
Universidad de Málaga  
España

## RESUMEN

El objetivo del presente estudio fue conocer las creencias de una muestra de 295 estudiantes de los grados de Psicología, Criminología, Derecho y Medicina sobre las agresiones sexuales (AS) y el abuso sexual infantil (ASI), así como analizar las diferencias en cuanto a estas creencias en función del sexo, la titulación que se encuentran cursando, y las respuestas entre ambos delitos. Los análisis realizados mostraron importantes diferencias en las respuestas de los estudiantes en función de su sexo y, especialmente, su titulación, tanto en el caso del ASI como de las AS. En cuanto a diferencia por género, las mujeres demostraron tener mayor conocimiento de la realidad que los hombres, mientras que respecto a las diferencias por grado los alumnos de psicología y criminología demostraron en general tener mayor conocimiento sobre estos delitos que los de medicina y de derecho. Finalmente, se encontraron diferencias significativas en sus creencias acerca del ASI y AS, especialmente en lo referente a la identidad del agresor o la posibilidad de revictimización.

**PALABRAS CLAVE:** Abuso sexual infantil; agresión sexual, creencias, estudiantes universitarios.

## INTRODUCCIÓN

Los estudios realizados sobre el Abuso sexual infantil (ASI) y las agresiones sexuales a mujeres adultas (AS) muestran que son problemas sociales muy extendidos y con graves consecuencias a corto y largo plazo (Cantón-Cortés, 2014; Zaid, 2015). A pesar de las escasas investigaciones que existen sobre el abuso sexual infantil y las agresiones sexuales, los estudios de prevalencia llevados a cabo en el ámbito hispanoamericano muestran datos bastante semejantes a las cifras europeas (Cantón-Cortés, 2013; Pereda, 2009). Por un lado, en el caso del abuso sexual infantil, las cifras oscilan alrededor del 18.9% en muestras de población general (López, 1994) y entre el 9.5 y el 17.9% entre estudiantes universitarios (Cantón-Cortés, 2013; Pereda, 2009).

En cuanto a las agresiones sexuales, al igual que en el caso del ASI, las cifras proporcionadas por diferentes estudios muestran que es una realidad alarmante. Partiendo de un estudio internacional de la Organización Mundial de la Salud (2005), se encontró que entre el 6% y el 59% de las mujeres habían sido víctimas de una agresión sexual en algún momento de su vida.

En España, atendiendo a las estadísticas del Instituto de la Mujer (2009), el número de agresiones sexuales durante el año 2009 fue de 2,259, siendo 1,573 de éstas con penetración. Dicho todo esto, obtener los datos reales acerca de la prevalencia e incidencia tanto de las agresiones sexuales como del abuso sexual infantil es difícil, debido a la existencia de delitos no denunciados (cifra negra) (Kelly, Lovett, y Regan, 2005).

Una de las posibles causas de la cifra negra de estos delitos es la actitud de la sociedad española hacia las víctimas, agresores y las consecuencias del acto en sí. Esas actitudes incluyen frecuentemente culpabilización hacia la víctima, la justificación del agresor, o la minimización del daño o de los efectos psicológicos de la agresión. El resultado de todo lo anterior es una tolerancia hacia las agresiones y un miedo o rechazo por parte de la víctima a denunciar, provocando al mismo tiempo que el proceso de recuperación de ésta sea más difícil y lento (Campbell, Ahrens, Sefl, Wasco, y Barnes, 2001).

Por otra parte, el escaso conocimiento de los casos de abuso sexual infantil, y la falta de información que tiene la sociedad sobre los abusos sexuales, también produce una serie de falsas creencias o incluso interpretaciones erróneas (Echeburúa y Guerricaechevarría, 2000). La evaluación de dichas creencias es uno de los objetivos de la presente investigación.

López (1994), con el fin de analizar las opiniones, creencias e información que la sociedad española presentaba respecto al abuso sexual infantil, realizó un estudio con una muestra representativa de la población española. En dicho estudio se verificó la presencia de falsas creencias, mitos y estereotipos respecto al ASI, teniendo las mujeres conocimientos más acordes a la realidad. El estudio reveló que una gran parte de la sociedad española atribuía una patología grave al agresor (aproximadamente un 72%). Por otro lado, dicho estudio reveló que un 72.6% de la muestra tenía la creencia de que si ocurriera en su entorno lo descubrirían y también que si la madre de la víctima lo supiera lo denunciaría (76%). Tal

como establecieron sus autores, es bastante relevante la contradicción entre la opinión de que estos casos deben denunciarse (92%) con la conducta real de denunciar, ya que solo un 12% de los casos detectados en dicho estudio fueron denunciados (López, Carpintero, Hernández, Martín, y Fuertes, 1995).

Pereda et al. (2012) realizaron un estudio con una muestra de 200 estudiantes universitarios con una edad de entre 18-56 años. Dicho estudio mostró que el 82.9% de la muestra consideraba como criterio para definir el abuso sexual el acto con o sin consentimiento entre el agresor y la víctima seguido de la falta de consentimiento por parte de la víctima (10.6%). Los estudiantes consideraban que los abusos sexuales pueden producirse a cualquier edad (61.3%), con un 35% que considera que se inician en la infancia y la etapa prepuberal (entre los 0 y los 11 años), y un 3.5% en la pubertad (entre los 12 y los 18 años). Según la gran mayoría de estudiantes (86.9%), el abuso se produce en el contexto familiar y consideran que el sexo del agresor es mayoritariamente masculino (95.5%). En cuanto a las creencias el 71.1% considera falso que actualmente existen más abusos de menores que en épocas anteriores y un 52.3% considera que los agresores son perturbados mentales, enfermos psiquiátricos o presentan un elevado grado de desajustes y por último un 78.3% piensa que los agresores no pueden controlar sus impulsos sexuales.

Respecto a las AS, Megías, Romero-Sánchez, Durán, Moya, y Bohner (2011), realizaron dos estudios cuyo objetivo era evaluar los mitos acerca de las agresiones sexuales mediante la escala AMSA. Esta escala consta de 30 ítems, los cuales miden los mitos acerca de las agresiones sexuales mediante una escala Likert de 1 a 7, donde el valor más alto indica el mayor grado de acuerdo con el mito. En el primer estudio, 1,305 estudiantes completaron el AMSA obteniendo una puntuación media entre los hombres de 3.32 y entre las mujeres de 2.96, pero no encontraron una diferencia significativa entre sexos. En el segundo estudio, 2,263 estudiantes completaron el AMSA y respondieron a preguntas acerca de un caso hipotético de agresión sexual a

una mujer joven, cometido por un hombre al que conocía. La escala AMSA reveló una puntuación media mayor que en el primer estudio, siendo para los hombres de 3.60, y para las mujeres de 3.07.

El presente estudio tiene como objetivo general evaluar los conocimientos y creencias sobre el abuso sexual infantil y las agresiones sexuales que posee una muestra de estudiantes universitarios pertenecientes a estudios implicados con estas agresiones (Derecho, Medicina, Criminología y Psicología). Tal y como señalan numerosos autores (e.g., Polusny y Follette, 1996), este objetivo es especialmente relevante debido a la importancia del tema entre estos colectivos profesionales, existiendo además muy pocos estudios acerca de este tema en nuestro contexto (López, 1994; Pereda et al., 2012) y que ninguno de estos estudios incluye la diferenciación según la carrera universitaria que este cursando el estudiante. El presente estudio tiene los siguientes objetivos específicos:

- En primer lugar, se evaluarán los conocimientos y la posible existencia de falsas creencias respecto a estos delitos, llevando a cabo también el análisis de las diferencias en los conocimientos o mitos según el sexo de los participantes.
- En segundo lugar, se analizará la presencia de falsas creencias o mitos sobre el abuso sexual infantil y las agresiones sexuales en función de las carreras universitarias que se encuentran cursando los estudiantes. Este objetivo resulta de especial relevancia debido al efecto que los conocimientos erróneos y sesgos de los futuros profesiones pueden tener en la detección e intervención con estas víctimas (Rosado-Segado, Garrido-Ibañez, y Cantón-Cortes, 2014).
- En tercer lugar, se analizarán las diferencias en las respuestas entre ambos delitos, para establecer si las falsas creencias respecto a aspectos específicos del delito dependen del mismo.

## **METODOLOGÍA**

### **Participantes**

La muestra del estudio estuvo compuesta por 295 estudiantes de la universidad de Málaga, de entre 18 y 54 años ( $M = 21.69$ ;  $DT = 3.21$ ). De esta muestra, 99 eran varones (33.6%), con una edad media de 21.97 ( $DT = 3.29$ ) y 196 mujeres (66.4%) con una edad media de 21.54 ( $DT = 3.16$ ). Los porcentajes siguieron una distribución similar a la distribución por sexos en las facultades en las que se llevó a cabo el estudio.

Del total de la muestra, 105 eran estudiantes de Criminología (35.5%), 70 de Medicina (23.7%), 70 de Derecho (23.7%) y 50 de Psicología (16.9%), todos ellos de penúltimo curso de carrera.

### **Instrumentos**

Los autores elaboraron un cuestionario de 26 ítems para la identificación de los conocimientos y creencias sobre el abuso sexual infantil y las agresiones sexuales de los estudiantes. El cuestionario se elaboró a partir de la revisión bibliográfica de estudios previos dirigidos a evaluar creencias y conocimientos en relación al abuso sexual infantil y las agresiones sexuales (Collins, 1997; López, 1994; Megías et al., 2011; Pereda et al., 2012).

Además de recoger el sexo y la edad, el instrumento incluye, de forma anónima, 13 preguntas para responder tanto en referencia al abuso sexual infantil como a las agresiones sexuales. Los 13 ítems se encuentran recogidos en la Tabla 1.

### **Procedimiento**

El cuestionario se aplicó en los grupos correspondientes a lo largo del segundo semestre del curso académico 2013/2014. La participación fue voluntaria, y se permitió a los participantes abandonar el estudio en cualquier momento. Se pidió su colaboración para responder a una serie de preguntas cuyo objetivo era evaluar sus conocimientos respecto al abuso sexual infantil y las agresiones sexuales a mujeres adultas. El

porcentaje de participación en el estudio de los estudiantes de los grupos a los que se le propuso fue del 100%. La confidencialidad de los datos se garantizó a través de la asignación de un código numérico a cada cuestionario.

Los análisis estadísticos se llevaron a cabo mediante el paquete IBM SPSS (Statistical Package for the Social Sciences) versión 20. Para llevar a cabo las comparaciones de sexo, grado y tipo de delito se llevaron a cabo la prueba no paramétrica U de Mann-Whitney, la prueba no paramétrica H de Kruskal Wallis y el test de rangos con signo de Wilcoxon.

## RESULTADOS

En primer lugar se calcularon los porcentajes de las respuestas a todos los ítems en la muestra general, tanto para el abuso sexual infantil como las agresiones sexuales (Tabla 1).

### Diferencias en función del sexo

A continuación, con el fin de determinar si existen diferencias en las respuestas en función del sexo del estudiante, se llevó a cabo la prueba no paramétrica U de Mann-Whitney para cada uno de los ítems. Respecto al abuso sexual infantil, se encontró una relación significativa entre el sexo y las respuestas a los ítems 3 (rango promedio = 155.18 y 123.80,  $n = 294$ ; Test de Mann-Whitney,  $Z = -1.905$ ,  $p < .05$ ) y 6 (rango promedio = 95.68 y 153.81,  $n = 267$ ; Test de Mann-Whitney,  $Z = -5.881$ ,  $p < .001$ ). De este modo, los hombres tienden a considerar que los abusos han consistido en actos más graves (ítem 3) (penetración/sexo oral o tocamientos) en mayor medida que las mujeres (4.4% y 87.6% versus 2.5% y 81.3% respectivamente). Sin embargo, el porcentaje de población que los hombres consideran que ha sido víctima de abuso sexual es inferior al considerado por las mujeres (ítem 6).

Con respecto a las agresiones sexuales, se encontró una relación significativa entre el sexo y las respuestas a los ítems 1 (rango promedio = 162.71 y 139.10,  $n = 293$ ; Test de Mann-Whitney,  $Z = -2.606$ ,  $p < .01$ ) y 6 (rango promedio = 98.19 y 152.56,  $n = 267$ ; Test de Mann-Whitney,  $Z = -5.483$ ,  $p < .001$ ). Los hombres tienden a pensar en mayor medida

que las mujeres que las víctimas de agresiones sexuales son de una edad superior (ítem 1) (entre 19 y 40 años) (58% versus 41.9%). Finalmente, el porcentaje de mujeres que los hombres consideran que ha sido víctima de agresión sexual es inferior al considerado por las propias mujeres (ítem 6).

### Diferencias en función del grado cursado

A continuación, se trató de determinar si existen diferencias en las respuestas en función del grado que se encuentra cursando el estudiante, para lo que se llevó a cabo la prueba no paramétrica H de Kruskal Wallis para cada uno de los ítems.

Respecto al abuso sexual infantil, la prueba reveló diferencias significativas en las respuestas a los ítems 2 (Test de Kruskal-Wallis,  $\chi^2 [3, n = 295] = 14.181$ ,  $p < .001$ ), 4 (Test de Kruskal-Wallis,  $\chi^2 [3, n = 295] = 9.393$ ,  $p < .05$ ), 5 (Test de Kruskal-Wallis,  $\chi^2 [3, n = 295] = 16.970$ ,  $p < .001$ ), 6 (Test de Kruskal-Wallis,  $\chi^2 [3, n = 267] = 26.005$ ,  $p < .001$ ), 8 (Test de Kruskal-Wallis,  $\chi^2 [3, n = 295] = 21.434$ ,  $p < .001$ ), 11 (Test de Kruskal-Wallis,  $\chi^2 [3, n = 268] = 9.292$ ,  $p < .05$ ), 12 (Test de Kruskal-Wallis,  $\chi^2 [3, n = 293] = 24.567$ ,  $p < .001$ ) y 13 (Test de Kruskal-Wallis,  $\chi^2 [3, n = 293] = 33.100$ ,  $p < .001$ ):

- Con respecto a quién es el agresor (ítem 2), los estudiantes que contestaron en un mayor porcentaje que se trata de un desconocido fueron los que se encontraban cursando el grado de derecho (19.7%), seguidos de criminología (15.6%), medicina (5.7%) y psicología (0%).
- Respecto al ítem relativo a la existencia de trastornos mentales en los agresores (ítem 4), de nuevo los estudiantes que respondieron si/casi siempre en un mayor porcentaje fueron los de derecho (52.1%), seguidos de medicina, psicología y, por último, criminología (30.3%).
- En relación a la posibilidad de rehabilitación de este tipo de agresores (ítem 5), aquellos que respondieron afirmativamente en mayor medida fueron los estudiantes de psicología (33.3%), seguidos de

criminología con un porcentaje similar (30.3%), medicina (23.2%) y derecho (15.7%).

- En referencia al porcentaje aproximado de población que consideran ha sido víctima de este delito (ítem 6), los porcentajes más altos se encontraron entre los estudiantes de psicología, seguidos de criminología, derecho y medicina.
- Al ser preguntados por el status socio-económico de la víctima (ítem 8), la respuesta “todos por igual” fue señalada por el 78% de los estudiantes de psicología, 55% de criminología, 49% de derecho y, finalmente, 35% de medicina.
- Respecto al porcentaje aproximado de agresiones que llegan a ser denunciadas (ítem 11), los estudiantes de derecho son los que señalan mayores porcentajes, seguidos de criminología, medicina y psicología.
- Los estudiantes de medicina son los que afirman en mayor medida que las víctimas de este delito se convierten en agresores en el futuro (ítem 12) (16%), siendo los de derecho los que menos reconocían esta posibilidad (1.4%).
- Por último, en referencia a si las víctimas tienen un mayor riesgo de sufrir nuevas agresiones en el futuro (revictimización) (ítem 13), el grupo de estudiantes de medicina fue el que respondió afirmativamente en un mayor porcentaje (65%), seguido de psicología (62%), criminología (49%), y, por último, derecho (21%).

Con respecto a las diferencias en función del grado cursado en el caso de las agresiones sexuales, se encontraron diferencias en los ítems 1 (Test de Kruskal-Wallis,  $\chi^2 [3, n = 293] = 11.141, p = .01$ ), 5 (Test de Kruskal-Wallis,  $\chi^2 [3, n = 295] = 16.192, p = .001$ ), 6 (Test de Kruskal-Wallis,  $\chi^2 [3, n = 267] = 23.451, p = .001$ ), 8 (Test de Kruskal-Wallis,  $\chi^2 [3, n = 295] = 13.430, p = .01$ ) y 13 (Test de Kruskal-Wallis,  $\chi^2 [3, n = 292] = 19.152, p = .001$ ):

- Los estudiantes de medicina tienden a pensar que las víctimas de agresiones

sexuales son de una edad superior (ítem 1) (entre 19 y 40 años) (59%) en mayor medida que los estudiantes de psicología (58%), derecho (42%) y criminología (36%).

- En relación a la posibilidad de rehabilitación de este tipo de agresores (ítem 5), aquellos que respondieron afirmativamente en mayor medida fueron los estudiantes de criminología (35%), seguidos de psicología (26.7%), medicina (20%) y derecho (18%).
- Con respecto al porcentaje aproximado de población que consideran ha sido víctima de este delito (ítem 6), los porcentajes más altos se encontraron entre los estudiantes de criminología, seguidos de derecho, psicología y por último medicina.
- Al ser preguntados por el status socio-económico de la víctima (ítem 8), la respuesta “todos por igual” fue señalada por el 80% de los estudiantes de psicología, 61% de criminología, 56% de derecho y, finalmente, 47% de medicina.
- Por último, en referencia a si las víctimas tienen un mayor riesgo de sufrir nuevas agresiones en el futuro (revictimización) (ítem 13), el grupo de estudiantes de medicina fue el que respondió afirmativamente en un mayor porcentaje (48%), seguido de psicología (38%), criminología (37%), y, por último, derecho (14%).

### Diferencias en función del tipo de delito

Por último, con respecto a las diferencias en función del tipo de delito (ASI o AS), se llevo a cabo el test de rangos con signo de Wilcoxon para los ítems 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11 y 13. Se encontraron diferencias significativas para los ítems 2 ( $Z = -13.78; p < .001$ ), 3 ( $Z = -15.46; p < .001$ ), 4 ( $Z = -4.79; p < .001$ ), 6 ( $Z = -7.10; p < .001$ ), 7 ( $Z = -2.81; p < .01$ ), 9 ( $Z = -11.00; p < .001$ ), 10 ( $Z = -6.72; p < .001$ ), 11 ( $Z = -9.21; p < .001$ ) y 13 ( $Z = -4.99; p < .001$ ):

- Respecto a la identidad del agresor, el 88.1% de los estudiantes consideraban que en el caso del ASI se trata de alguien cercano a la víctima, mientras que en el

caso de las AS este porcentaje disminuye hasta el 16.7%.

- Con respecto a los actos que se llevan a cabo de forma más frecuente durante los episodios de ASI, el 83.3% de los estudiantes considera que son los tocamientos, mientras que en las AS la penetración con un 95.6%.
- En referencia a la psicopatología por parte del agresor, mientras que el porcentaje de estudiantes que piensa que el agresor en el caso del ASI tiene algún tipo de enfermedad mental es del 39%, para las AS el porcentaje baja hasta el 22.7%.
- Respecto a la prevalencia del delito, el porcentaje estimado de víctimas entre la población general es superior para las AS ( $M = 18.70\%$ ) que para el ASI ( $M = 14.62\%$ ).
- Por otro lado, el porcentaje de estudiantes que piensa que la frecuencia en el caso del ASI ha aumentado en los últimos años es del 45%, siendo del 34.1% para las AS.
- Tanto el porcentaje estimado de denuncias falsas como de denuncias erróneas fueron superiores en el caso de las AS ( $M = 14.84$  y  $M = 11.49$ ) que en el ASI ( $M = 6.95$  y  $M = 8.32$ ).
- Finalmente, en referencia al riesgo de revictimización, éste es considerado superior en el caso del ASI (48.1%) que de las AS (34.2%).

**Tabla 1. Porcentajes de respuesta a todos los ítems en la muestra general, tanto para el abuso sexual infantil como las agresiones sexuales**

<b>Ítem 1. La edad aproximada de las víctimas suele ser</b>			
Abuso sexual infantil	Menos de 4 años	Entre 5 y 8 años	Más de 8 años
	28 (9.6%)	227 (77.7%)	37 (12.7%)
Agresión sexual	Entre 14 y 19 años	Entre 20 y 40 años	Más de 40 años
	157 (53.6%)	136 (46.4%)	0 (0%)
<b>Ítem 2. El agresor en este tipo de delitos suele ser</b>			
Abuso sexual infantil	Un desconocido		Alguien cercano a la víctima
	35 (11.9%)		260 (88.1%)
Agresión sexual	Un desconocido		Alguien cercano a la víctima
	245 (83.3%)		49 (16.7%)
<b>Ítem 3. Los tipos de actos que se llevan a cabo con más frecuencia en este tipo de agresiones son</b>			
Abuso sexual infantil	Exhibicionismo/ contemplar a la víctima desnuda	Tocamientos	Penetración/sexo oral
	40 (13.6%)	245 (83.3%)	9 (3.1%)
Agresión sexual	Exhibicionismo/ contemplar a la víctima desnuda	Penetración/sexo oral	Penetración/sexo oral
	4 (1.4%)	8 (2.7%)	281 (95.9%)
<b>Ítem 4. Los individuos que cometen este tipo de agresiones son perturbados mentales o enfermos psiquiátricos</b>			
Abuso sexual infantil	No/casi nunca	Algunos de ellos	Si/casi siempre
	39 (13.2%)	141 (47.8%)	115 (39%)
Agresión sexual	No/casi nunca	Algunos de ellos	Si/casi siempre
	45 (15.3%)	183 (62%)	67 (22.7%)

CREENCIAS Y OPINIONES DE ESTUDIANTES UNIVERSITARIOS ACERCA DE LAS AGRESIONES  
SEXUALES Y EL ABUSO SEXUAL INFANTIL

<b>Ítem 5. ¿Es posible la rehabilitación de este tipo de agresores?</b>				
Abuso sexual infantil	No	Solamente en algunos casos		Si
	96 (32.5%)	126 (42.7%)		73 (24.7%)
Agresión sexual	No	Solamente en algunos casos		Si
	92 (31.2%)	126 (42.7%)		77 (26.1%)
<b>Ítem 6. ¿Cuál es el porcentaje aproximado de población que ha sido víctima de este tipo de agresión?</b>				
Abuso sexual infantil	Menos del 5%	Entre el 5% y el 14%	Entre el 15% y el 24%	Más del 24%
	42 (15.7%)	118 (44.2%)	50 (18.8%)	57 (21.3%)
Agresión sexual	Menos del 5%	Entre el 5% y el 14%	Entre el 15% y el 24%	Más del 24%
	37 (13.9%)	90 (33.7%)	53 (19.8%)	88 (32.6%)
<b>Ítem 7. En la actualidad la frecuencia de este tipo de agresiones</b>				
Abuso sexual infantil	Se ha reducido	No ha variado		Ha aumentado
	62 (21.3%)	98 (33.7%)		131 (45%)
Agresión sexual	Se ha reducido	No ha variado		Ha aumentado
	75 (25.8%)	115 (39.5%)		101 (34.7%)
<b>Ítem 8. ¿A qué nivel socio-económico suele pertenecer la víctima de este tipo de agresión?</b>				
Abuso sexual infantil	Niveles bajos	Niveles medios	Niveles altos	Todos por igual
	52 (17.6%)	79 (26.8%)	9 (3.1%)	155 (52.5%)
Agresión sexual	Niveles bajos	Niveles medios	Niveles altos	Todos por igual
	53 (18%)	63 (21.4%)	3 (1%)	176 (59.7%)
<b>Ítem 9. ¿Cuál es el porcentaje aproximado de denuncias falsas en este tipo de delitos?</b>				
Abuso sexual infantil	Menos del 2%	Entre el 2% y el 5%	Entre el 6% y el 10%	Más del 10%
	82 (30.6%)	97 (36.2%)	51 (19%)	38 (14.2%)
Agresión sexual	Menos del 2%	Entre el 2% y el 5%	Entre el 6% y el 10%	Más del 10%
	26 (9.8%)	71 (26.4%)	61 (22.8%)	110 (41%)
<b>Ítem 10. ¿Cuál es el porcentaje aproximado de denuncias erróneas en este tipo de delitos?</b>				
Abuso sexual infantil	Menos del 2%	Entre el 2% y el 5%	Entre el 6% y el 10%	Más del 10%
	79 (30.4%)	97 (37.3%)	39 (15%)	45 (17.3%)
Agresión sexual	Menos del 2%	Entre el 2% y el 5%	Entre el 6% y el 10%	Más del 10%
	50 (19.1%)	78 (29.8%)	60 (22.9%)	73 (28.2%)
<b>Ítem 11. ¿Qué porcentaje aproximado de agresiones llegan a ser denunciadas?</b>				
Abuso sexual infantil	Menos del 6%	Entre el 6% y el 15%	Entre el 16% y el 40%	Más del 40%
	50 (18.3%)	60 (22.7%)	88 (32.8%)	71 (26.2%)
Agresión sexual	Menos del 6%	Entre el 6% y el 15%	Entre el 16% y el 40%	Más del 40%
	19 (7.1%)	45 (16.4%)	91 (34.3%)	113 (42.2%)

<b>Ítem 12. ¿Las víctimas de este tipo de delitos se convierten en agresores en el futuro como consecuencia de la agresión?</b>			
Abuso sexual infantil	Si	Algunas de ellas	No
	20 (6.8%)	209 (71.3%)	64 (21.8%)
Agresión sexual	Si	Algunas de ellas	No
	11 (3.7%)	122 (41.5%)	161 (54.8%)
<b>Ítem 13. ¿La víctima que ha sufrido una agresión de este tipo tiene un mayor riesgo que otras personas de volver a sufrir nuevas agresiones en el futuro?</b>			
Abuso sexual infantil	Si	No	
	142 (48.5%)	151 (51.5%)	
Agresión sexual	Si	No	
	100 (34.2%)	192 (65.8%)	

## DISCUSIÓN

En el presente estudio se analizaron los conocimientos de una muestra de estudiantes universitarios españoles sobre al ASI y las AS a mujeres adultas. Por otro lado, se estudiaron las diferencias en función del sexo y el grado que se encuentran cursando en relación a los conocimientos que mostraban sobre el abuso y las agresiones sexuales. Finalmente, se analizaron las diferencias en las respuestas en función del tipo de agresión. En primer lugar se discuten los resultados del ASI y a continuación los relativos a las AS.

En cuanto a los conocimientos sobre el abuso sexual, los estudiantes encuadraron la edad en la que las víctimas suelen sufrir los abusos entre los 5 y 8 años, incluyéndola entre estas edades el 77.7% de los participantes. Los estudios de López (1994), entre otros, han demostrado que el abuso suele producirse en la etapa pre-puberal. En este sentido, Putnam (2003) desglosaba las edades en cuatro rangos: entre 0 y 3 años (10,2%); entre 4 y 7 años (28.4%); entre 8 y 11 años (25.5%); mayores de 12 años (35.9%) de los casos. Por otro lado, en el estudio de Pereda et al. (2012), los estudiantes consideraban que el abuso se producía indistintamente en todas las edades. De cualquier forma, pese a que el pico se sitúa entre 9 y 12 años, se suele argumentar que la prevalencia en edades inferiores es mayor de la detectada, solo que los menores tienen más facilidades para olvidar o bloquear estos sucesos a edades tempranas (Finkelhor, 1991).

Por lo que respecta al tipo de agresor, los estudiantes consideraron en un 88,1% que suele tratarse de alguien cercano a la víctima, lo que casa con lo que dicta la literatura científica al respecto (Cantón, Cortés, y Cantón-Cortés, 2012), así como los resultados del estudio de Pereda et al. (2012), en el que los estudiantes consideraron en un 86.9% al agresor como alguien cercano a la víctima (ver también López, 1994).

En referencia a los tipos de actos que se dan con mayor frecuencia, los participantes en un 83.3% han considerado que se trata de tocamientos. Efectivamente los informes institucionales y estudios científicos han demostrado que los tocamientos (fondlings) son el tipo de abuso sexual más frecuente (Cantón et al., 2012). Así Lalor y McElvaney (2010), en una revisión de informes europeos, concluían que los tocamientos eran los actos que se producían con mayor frecuencia. En una comparación entre estudios de países del Mar Báltico se encontró que en un 36.6% se trataban de incidentes de exhibicionismo, en un 53.4% eran incidentes de tocamientos y en un 21.9% consistían en relaciones sexuales. Igualmente Finkelhor (1991) establecía que la mayoría de los actos consistían en tocamientos por encima o por debajo de la ropa, y solo de un 16 a un 29% consistían en relaciones sexuales intentadas o consumadas.

También se les preguntó a los estudiantes acerca de si consideraban que los agresores eran enfermos mentales. La mayoría se decantaron por señalar que “algunos sí” lo



son (47.8%), mientras que un 39% afirmaba categóricamente que “sí” lo son. Estos resultados siguen la línea de los de López (1994) en los que un 72% consideraba que el agresor sufría una grave patología, así como los de Pereda et al. (2012) en los que el 52.3% de los estudiantes entendían que los agresores de menores son “perturbados mentales, enfermos psiquiátricos o personas con un elevado grado de desajuste”.

En cuanto a la rehabilitación de este tipo de agresores, un 42.7% de los participantes entiende que es posible en algunos casos, seguido por un 32.5% que piensa que “no” es posible la rehabilitación de los agresores sexuales. La literatura incide en que es posible la rehabilitación en muchos casos, siendo muy efectivo el tratamiento para aquellos agresores que han sido declarados de riesgo de reincidencia bajo o medio, y parcialmente efectivo en aquellos con un riesgo alto/muy alto (Beech y Ford, 2006).

Por lo que respecta a la prevalencia del abuso sexual, los estudiantes la sitúan entre un 5% y un 14% en su mayoría (un 44.2%), subestimando la prevalencia real, cuyas cifras oscilan alrededor de 18.9% según estudios sobre la población general (López, 1994) y entre el 9.5% y el 17.9% en muestras de estudiantes universitarios (Cantón-Cortes, 2013).

En cuanto a la frecuencia actual de los abusos, el 45% entiende que ha aumentado en los últimos años, alarma social que dista de la realidad. En periodos cortos la prevalencia suele mantenerse, y en periodos largos la realidad es que desde 1992, pese a que sigue siendo en la actualidad un problema real y necesario de intervención, ha venido decreciendo este tipo de delito (Finkelhor, 2009). Contrasta además con los resultados de Pereda et al. (2012) en los que un 71.6% creen que es falso que hayan aumentado los abusos. En lo que se refiere al nivel socioeconómico de las víctimas de este tipo de agresión, aciertan la mayoría de estudiantes (52.5%) al decir que se produce en todos los niveles socioeconómicos por igual, tal y como lo demuestra la mayoría de la literatura científica (e.g., Fergusson y Mullen, 1999).

Respecto al porcentaje de denuncias falsas, la mayoría (36.2%) cree que se sitúa entre un 2% y un 5%, seguidos por los que piensan que éstas son inferiores al 2% (30.6%). Porcentaje pequeño que sigue la línea de la investigación de Pereda et al. (2012) en la que un 94.4% considera incorrecto que más de la mitad de las denuncias sean falsas y un 81.2% creen falso que los menores muchas veces inventen ser víctimas influenciados por adultos. Similares resultados se obtienen del porcentaje de denuncias erróneas (el 37.3% lo sitúan entre el 2% y el 5% y el 30.4% cree que es menor al 2%).

Por lo que respecta al porcentaje de agresiones denunciadas, la mayoría de los estudiantes (32.8%) sitúan el porcentaje de denuncia entre un 16% y un 40%. Tal y como expone Finkelhor (1991) el porcentaje exacto de denuncia es casi imposible de calcular, pero la mayoría de estudios lo sitúan en torno a un tercio de la prevalencia real.

En cuanto a la posibilidad de que las víctimas se conviertan en agresores en un futuro, un 71.3% creen acertadamente que “algunas de ellas” pueden serlo. En este sentido señala Putnam (2003), que las investigaciones encuadran entre un 12.6% y un tercio de los casos el fenómeno de la transmisión intergeneracional del abuso sexual infantil (Ertem, Leventhal, y Dobbs, 2000).

Por último, el 51.5% considera que no se produce el fenómeno de la revictimización, frente a un 48.5%. Muchos estudios demuestran la existencia de la revictimización como efecto del abuso sexual infantil. Especialmente mujeres que fueron víctimas de abuso sexual durante la infancia, se convierten en víctimas de agresiones sexuales durante la edad adulta (Messman-Moore, Long, y Siegfried, 2000).

En cuanto a las agresiones sexuales, los resultados muestran que la edad de la víctima suele comprenderse entre los 14 y 19 años (53.6%) seguido del rango de edad de entre 20 y 40 años (46.4%) no situándola ningún sujeto por encima de la cuarentena. Concuera con los estudios que arrojan

edades tempranas para las víctimas, sobre todo en la etapa universitaria, de 18 a 24 años. (e.g., Langton y Sinozich, 2014).

Respecto a si el agresor de AS es alguien cercano a la víctima o un desconocido, un 83.3% de la muestra lo catalogan como alguien desconocido, contrastando con las creencias que tienen sobre ASI, así como con lo que especifica la literatura para las AS, dado que se viene indicando que en un rango de entre un 65% y un 85% de los casos los agresores son familiares de primer grado o allegados a la víctima (profesores, tutores, vecinos, etc.) (Echeburúa y Guerricaechevaría, 2000). En el estudio de Langton y Sinozich (2014), alrededor de un 80% de los agresores eran conocidos por las víctimas. Respecto a los tipos de actos que indican los sujetos como más frecuentes, en el 95.9% de los casos son la penetración o sexo oral.

En cuanto a si creen que el agresor de AS es un perturbado mental o enfermo psiquiátrico, indican en un 62% que algunos de ellos lo son, seguidos de un 22.7% que afirman que sí lo son. Los estudios indican que en muchos casos existe presencia de algún tipo de trastorno mental, desorden psiquiátrico o parafilia (Sarkar, 2013).

En referencia a si es posible la rehabilitación de los agresores, un 42.7% la cree posible solamente en algunos casos, mientras que un 31.2% la creen inviable. Redondo, Sánchez-Meca y Garrido (1999), en un metaanálisis de los distintos tratamientos aplicados internacionalmente concluyeron que los delincuentes sexuales tenían ligeramente peor tasa de rehabilitación que el resto de tipos delictivos, un 6.8% de menor reincidencia del grupo experimental sobre el grupo control. La mayoría de los autores la consideran posible en algunos casos, y que el tratamiento mejora la motivación del sujeto para el cambio terapéutico (Redondo y Martínez, 2012).

Respecto a la prevalencia, la mayoría de los encuestados (33.7%) la sitúan entre un 5% y un 14%, seguido muy de cerca por un 32.6% que la sitúan por encima del 24%. La literatura suele situar la prevalencia de las

agresiones sexuales a mujeres en torno a un 20% (McGee, Garavan, Byrne, O'Higgin, y Conroy, 2011).

Por lo que se refiere a la frecuencia, la mayoría de los estudiantes indican que ésta no ha variado en los últimos años (39.5%), seguido por un 34.5% que considera que ha aumentado. No obstante, los estudios únicamente han encontrado variaciones leves y con una evolución descendente (Sinozich y Langton, 2014). En referencia al nivel socio-económico al que suelen pertenecer las víctimas, los participantes, en su mayoría, indican que se da por igual en todos los niveles (59.7%).

Respecto a las denuncias falsas, el porcentaje en AS es muy superior al que calificaron en el ASI. Así, un 41% cree que más de un 10% de las denuncias son falsas, resultado similar obtuvieron McGee et al. (2011), cuyo 40% de la muestra indicaban que se daban muy a menudo las denuncias falsas. El estudio de Lovett y Kelly (2009), realizado en 11 países europeos, situaba la tasa de denuncias falsas entre un 2% y un 9%. Por otro lado, el 29.8% de los estudiantes sitúan las denuncias erróneas en tasas de entre un 2% y un 5%, seguidos muy de cerca por un 28.2% de la muestra que la sitúan en tasas superiores al 10%.

En lo referente al porcentaje de agresiones que llega a ser denunciadas, la mayor parte de la muestra (42.2%) cree que las agresiones son denunciadas en más de un 40% de los casos. Sin embargo, la realidad es que entre un 65-80% de los actos no suele ser denunciado (Langton y Sinozich, 2014). En lo concerniente a si las víctimas se convierten en agresores en el futuro, un 54.8% indica que no, mientras que un 41.5% cree que en algunas de ellas ocurre esa posibilidad.

Por último, en cuanto a la posibilidad de revictimización, un 65.8% de la muestra la niega, probablemente en la creencia, como se ha visto, de que el agresor de AS suele ser alguien desconocido. Los estudios, en cambio, demuestran que las víctimas de AS al padecer secuelas psicológicas son menos capaces de defenderse en una nueva situación de riesgo

que aquellas que nunca han sido víctima. (Marx, Calhoun, Wilson, y Meyerson, 2001)

### **Diferencias en función del sexo**

En lo que se refiere a las diferencias por sexo en los conocimientos acerca del ASI, se encontraron diferencias significativas en cuanto a que los hombres consideraban que los abusos habitualmente consisten en actos más graves (penetración/sexo oral o tocamientos) en mayor medida que las mujeres (4.4% y 87.6% versus 2.5% y 81.3% respectivamente), así como en la creencia por parte de los hombres de una menor prevalencia del ASI de lo que creen las mujeres. Respecto a las AS, los hombres atribuían mayor edad a las víctimas de agresiones sexuales que las mujeres, al igual que consideran una menor prevalencia de este tipo de agresiones que las mujeres.

### **Diferencias en función del grado cursado**

En relación a las diferencias por grados universitarios, los alumnos de psicología demostraron tener un mayor conocimiento que el resto de grupos, en general, sobre el fenómeno del ASI. El 100% atribuyeron en la mayoría de los abusos sexuales como agresor a una persona conocida por la víctima, fueron quienes más respondieron de forma afirmativa a la posibilidad de rehabilitación del agresor (33.3%), así como quienes otorgan a este tipo de agresiones porcentajes de prevalencia más realistas. También son quienes respondieron en mayor medida que el abuso afecta a todos las clases socio-económicas por igual. De igual forma, son quienes creen que menores porcentajes de abuso son denunciados. Son seguidos por los alumnos de criminología, que en la mayoría de los ítems puntuaron de forma similar a los de psicología, exceptuando en a quien consideraban que es el agresor, en el que un 15.6% atribuía la mayoría de los abusos a un desconocido.

Por otro lado, los alumnos de criminología destacaron en ser quienes afirmaban con menor frecuencia que el agresor tenía siempre/casi siempre un trastorno mental (30.3%). Los alumnos de medicina destacaron por ser quienes en mayor medida admitían la transmisión intergeneracional del abuso

sexual infantil (16%) y la revictimización (65%). Sin embargo fueron los que menos consideraron que el abuso sexual infantil se producía en todos los niveles socio-económicos por igual (35%). Finalmente, los alumnos de derecho, en comparación con el resto de grados, fueron los que demostraron tener menos conocimientos sobre el ASI, alejándose en mayor medida de la realidad en casi todos los ítems.

Indicando la investigación previa que las víctimas de AS suelen ser mujeres jóvenes (Marx et al, 2011), los estudiantes de medicina fueron los menos acertados al pensar que las víctimas de agresiones sexuales son de una edad superior (59%) en mayor medida que los estudiantes de psicología (58%), derecho (42%) y criminología (36%). Los estudiantes de criminología (35%), encontraron más viable la posibilidad de rehabilitación, seguidos de psicología (26.7%), medicina (20%) y derecho (18%). Los estudiantes de derecho y criminología, dieron porcentajes más realistas de prevalencia, siendo infravalorados por los de psicología y medicina. En cuanto al status socio-económico de la víctima fueron los estudiantes de psicología quienes más señalaron la respuesta "todos por igual" (80%) seguido por los de criminología (61%). Finalmente, en lo referente a la revictimización, el grupo de estudiantes de medicina fue el que más se acercó a la realidad, ya que respondió afirmativamente en un mayor porcentaje (48%), seguido de psicología (38%), criminología (37%), y por último, derecho (14%).

### **Diferencias en función del tipo de delito**

Para finalizar, en cuanto a las diferencias entre ASI y AS, destaca como se considera al agresor como desconocido en el AS y como alguien cercano a la víctima en las ASI, así como la penetración/sexo oral como el acto más destacado en las AS frente a los tocamientos en el ASI. Los estudiantes consideran al agresor como enfermo mental en mayor medida en el ASI que en las AS. Por otro lado, la prevalencia fue superior para las AS ( $M = 18.70\%$ ) que para el ASI ( $M = 14.62$ ). Además, piensan con mayor frecuencia que el ASI ha

aumentado en los últimos años, a diferencia de las AS. Se atribuyen más denuncias falsas y denuncias erróneas en el caso de las AS que en el del ASI, y por último, la revictimización es considerada superior en el ASI que en las AS.

### Conclusiones y limitaciones

En general, los estudiantes universitarios tienen conocimientos bastante acertados sobre ASI y AS. Sin embargo, existen algunos “mitos” o concepciones erróneas ancladas en el pensamiento de la sociedad que difieren de la realidad social de estos tipos delictuales. Por ejemplo, la mayoría de los alumnos opinan que el agresor de las AS suele ser un desconocido, cuando los estudios arrojan cerca de un 80% de AS provenientes de agresores conocidos. Igualmente suelen infravalorar las cifras de prevalencia, y a alarmar sobre su evolución ascendente, sobre todo en el caso de ASI, mientras que las estadísticas indican que la evolución de estos delitos viene siendo estable a corto plazo y descendentes a largo plazo. Todo ello probablemente fruto de la alarma social que crean este tipo de delitos y el eco que se hace de ellos en los medios sociales cada vez que sucede un caso. En cuanto a diferencia por género, las mujeres demostraron tener mayor conocimiento de la realidad que los hombres, arrojando cifras de prevalencia más realistas, así como acertando en mayor medida el tipo de agresión prevalente en el ASI y la edad de las víctimas en las AS. Por último en cuanto a las diferencias por grado, los alumnos de psicología y criminología demostraron en general tener mayor conocimiento sobre estos delitos que los de medicina y de derecho, algo lógico por otra parte, dados los contenidos de sus programas académicos.

El presente estudio cuenta con algunas limitaciones que deben ser señaladas. En primer lugar, el empleo de un instrumento de elaboración propia para la evaluación de los conocimientos de los estudiantes dificulta la generalización de los resultados del presente estudio. Por otro lado, en el presente estudio no se evaluaron formas de victimización *online* (e.g., *grooming*), que cada vez tienen un mayor peso (Peña, 2012). Finalmente, toda la muestra estuvo compuesta de estudiantes

de una misma universidad. Futuros estudios deberían llevarse a cabo con muestras de estudiantes más amplias y provenientes de un mayor número de universidades, con el fin de comprobar la generalización de los resultados obtenidos en este estudio al resto de estudiantes universitarios de nuestro país.

### REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

- Beech, A., y Ford, H. (2006). The relationship between risk, deviance, treatment outcome and sexual reconviction in a sample of child sexual abusers completing residential treatment for their offending. *Psychology, Crime & Law*, 12, 6, 685-701. <http://dx.doi.org/10.1080/10683160600558493>
- Campbell, R., Wasco, S. M., Ahrens, C. E., Sefl, T., y Barnes, H. E. (2001). Preventing the “second rape”: Rape survivors’ experiences with community service providers. *Journal of Interpersonal Violence*, 16, 1239-1259. <http://dx.doi.org/10.1177/088626001016012002>.
- Cantón-Cortés, D. (2014). Prevalencia y características de los abusos sexuales a niños. *Archivos de Criminología, Criminalística y Seguridad Privada*, 12, 1-7.
- Cantón, J., Cortés, M.R., y Cantón-Cortés, D. (2012). Variables associated with the nature of sexual abuse to minors. *The Spanish Journal of Psychology*, 15, 2, 571-581. [http://dx.doi.org/10.5209/rev\\_SJOP.2012.v15.n2.38868](http://dx.doi.org/10.5209/rev_SJOP.2012.v15.n2.38868)
- Echeburúa, E., y Guerricaechevarría, C. (2000). *Abuso sexual en la infancia. Víctimas y agresores, un enfoque clínico*. Barcelona: Ariel.
- Ertem, I.O., Leventhal, J.M., y Dobbs, S. (2000). Intergenerational continuity of child physical abuse: how good is the evidence? *Lancet*, 356, 814-819. [http://dx.doi.org/10.1016/S0140-6736\(00\)02656-8](http://dx.doi.org/10.1016/S0140-6736(00)02656-8).
- Fergusson, D.M., y Mullen, P.E. (1999). *Childhood sexual abuse: An evidence based perspective*. Thousand Oaks, California: Sage Publications.

- Finkelhor, D. (2009). The prevention of childhood sexual abuse. *Future of Children*, 19, 2, 169-194.
- Finkelhor, D. (1991). Child sexual abuse. En Rosenberg, M.L. y Fenley, M.A., *Violence in America: A public health approach* (pp. 79-94). Oxford University Press.
- Kelly, L., Lovett, J., y Regan, L. (2005). *A gap or a chasm? Attrition in reported rape cases (Home Office Research Study 293)*. London, UK: Home Office.
- Lalor, K., y McElvaney, R. (2010). *Overview of the nature and extent of child sexual abuse in Europe*. In Council of Europe, *Protecting children from sexual violence - A comprehensive approach*. Dublin Institute of Technology.
- Langton, L., y Sinozich, S. (2014). Rape and sexual assault among college-age females, 1995-2013. *Bureau of Justice Statistics*.
- López, F. (1994). *Los abusos sexuales de menores. Lo que recuerdan los adultos*. Madrid: Ministerio de Asuntos Sociales.
- López, F., Carpintero, E., Hernández, A., Martín, M. J., y Fuertes, A. (1995). Prevalencia y consecuencias del abuso sexual al menor en España. *Child Abuse & Neglect*, 19, 9, 1039-1050. [http://dx.doi.org/10.1016/0145-2134\(95\)00066-H](http://dx.doi.org/10.1016/0145-2134(95)00066-H).
- Lovett, J., y Kelly, L. (2009). *Different systems, similar outcomes? Tracking attrition in reported rape cases across Europe*. London Metropolitan University.
- Marx, B. P., Calhoun, K. S., Wilson, A. E., y Meyerson, L. (2001). Sexual revictimization prevention: An outcome evaluation. *Journal of Consulting and Clinical Psychology*, 69, 25-32. <http://dx.doi.org/10.1037/0022-006X.69.1.25>
- McGee, H., O'Higgins, M., Garavan, R., y Conroy, R. (2011). Rape and child sexual abuse: What beliefs persist about motives, perpetrators, and survivors? *Journal of Interpersonal Violence*, 26, 3580-3593. <http://dx.doi.org/10.1177/0886260511403762>
- Megías, J. L., Romero-Sánchez, M., Durán, M., Moya, M., y Bohner, G. (2011). Spanish validation of the acceptance of modern myths about sexual aggression scale (AMMSA). *The Spanish Journal of Psychology*, 14, 2, 912-925. [http://dx.doi.org/10.5209/rev\\_SJOP.2011.v14.n2.37](http://dx.doi.org/10.5209/rev_SJOP.2011.v14.n2.37)
- Messman-Moore, T. L., Long, P. J., y Siegfried, N. J. (2000). The revictimization of child sexual abuse survivors: An examination of the adjustment of college women with child sexual abuse, adult sexual assault, and adult physical abuse. *Child Maltreatment*, 5, 1, 18-27.
- Peña, D.E. (2012). El acoso sexual infantil a través del código penal peruano. *Archivos de Criminología, Criminalística y Seguridad Privada*, 8, 1-10.
- Pereda, N. (2009). Consecuencias psicológicas iniciales del abuso sexual infantil. *Papeles del psicólogo*, 30, 2, 13-30.
- Pereda, N., Arch, M., Guerra, R., Llerena, G., Berta, M., Saccinto, E. et al. (2012). Conocimientos y creencias sobre abuso sexual infantil en estudiantes universitarios españoles. *Anales de Psicología*, 28, 2, 524-531. <http://dx.doi.org/10.6018/analesps.28.2.148801>
- Polusny, M. A., y Follette, V. M. (1996). Remembering childhood sexual abuse: A national survey of psychologists' clinical practices, beliefs, and personal experiences. *Professional Psychology: Research and Practice*, 27, 1, 41-52.
- Putnam, F. W. (2003) Ten-year research update review: Child sexual abuse. *Journal of American Academy of Child Adolescence Psychiatry*, 42, 3, 269-278. <http://dx.doi.org/10.1097/01.CHI.0000037029.04952.72>
- Redondo, S., y Martínez, A. (2012). Tratamiento y cambio terapéutico en agresores sexuales. *Revista Española de Investigación Criminológica*, 9, 1-25.
- Redondo, S., Sánchez-Meca, J., y Garrido, V. (1999). Tratamiento de los delincuentes y reincidencia: Una evaluación de la

efectividad de los programas aplicados en Europa. *Anuario de Psicología Jurídica*, 11-37.

Rosado-Segado, J., Garrido-Ibañez M., y Cantón-Cortés, D. (2014). *Conocimiento de estudiantes universitarios españoles sobre el abuso sexual y las agresiones sexuales*. X Congreso Español de Criminología.

Sarkar, J. (2013). Mental health assessment of rape offenders. *Indian Journal of Psychiatry*, 55, 3, 235-243. <http://dx.doi.org/10.4103/0019-5545.117137>

Zaid, G. (2015). Ofensores sexuales juveniles: investigación del perfil psicosocial e intervención judicial en puerto rico. *Archivos de Criminología, Criminalística y Seguridad Privada*, 14, 1-17.

# IMPORTANCIA DEL ESTUDIO DE LAS CAUSAS DELICTIVAS Y OTROS ASPECTOS PARA ESTRUCTURAR LAS POLÍTICAS CRIMINALES

**Martha Fabiola García  
Álvarez**

Universidad de Guadalajara  
grado.2004.2011@gmail.com  
México

## RESUMEN

Al abocarnos al análisis de conductas criminales, para plantear eficaces políticas públicas, se hace necesario un estudio preliminar sobre todos los aspectos involucrados en el problema. Es así, como en esta labor de investigación, se basa en parte, en el trabajo de campo, realizado en el Centro Preventivo y de Readaptación Femenil (CPRF) de Puente Grande, Jalisco y, por la otra, en la indagación en documentos públicos y en obras bibliográficas, especialmente lo referente a lo aportado por el tratadista Osvaldo Tieghi. Esto, para determinar la necesidad imperante de analizar y basarse en trabajos científicos, para proponer ejes a seguir e incluir todo ello en las Políticas Públicas y Criminales.

**PALABRAS CLAVES:** políticas criminales, delincuencia, víctima.

## INTRODUCCIÓN

Este trabajo de investigación se realizó con la finalidad de exponer la problemática de la conducta delictiva y, lo complejo de generar políticas públicas y criminales que controlen este problema, en nuestro país, por causa de su estructura social, historia e idiosincrasia. Para tal motivo, se desarrollaron una serie de temas para analizar y que pueden coadyuvar a plasmar una política criminal de acuerdo con la realidad social.

Entre los aspectos principales que se plantearon, fueron los resultados del estudio de campo realizado en el Centro Preventivo y de Readaptación Femenil de Puente Grande, Jalisco, dirigido a determinar las causas de la conducta delictiva femenina, por los delitos de robo y homicidio. Otra de las consideraciones aquí presentadas, es el estudio de la sociedad, del delincuente y su patología; los factores sociopsicológicos como trascendentes en una conducta delictiva, agregando la policausalidad en las mismas. Se habla también de la importancia de los medios de control y reacción social en este sentido; de la prevención como principal finalidad de las políticas criminales; así como también, de la injerencia de los medios de comunicación y los discursos políticos en la reacción de la sociedad ante la delincuencia, siendo el resultado el de “neutralizar al enemigo”, llamado así actualmente el delincuente. Por otro lado, se muestra cómo tiene la víctima un papel central, en relación con su victimario.

En todo lo anterior, se vislumbra la importancia de efectuar estudios inter, multi y transdisciplinarios, de la modernidad a la

posmodernidad, basándonos en documentos que plantean este asunto, tales como el Programa Nacional de Seguridad Pública, con su Desarrollo Humano Sustentable y ejes a seguir, como principales indicativos, así como también, la Visión 2030 y la Plataforma México. Todo ello, con la finalidad de: “Proteger y servir”.

## **LA SOCIEDAD Y SU PATOLOGÍA**

Para estudiar las conductas delictivas, es necesario hacer un previo análisis de la sociedad y su patología. De este modo es que al estudiar el comportamiento de la colectividad, estaremos adentrándonos a sus debilidades y fortalezas, y por lo tanto a todos los aspectos que perjudican al ser humano en su conducta. Posteriormente, analizar las similitudes y diferencias dentro de la misma sociedad o sociedades con diversas culturas. Asimismo, debemos de partir del estudio del ser humano como tal, antes de realizar una investigación sobre su conducta criminal.

La patología social se refiere a la conducta anormal dentro de la sociedad, así, de acuerdo a cada sociedad y sus reglas es que se le considera a la persona como anormal o desviado. De aquí partimos que un delincuente puede ser a la vez anormal o desviado, porque así lo dicta la sociedad en que vive, sin embargo, en la actualidad se va asomando algo latente y conocido, pero no aceptado, que “va en aumento la exteriorización de quienes poseen una conducta delictiva, y son los más, los considerados normales ante la sociedad que los anormales o desviados”. Por ello, el análisis de la conducta delictiva se ha vuelto aún más complejo, pues: ¿Cómo es posible que, aquellos que crean las leyes (morales, jurídicas y cualquier otra norma) y quienes son considerados capaces e íntegros para aplicar la ley, son ellos mismos que la transgreden? Es sabido que, las leyes se aplican más a los pobres, marginados que sufren desigualdad y violencia, que a aquellos con un status más alto.

Los considerados dentro de la subcultura y que también cometen delitos, sus causas para realizarlos son muy diferentes a aquellos pertenecientes a la cultura general

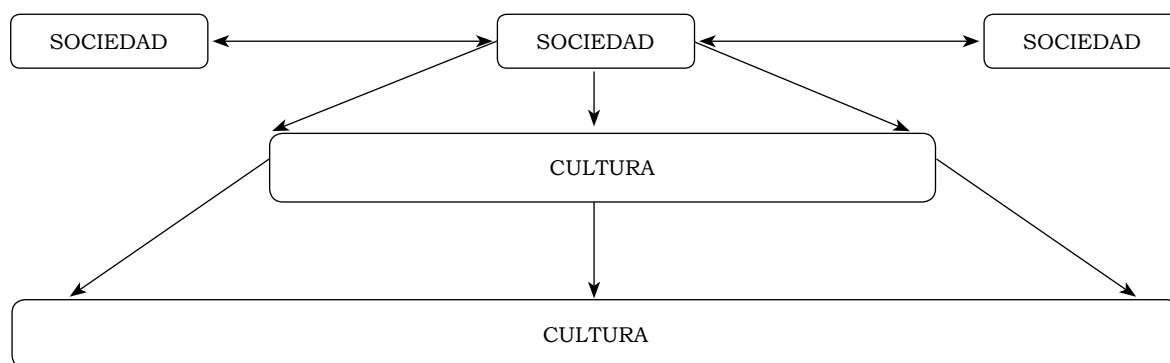
y considerados “normales”. Así es que, toda persona que, sea que pertenezca a cualquier estrato social, va en contra de las normas presenta una patología social. Por lo tanto, el estudio previo general del comportamiento de la sociedad es único, y lo es también los pertenecientes a la cultura madre y la subcultura.

Por lo tanto, si conocemos las debilidades y/o causas que llevan a una sociedad a ser delictiva, y a los sujetos de los diferentes estratos sociales, estaremos dando el primer paso hacia la realización de políticas públicas y criminales que vayan de acuerdo con la realidad social. Para entender la conducta del ser humano, es imprescindible analizar y comprender el comportamiento de cada sociedad, a través de sus reglas, cultura y desarrollo.

El estudio de los asuntos humanos se comenzó a investigar en el siglo XVIII, (Silva, 2007:147) dando inicio a la indagación de las conductas de las sociedades. Y no se pueden conocer estas conductas sin averiguar el comportamiento humano, que, según dice Silva (2007:49), presenta una gran variedad de modalidades en cuanto a sus efectos en la sociedad; los hay desde aquellos que fomentan la cohesión del grupo hasta los que rompen con todos los lazos de unión de la colectividad. Fuera de los efectos en la sociedad, esa gran variedad es diluida cuando observamos la conducta humana por medio de categorías ontológicas, reduciéndose únicamente a tres tipos o modalidades: 1) El motor (la acción), 2) el cognoscitivo (el pensamiento), y 3) el fisiológico (el aparato biológico).

El estudio de la conducta se forma en un círculo cerrado, desde una sociedad hacia el individuo y, de éste hacia la sociedad. En su conjunto, los individuos llegan a formar estratos o niveles sociales, donde alcanza a dividirse y subdividirse en diversas formas, pudiendo ser a lo largo o a lo ancho, dando como resultado las diversas culturas y subculturas dentro de la misma sociedad y, por lo tanto, varias sociedades con múltiples culturas y subculturas (Figura N° 1).





**Figura N° 1. Relación de la sociedad, cultura y subcultura. Fuente: Tesis de Doctorado. 2001. Análisis de las causas de la conducta delictiva de la mujer en Jalisco, desde la perspectiva socio jurídica y criminológica. García Álvarez, Martha Fabiola.**

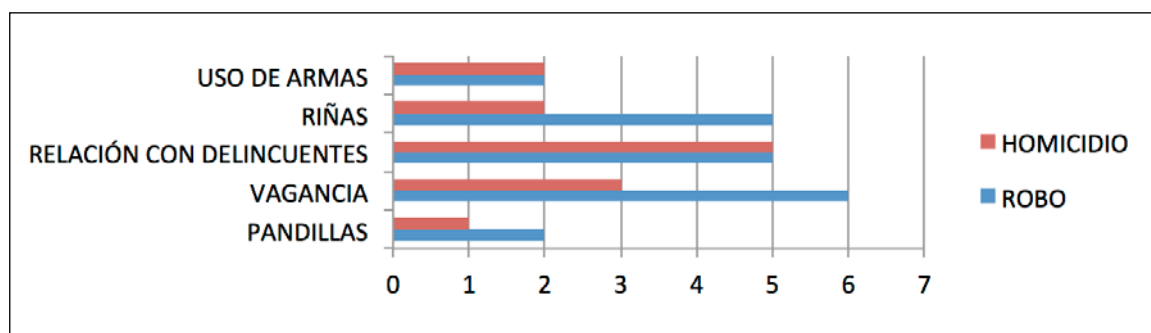
Nótese que se forma una pirámide dentro de una misma sociedad y, una reciprocidad con otras sociedades, que a su vez se dividen y subdividen. La importancia de esto es que, tanto unas sociedades se alimentan de otras, como éstas de aquellas, haciendo más complejo el estudio delincencial, tanto a nivel interno como externo. Lo referido anteriormente es sumamente importante para indagar la conducta delictiva y, en específico para la investigación realizada, de la mujer en el pasado, presente y futuro.

En las subcultura es donde se han colocado a la gente más pobre, la mayoría de los delincuentes, sin que en la realidad sea esto correcto; ya que si hacemos una comparación en base a números en forma proporcional, por lógica existe más gente de estratos bajos, que media y alta (varía conforme a cada sociedad) y, en sentido comparativo delincencial, se encontrarían casi en el mismo porcentaje los diversos niveles sociales. Así, por lo tanto, en apariencia, existe mayor delincuencia en los niveles bajos que en los de riqueza, siendo que, es donde se nota más este fenómeno

por motivos de cantidad, nivel educativo, nivel socioeconómico, falta de recursos (tanto económicos como de defensa jurídica), ignorancia, forma y proyecto de vida, la religión, las drogas, la baja autoestima, entre otros.

De este modo, el inicio de los conflictos sociales, se encuentran interrelacionados varios factores alrededor de la mujer delincente, tal es el caso de la familia, la educación, la economía y el ambiente, entre otros. La familia, que es representada por los padres, esencialmente; la educación por la sociedad (aunque esta se enseña en cualquiera de los grupos antes mencionados); el ambiente, principalmente por los amigos, luego, por toda persona que tenga contacto con la mujer; y la economía que, proviene principalmente de las fuentes de empleo. Ejemplo de dichos conflictos y sus consecuencias lo tenemos en una investigación que se hizo a mujeres delincuentes, acusadas de robo y/ homicidio y recluidas en el Centro Preventivo y de Readaptación Femenil de Puente Grande, Jalisco (Gráfico N° 1).

**Gráfico N° 1: Conductas antisociales (número de reclusas que las realizaron).**



Fuente: Entrevistas a mujeres procesadas y sentenciadas por los delitos de robo y homicidio, en el Centro Preventivo y de Readaptación Femenil de Puente Grande, Jalisco (CPRF).

Con respecto a lo anterior, Tieghi (1996:279) opina que, “el crimen es una expresión de un conflicto cultural. Las teorías del conflicto cultural relacionan la criminalidad con las contradicciones sociales, como resultado de sus cambios”; dichas teorías tienen un fondo común con las de desorganización social, que “son aplicables a las leyes reflexológicas y conductistas, esto es, considerando, también, los fenómenos neurofisiológicos que subyacen a todo aprendizaje.

Monroy (2012) explica en relación a la economía que:

El establecimiento del dinero como inicio y fin de la existencia del ser humano ha generado rupturas sociales; ha permitido la explotación del hombre por el hombre; ha destruido la solidaridad y sólo ha alimentado un individualismo exacerbado y enfermo.

Millon y González (Güidi, 2009:253), sostienen que la situación límite y de estrés que el individuo sufre en la sociedad actual, le predispone a reaccionar con un comportamiento esquizofreniforme, existe una creciente preocupación por el hecho que el hombre contemporáneo se halla atrapado por la atmósfera impersonal de una sociedad mecánica y masificadora y, como consecuencia, se encuentra aislado y alienado de su “verdadero” yo.

Tieghi (1996:280) explica el comportamiento criminal de la siguiente manera:

[...]si atendemos a la autonomía operante de los fenómenos “reflejo-condicionados” (de los impulsos, de las actitudes y de las motivaciones adquiridas), así como a la existencia comprobada de conexiones producidas tanto por el *segundo sistema de señales* (el lenguaje) como por la correspondencia o no de la “conducta poblacional emitida” y con atención a las *características estructurales del aprendizaje sociocultural*, podremos advertir que toda la *conducta humana comunitaria* (los impulsos, las motivaciones, las actitudes y sus cambios, etc.) es función: a) de la *experiencia* que el sujeto ha registrado o señalado según sus sistemas de valores, normas y significaciones (solidarios y antagónicos en la medida que son los valores y normas de sus propios grupos uni y multivinculados), b) de los *procesos neurofisiológicos* subyacentes que han sido condicionados por cada tipo específico de interacción cultural.

### **La discriminación sexual como un fenómeno socio-cultural**

La consideración de la mujer como un ser inferior al hombre puede conducir, en algunos casos, a un “delirio patológico de odio al sexo femenino o una obsesión neurótica en el mismo sentido.” (Güidi, 2009:254) Es de

crédito pensar que dicha discriminación sólo está en la mente del sujeto que lo padece, ya que las leyes democráticas de la sociedad actual no establecen ninguna desigualdad entre el hombre y la mujer.

Sin embargo, dentro de este mismo contexto, existen diferencias fundamentales entre la conducta humana de la mujer y del hombre; y en base a esto es que debemos examinar las diversas modalidades de cada uno en forma diferente. Por ejemplo, en la mujer los cambios hormonales le afectan de alguna manera en su forma de actuar y comportarse, pudiendo cometer más fácilmente en la menstruación ilícitos que normalmente no haría; también, como la mujer es más emocional y el hombre más racional, aún en la realización de sus delitos, los motivos y procesos por los cuales llegan a cometerlo, son diferentes. De ahí que, el estudio de la mujer se vuelva más complejo que del hombre, pues los aspectos emocionales, psicológicos, orgánicos, culturales y ambientales son los que le afectan más a la mujer en su forma de ser y pensar.

El papel de la mujer y los factores transculturales en las relaciones hombre-mujer que dan origen a la conducta delictiva, ha sido el tradicional, que ha formado su personalidad y le han marcado en su forma de conducirse. Al mismo tiempo, el conjunto de los factores transculturales en las relaciones hombre-mujer, la participación de los extremos de rol que vive la mujer, como la sustitución del papel masculino, lleva muchas veces a la femina, o a la sumisión o a la lucha de poder entre los sexos y, esto la conlleva a tener conductas antisociales y/o delictivas. Las mujeres ante diversos estímulos, responden de diferentes maneras y, a algunas les afectarán más los cambios sociales; pues la participación de la mujer es cada vez más activa en las conductas ilícitas con mayor riesgo, agresividad y violencia. Por ejemplo, en las reclusas entrevistadas en el Centro Penitenciario y de Readaptación Femenil de Puente Grande, Jalisco por los delitos de homicidio y robo, se detectó una tendencia a evadir las normas de conducta, sean sociales y/o jurídicas.

Nuestra cultura (Güidi, 2009:263) descansa totalmente en la coerción de los instintos; todos y cada uno de nosotros hemos renunciado a una parte de las tendencias agresivas y vindicativa de nuestra personalidad, y de estas aportaciones ha nacido la propiedad cultural común de bienes materiales e ideales. La religión, por su parte, considera un sacrificio ofrendado a la divinidad, cada *nueva renuncia* a la satisfacción de los instintos. Aquellos individuos a quienes una constitución indomable impide incorporarse a esta represión general de los instintos, son considerados por la sociedad como delincuentes y declarados fuera de la ley, a menos que su posición social o sus cualidades sobresalientes les permitan imponerse como “grandes hombres” o como “héroes”.

Autores de la teoría conductista, (Güidi, 2009:267 y Tieghi) como John Dillard y Neal Miller (1950), sostienen en consonancia con Freud, que los conflictos emocionales intensos son la base patológica de la conducta, y entienden por conflicto, la existencia de dos o más impulsos mutuamente incompatibles; así los conflictos podrían interpretarse entre las necesidades fisiológicas innatas, como el hambre o el sexo, y las respuestas emocionales socialmente adquiridas, como el miedo, cólera y ansiedad.

## **ESTUDIO INTERDISCIPLINARIO, MULTIDISCIPLINARIO Y TRANSDISCIPLINARIO DE LAS CONDUCTAS DELICTIVAS**

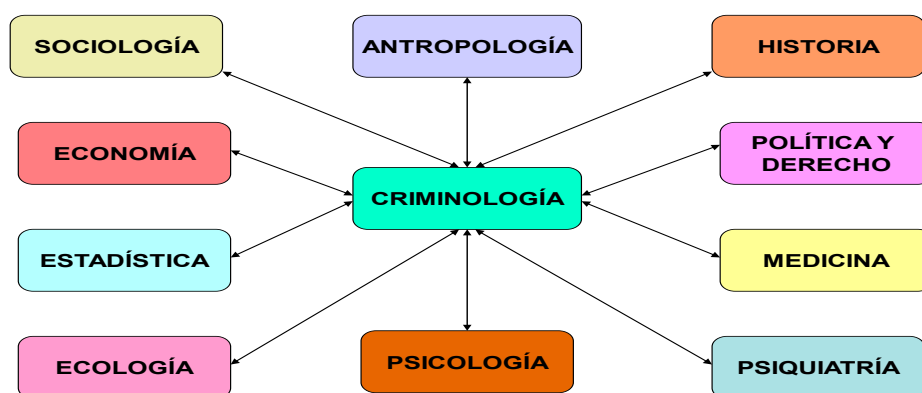
### **Constelación criminológica**

Para analizar el objeto de estudio, es necesario hacerlo desde lo interdisciplinario, multidisciplinario y transdisciplinario. Cuando todas las ciencias se reúnen alrededor del objeto de estudio, en este caso la delincuencia, estaremos hablando de “constelación criminológica”, (Figura N° 2) y dentro de ésta vemos en primer lugar que la investigación científica interdisciplinaria, ayuda porque las disciplinas se entrelazan para estudiar el mismo objeto de estudio, tienen el mismo nivel y son de la misma rama de estudio. Como ejemplo de éstas, son la Psicología, Sociología, Derecho, Antropología,

Política, Economía. Lo multidisciplinario, se refiere a que la Criminología, además de su interdisciplinariedad, también se apoya o auxilia en otras disciplinas que están fuera de su contexto, tendiendo a seguir en el mismo nivel y estudiando el mismo objeto de estudio. De esto se denota que la participación de las disciplinas y el lugar que les corresponde a ésta misma, ha cambiado, ya que antes eran

esquemas de pirámides y en la actualidad son circulares, tendiendo a ser más operacionales y de rápido funcionamiento; es decir, ya no se pierde tiempo en jerarquías, el planteamiento consiste en identificar el problema y proponer las ciencias o disciplinas con las que podemos resolverlo. En el sistema circular existe un problema común, que debe ser resuelto, como en este caso: "la delincuencia".

### LA CRIMINOLOGÍA Y OTRAS CIENCIAS



**Figura N° 2: Relación de la Criminología con otras ciencias. Fuente: Tesis de Doctorado. 2001. Análisis de las causas de la conducta delictiva de la mujer en Jalisco, desde la perspectiva socio jurídica y criminológica. García Álvarez, Martha Fabiola.**

Al evolucionar cada vez más el estudio de la criminalidad, aparece otra manera de analizar este problema, siendo una investigación científica transdisciplinaria, que quiere decir que va más allá de los estudios inter y multidisciplinarios, para conocer el problema y analizarlo desde otros enfoques, con la finalidad de comprender la complejidad del problema, porque existen interconexiones importantes; como ejemplo es el análisis e influencia de los poderes mundiales, llámense económicos, políticos, ecológicos, sociales, entre otros, donde muchas veces convergen distintas culturas. De esta manera, el estudioso de cierta disciplina, conjunta sus conocimientos agregando los problemas latentes a nivel mundial que afecta y participa en la generación de

conductas delictivas. Por otro lado el lenguaje en la transdisciplinariedad cambia, no hay entendimiento recíproco para atacar un asunto en particular, y así, se necesitan crear términos nuevos para plantear una cuestión y sea entendido por todas las naciones, y de este modo estaremos frente a una nueva visión sobre la delincuencia, es decir, un nuevo paradigma que cambiará nuestra comprensión y entendimiento de la criminalidad, ya que ésta ha trascendido fronteras y, ya no es un problema local o nacional, si no internacional. Necesitamos analizar la realidad desde un nuevo concepto más activo, participativo, más flexible y sin prejuicios, con integración de todas las culturas y sin divisiones territoriales, políticas, sociales ni culturales.

Lo anterior, basados en que los estudiosos del problema de la delincuencia, van por detrás de la evolución de la misma; casi siempre sucede que en tecnología, formas de delinquir, métodos para llevar a cabo el delito, entre otros, que poseen los delincuentes son más actuales, están a la vanguardia y son más sofisticados de lo que espera la sociedad incapaz y sin preparación alguna para afrontarlos

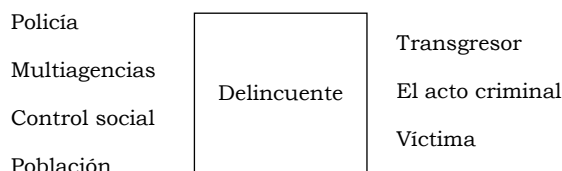
### **PARTICIPACIÓN DE LOS ACTORES SOCIALES EN LA CRIMINALIDAD**

Para entender cómo han evolucionado los actores sociales en la criminalidad, es indispensable hablar del “interaccionismo simbólico”, que nace a fines de los años 30’s, en Estados Unidos de América, el fundador fue: Herbert Blumer. En esta corriente el comportamiento humano y la vida social, son consideradas como un movimiento continuo y por consiguiente, la sociedad misma está en un proceso y no en equilibrio.

El método de trabajo del creador del interaccionismo consistió en revalorizar las vivencias y experiencias a través de las versiones de las personas implicadas en situación de delincuentes, enfermos mentales, etcétera; y en segundo lugar, evaluar el efecto de las etiquetas impuestas por las instituciones sociales sobre los pacientes de asilos, prisiones, detenidos, minorías étnicas, inmigrantes, etcétera. Los sociólogos desarrollaron sobre estas bases sus teorías del “etiquetaje” (*Labelling theory*); una manifestación de relaciones de poder, que no comprende únicamente la conducta del desviado, sino que está constituida por la acción de otros actores. Lo que acontece en una parte de vida social afecta a la sociedad entera (Rodríguez, 1999:362).

Por ejemplo, la forma del delito consta de una víctima y un trasgresor de la acción y de su reacción al delito y su control. El realismo señala un cuadro que comprende la interacción de los factores representados por la policía y otros agentes del control social, la población, el trasgresor y la víctima, mismos que cambian de acuerdo con los distintos tipos de transgresión (Cuadro N° 1) (Orellana, 2007; Lea, 1992:35).

**Cuadro N°1: Factores del realismo (Lea, 1992)**



Este cuadro nos presenta la cantidad de elementos que giran alrededor del delincuente, por ejemplo los cuerpos de la seguridad pública quienes se encargan de prevenir e investigar los delitos en auxilio del Ministerio Público y de los Tribunales Judiciales, tienen un enorme trabajo, a policías preventivos, ocupan equipo más especializado para otorgar más seguridad al pueblo, e indudablemente necesitan tiempo y dinero para promover las campañas de prevención y participación ciudadana; en esto último es donde interviene, en parte la sociedad, donde es necesario que colabore con los cuerpos de seguridad pública, ya sea cuidando sus bienes, a sí mismos, a sus familias, es decir, no dar oportunidad al trasgresor a delinquir en su contra convirtiéndose de esta manera en víctima. Con la cooperación de la sociedad, efectivos mecanismos de prevención, efectividad y no corrupción en el sistema judicial, aunado a legislar atendiendo a la realidad social, tendríamos un verdadero control social. Sin embargo, un control social eficaz no tendría cabida sin el estudio, análisis y aplicación de las causas del delito al ordenamiento legal (Orellana, 2007:35; Lea, 1992).

### **Denominación actual del “delincuente peligroso”**

La denominación de “delincuente” ha cambiado en la actualidad, ya que es llamado “peligroso”; y enemigo de la sociedad que, por alcanzar fines políticos los que aspiran a llegar a un cargo, pretenden “neutralizar”, utilizando a la opinión pública para justificarse, provocando esta reacción social para beneficio propio y excluyendo al inculpado de la sociedad, y por lo tanto de sus derechos.

Esta opinión pública se encuentra influenciada por la información que recibe de los medios de comunicación, siendo muchas veces erróneas, matizadas con tintes políticos, religiosos o culturales, exagerando o minimizando el problema, perdiendo la objetividad de éste.

Por lo tanto, es necesario que, como nos comenta Marchiori (2011:21): “La reacción social institucional requiere atender la problemática de la criminalidad desde nuevas perspectivas, tomando en consideración que el delito es un comportamiento no estático sino, por el contrario, dinámico, con influencias individuales, sociales, económicas y culturales”.

En este proceso es que la víctima tiene un papel preponderante y justificante para la creación de leyes y políticas criminales, para acabar con el “enemigo”. He aquí la importancia de la interacción entre víctima y victimario, siendo que el papel de la primera es muy significativo para que exista la conducta del segundo. Ambos tienen una relación estrecha, agregando todos los factores influyentes que están alrededor de uno y otro. Con una personalidad, por ejemplo, de la víctima, siendo sumisa y obediente por la educación que recibió de sus padres, de la escuela y en general, de la sociedad; y en donde, a pesar de ser “la víctima”, siente culpa o la hacen sentir, por el daño que recibió de su victimario. Y al final también es víctima de la sociedad, de otras instituciones y de los medios de comunicación, quienes utilizan a éste para otros fines.

La víctima es la más afectada en todo el proceso delictivo, ya que se le transgreden o no atienden sus derechos. Contrario a un principio rector, explica Hikal (2009): “En el documento que sustenta la base organizacional de este país, la víctima ha pasado al olvido real de lo que en la Constitución se señala, por ello, que ahora la atención a las víctimas tenga fuerza, aumentando con las encuestas de victimación”.

### **Control penal**

En el control penal, aparte de cubrir el delincuente la pena impuesta por su delito,

sirve como prevención y tratamiento, sin embargo habría que analizar si se cumple con estos objetivos o no, en el caso de que no se cumpla y aplica a la realidad la finalidad del control penal, necesariamente lo cuestionaríamos, cumpliendo un papel causal de delincuencia por la metodología y sistema que se lleva a cabo en las cárceles así, ¿serán éstas generadoras de mayor criminalidad?, ¿llegó a su fin el sistema penal?, desde luego que, como evoluciona el delito, es necesario que también se realice en el sistema penal, proponiendo nuevas estrategias para el control y mecanismos de prevención más efectivos, dirigidos, por una parte sobre el costo-beneficio y por la otra, la eficacia de los medios de control penal.

De lo anterior, se han planteado varias alternativas para cumplir con la finalidad del control penal, una de ellas, sin que sea aplicable a la generalidad, es la “prisión abierta”, al respecto Tieghi (1996:587) nos comenta que, en Argentina durante el periodo de prueba, el condenado puede acceder al régimen de internación en instituciones abiertas y semiabiertas. Entre los beneficios sobre esta forma de control penal, señala Tieghi “la institución abierta suprime los obstáculos materiales tradicionales que se oponen entre los internos y el exterior en las prisiones o instituciones cerradas”. Este autor explica además que: “La adopción de medidas criminales y su modificación es más adecuada si se ajusta a las necesidades reeducativas y curativas particulares, sin excesos reglamentarios ni limitaciones generales”.

Desde luego que, esta forma de control que se mencionó anteriormente, no necesariamente pudiera dar resultados positivos en otros países, por la personalidad de cada uno de éstos, sus costumbres, geografía, educación, política, economía, religión y perfil tanto de los delincuentes como de una sociedad específica, como por ejemplo en México que, en realidad no sabemos si estamos preparados para afrontar la problemática criminal desde esa perspectiva. Analizando esto, se debe de tomar en cuenta cuál es el papel que representa México ante el mundo, cómo se ve a sí mismo y cómo lo visualizamos los mexicanos. Tomar en cuenta que nuestra

sociedad es considerada a nivel mundial como una de las más corruptas y criminales, que existe una gran desorganización, con aparición de delitos emergentes, de los cambios de roles y liderazgo entre hombre y mujer, la discriminación de la edad, sexo, estatus y modus operandi de los criminales, cambios en la geografía criminal, el crecimiento criminal con conexión mundial, trascendiendo fronteras.

### **CAUSAS DE LA CONDUCTA DELICTIVA Y SU RELACIÓN CON LAS POLÍTICAS CRIMINALES**

Para determinar las causas que motivan a una persona a cometer ilícitos, se hizo un análisis de la investigación sobre las causas que motivan a la mujer a cometer delito, que son tan variadas y una combinación de entre las internas y externas; tal y como los iniciadores del estudio de la conducta delictiva, afirmaron en su momento, algunos siguiendo la línea interna y otros la externa, como Lombroso, Ferri y Garófalo. Otros analizan los motivos en factores psicosociales, como Durkeim y Freud.

Elena Azaola observa el cómo la sociedad percibe a las mujeres delincuentes como una amenaza para sus fines y como personas psicológicamente enfermas; a su vez, estas mujeres son afectadas con una doble condena: La física, generada por su delito y que le priva de la libertad, quedando sujetas a opresión, tratos ofensivos e incluso discriminatorios o violentos. La moral, causada por el rechazo social y los diferentes grados de abandono por parte de sus familiares. Posteriormente aparecieron los investigadores eclécticos, quienes afirman que las causas de la conducta delictiva son la combinación de las internas y externas.

Sobre estas causas internas y externas de la conducta delictiva femenina, los criminólogos suelen hablar de causas, factores, condiciones, correlaciones y aspectos. La criminalidad femenina “no puede explicarse satisfactoriamente sin mencionar y estudiar una serie de aspectos individuales, ecológicos, sociales y económico-políticos indisolublemente ligados a ella como causas,

factores, condiciones o correlaciones”. (Reyes, 1999:45).

Para explicar que el problema del delito femenino es plurifactorial, la investigación realizada en el Centro Preventivo y de Readaptación Femenil de Puente Grande, Jalisco, se apoyó en varias teorías, entre ellas se encuentran la corriente sociológica (Platón) en la que el crimen es producto del medio ambiente y las variaciones del clima; de la escuela clásica, al inicio de la Criminología en 1879 emitidas por Lombroso, Ferri y Garófalo (Reyes,1999:248), en que para el primero de ellos, la causa de que exista una conducta criminal se explica con la elaboración de una clasificación de delincuentes, por su constitución física, funciones orgánicas y psíquicas; en cambio: “quien delinque lo hace presa de una anomalía, congénita o adquirida” (Lombroso).

Entre las causas ya citadas que provocan la delincuencia, es factible considerar que por tratarse de un problema plurifactorial, no debe enfocarse a un solo motivo, porque es un hecho que todos los factores se encuentran interrelacionados entre sí, esto aunado a que en la mujer, el problema es aún más complejo que en el hombre, dada su naturaleza; así, se demuestra con el nivel socioeconómico, que es un nivel determinante en la conducta delictiva, pero está en correlación con otros agentes, ya que la delincuente no es un ser que necesite únicamente dinero para vivir, es también emocional y por tanto, en ella misma, como criminal, pueden afectarle y motivarle al mismo tiempo, varios indicadores para que llegue a manifestarse con una conducta delictiva.

Existe una gran relación interfactorial entre lo social, clase, sexo, cultura, familia, herencia, edad, aspecto psicológico, y todos los demás factores involucrados en la personalidad de la mujer delincente. Lo anterior se confirma con las entrevistas realizadas a las mujeres delincuentes recluidas en el Centro Preventivo y de Readaptación Femenil de Puente Grande, Jalisco.

De acuerdo con las entrevistadas, las causas que han influido en su conducta (recluidas

por los delitos de robo y/o homicidio) son:

1. Presión y falta de rumbo en sus vidas,
2. Problemas económicos y desempleo,
3. Mal ejemplo de sus padres,
4. Influencia de amigos,
5. Problemas familiares,
6. Problemas escolares,
7. Problemas ambientales,
8. Por aburrimiento,
9. Ausencia de padres,
10. Conflictos conyugales,
11. Falta de comunicación,
12. Por confiada,
13. Por las drogas,
14. Normas estrictas,
15. Enfermedad,
16. Complacencia.

El aspecto psicológico por sí sólo no explica el porqué comete delito la mujer, así que, como es multicausal, en esta investigación se basó en parte en la Criminología Clínica, que es, como lo dice Quiroz Cuarón: “El conocimiento de la personalidad del delincuente por medio de la descomposición analítica y recomposición sintética”. Para realizar ésta descomposición es necesario entender al hombre como una unidad biopsicosocial, para poder separarlo en una esfera biológica, una psicológica y otra social; así la Criminología Clínica se desarrolla en el enfoque multidisciplinario, al igual que la investigación realizada a la mujer delincuente en el Centro Preventivo y de Readaptación Femenil.

Se estableció que, las causas de la conducta delictiva en la mujer es policausal, determinada principalmente por su personalidad. El estudio de la conducta delictiva femenina debe de hacerse en forma multidisciplinaria y transdisciplinaria, como un ser integral. El patrón de conducta causal que predomina en la mujer delincuente es el psicocultural. Robo y homicidio son los delitos principales y

representativos en la mujer. El primero tiene una incidencia alta, contra el segundo que es menor, pero más impactante por su sadismo.

En cuanto a los aspectos sociales, como influencia en las conductas delictivas, Tieghi (1996:293) observa que: “La fenomenología delictiva presenta su diversidad según sean las áreas, épocas y situaciones en las que tiene lugar; en el sentido indicado, los criminólogos han destacado la influencia de algunas macrovariables tales como las crisis institucionales, las emergencias revolucionarias”.

Asimismo, Tieghi (1996:293) explica lo siguiente acerca de la criminalidad:

[...] admite diversas formas de manifestación: 1º) en zonas de *concentración criminal*; 2º) en *subculturas criminales*, 3º) en correlación con los estados de *desorganización institucional* y comunitaria; 4º) en correspondencia con situaciones de *frustración de impulsos* a causa del conflicto resultante entre las *expectativas culturales* condicionadas y la *posibilidad de satisfacerlas* legítimamente, etc.

De lo anterior, independientemente de los cambios normales en la evolución de nuestra sociedad con las corrientes que han cambiado la forma de pensar en este sentido, es importante recalcar que, en cualquier momento existe una presión tan grande en la sociedad, sea por las crisis económicas, sociales, crecimiento poblacional y cualesquiera otra, que llega a explotar pues muchos de los integrantes de dicha sociedad, principalmente en la subcultura, no saben cómo enfrentar las dificultades de la vida; además del constante choque de culturas, formas de pensamiento y comportamiento determinan muchas de las veces, la evolución de la criminalidad y, al no detectarlas a tiempo, incluso desde la infancia, la gente con problemas de adaptación, enfermedades mentales y cualquier otra conducta que indique un posible perfil criminal, es decir, prevenir, se llega a un punto en que es imposible erradicar lo más posible la delincuencia. Por ello, es sustancial un



estudio multidisciplinario, tomando en cuenta la evolución de la criminalidad, para establecer la armonía entre las ciencias y sus postulados para la realización de propuestas y aplicación de medidas preventivas sociales de criminalidad.

En México el *aspecto socioeconómico* igualmente es de gran relevancia, tanto en lo político, como para el crecimiento del país e incluso como posible generador de conductas delictivas. Implícito en nuestra Carta Magna específicamente en su aspecto social, se encuentra la finalidad del desarrollo y bienestar social. La sociedad espera que la ley general y la ley secundaria sean congruentes con la realidad social, porque hoy en día se encuentran aisladas de este hecho, de su intención de reducir el nivel delictivo, así como de aplicar la prevención educativa que permita el descenso del índice de desempleo correlacionado con otros factores inherentes a la conducta delictiva.

De todo el conocimiento adquirido para entender la dinámica delictiva actual, Tieghi (1996:294-295) expresa que:

[...] además de las teorías macrosociales relativas a ciertas circunstancias de tiempo y espacio variables, es posible explicar hoy, con validez y utilidad general, las leyes que explican rigurosa y experimentalmente el cómo y el porqué de la dinamogénesis de todo aprendizaje criminal. La dinámica criminal, cualquiera que sea el tiempo, el lugar o la forma de aparición del delito, sólo tiene una explicación científica, y ésta siempre será aplicable a cualquier observación molar a partir de la base experimental molecular.

Estos cambios “geosocioeconómicos” y políticos causan a los habitantes traumatismos de integración, difíciles de superar, como nuevas normas de conducta social, moral o jurídica, nuevos tipos de relaciones laborales, patrones culturales, otras amistades, cambios de hábitat, modificación de apetencias y satisfacciones personales, desmembración de la familia, valores que desaparecen o cambian y otros nuevos que se imponen.

Se deduce que el aprendizaje que se da en la cultura es una de las explicaciones causales en las conductas ilícitas, mediante una subcultura que proviene de la cultura madre, siendo dividida en clases y donde lo más importante es acumular dinero, sea cual fuere la forma; en donde muchas veces se basa en los elementos subculturales, como miseria, alcoholismo, prostitución, etcétera, tolerándolos la cultura madre y dominándolos por conveniencia. Cuando la cultura madre y la subcultura chocan, generan delincuencia y conductas desviadas, desencadenando resentimiento por parte del delincuente.

De este modo, todo el conjunto de fenómenos sociales, se relacionan con el inicio de la conducta delictiva femenina, creándose un desequilibrio en la personalidad de la mujer delincuente, donde pierden el control del rumbo de su propia vida. Todos los fenómenos sociales se encuentran unidos, porque son parte indivisible de cada persona en lo social, cultural, económico, salud, género, etcétera. Si la política del gobierno falla en alguna de ellas, necesariamente desencadena algún daño en otra(s). Hombre y mujer tienen diversa conformación biosíquica, por lo que se comportan en forma distinta, aún frente a situaciones idénticas. Al respecto cabe preguntar: ¿Cuál es la política del gobierno y las leyes frente a las diferencias de género y sus derechos?

### **ASPECTOS GENERALES Y PARTICULARES, ASÍ COMO LAS CAUSAS DE CONDUCTAS DELICTIVAS A CONSIDERAR COMO CONDICIONES PARA ANALIZAR Y PROYECTAR LAS POLÍTICAS CRIMINALES**

En la modernidad, para plantear las políticas criminales se tomaba en cuenta el orden, la disciplina específica con su respectiva clasificación y normatividad. En esta época se identifica por la eficiencia y acumulación de conocimientos científicos sobre el comportamiento humano, las poblaciones y instituciones; todo esto, para la organización, el control y el mantenimiento de varias estructuras de la sociedad moderna, por ejemplo, las prisiones, escuelas.

Las características en la modernidad sobre la delincuencia son, que el castigo se aminora, la pena es regida por el principio de equivalencia, el castigo es dirigido hacia la normalización, se facilita la recuperación del delincuente y reintegración social, la respuesta al delito se gobierna por la fuerza de la razón, el sistema penal es coherente para construir una sociedad libre de delitos.

En la posmodernidad, significa que algo nuevo y diferente que está sucediendo en los últimos tiempos y que ya no puede ser explicado en términos de la modernidad. Por ejemplo, el “paradigma del riesgo”, donde se niega al individuo la capacidad de libertad y regeneración moral que influye siempre en cualquier etapa, llámese modernidad o posmodernidad, las presiones externas que sufren los sistemas penales, y que lo modifican, sin alterar los rasgos esenciales o, por el contrario, conllevan una transformación interna y profunda, surgiendo así, un nuevo modelo de política criminal.

### Posmodernidad y modernización del Derecho Penal

Existela “transformación de ordenamientos penales”, primero que todo, para identificar los principios para describir sus rasgos fundamentales; después para descubrir cuál es el mejor modelo de la política criminal, su ideología, la filosofía sobre el delito, la pena, el delincuente y la víctima.

En las sociedades modernas, igualitarias, se está produciendo un derecho penal con características regresivas, como en las sociedades más primitivas; siendo excesivamente represivos o punitivos porque lo demandan los sectores sociales.

Los rasgos característicos de las últimas reformas penales son:

- a. Nuevo punitivismo
- b. Inocuidad, como fin primordial de la penal, con fracaso de la rehabilitación y la aparición del “paradigma del riesgo”. En debates públicos aparece el “*discurso emocional*”.

- c. En el “paradigma del riesgo”, considerado igual que “peligro”, aparece en sustitución del daño causado por el delito, como un medio de prevención en el derecho penal. Aquí, los delincuentes se convierten en un factor de riesgo, y son culpados por ello; al igual, los que tienen un perfil de inmigrantes, también son considerados un riesgo para la sociedad, ya que para sobrevivir, mientras ven la forma de trasladarse a los Estados Unidos, por ejemplo, muchos de ellos piden limosna y/o cometen actos delictivos en México.
- d. El objetivo prioritario de la política criminal es:
  1. Seguridad ciudadana, en el discurso penal, como bien jurídico.
  2. Identificar las dimensiones de la seguridad ciudadana, en forma objetiva, subjetiva y tolerable.
- c. Estigmatización del individuo peligroso.
- d. Fracaso de la resocialización
- e. Existe el “populismo penal”, la víctima como nuevo ícono y la implicación de la comunidad en el diseño y la ejecución de las políticas criminales (parte de una misma estrategia). La política del control de delito está dominada por una mentalidad punitiva, que es estimulada por una irritable y ansiosa opinión pública ó, por políticos ambiciosos y manipuladores que juegan con los sentimientos de pánico y ansiedades, para conseguir demandas de un mayor rigor y acabar con la delincuencia, y así, aumentar sus expectativas electorales, usando el “populismo punitivo” (endurecimiento generalizado de las sanciones en los sistemas penales contemporáneos por parte de los responsables de las política criminales).

Asimismo, el concepto actual de comunidad ha cambiado. Si anteriormente se integraba por un grupo de gente en cierto sector, y que participaba activamente en la solución de problemas que les preocupaba, como ejemplo, la delincuencia; ahora se ha convertido en un conglomerado fragmentado y no idóneo para asumir esa función de control social de los delincuentes.

En la nueva política criminal, se trata de anular o minimizar las oportunidades de acción de los individuos que se ajustan al perfil de la persona portador de *factores de riesgo* (individuo peligroso), sin darle oportunidad a demostrar que se ajuste al perfil o el pronóstico acerca de su comportamiento futuro.

De acuerdo con Tieghi (1996:241):

[...] quien pretende actualizar la legislación conforme a los nuevos conocimientos criminológicos de su época, está, de una u otra manera, actualizando esa política criminal concreta, que opone a la rigidez dogmática la falibilidad y perfectibilidad del saber científico teórico y aplicado.

Las modificaciones a la legislación penal son de la modernidad o tardo-modernidad, que cíclicamente reasigna fines diferentes a la penal o, éstos cambios nos están abocando a un derecho penal diferente, siendo este el *modelo político-criminal de la posmodernidad*.

Las modificaciones de la política criminal depende de:

1. Un gobierno conservador
2. Un gobierno progresista: como los países occidentales a fines del Siglo XX y comienzos del XXI, por convicción de la evolución del derecho penal, rumbo a la racionalización y humanización.

En la transformación de ordenamientos penales de la posmodernidad, están vigentes algunos de los modelos político-criminales de la modernidad, y es en ésta donde aparece la reforma, el progreso y el humanismo.

Ahora: ¿Cuáles serían las posibles estrategias para hacer frente a estos riesgos delictivos? Se plantean los siguientes:

1. La estrategia de reducción del riesgo. Aquí se trata de reducir los riesgos a través de programas de intervención.
2. Estrategia de gestión del riesgo. No se trata de eliminar los riesgos, sino de gestionarlos mejor.

3. La estrategia del control del riesgo. En éste se ejerce controles externos sobre los riesgos con el fin de prevenir la realización de nuevos delitos.

En el problema del riesgo, convertido en una “sociedad del riesgo”, no estriba como objeto de atención de la política criminal, si no, cuáles son las estrategias para controlar tales riesgos; que son estrategias más amplias y generales de intervención y cohesión social. Estos métodos se definen por una relación existente entre el agente externo y el sujeto-objeto de control, el primero utiliza los recursos penales para eliminar las oportunidades de actuación del segundo. Las estrategias del control del riesgo tienen una finalidad incapacitante.

En la sociedad ya no existe la armonía que se menciona como principal indicador del Estado de Derecho, con el crecimiento de la ola de la delincuencia grupal (mafia), en sus variantes delictivos como los secuestros, homicidios; en el “nuevo orden mundial”, se redefine el rol del Estado como ¿regulador del bienestar?, vemos que ha sufrido transformaciones en lo económico, político, cultural y social, sin escrúpulos, dirigidos por diversas ideologías, donde el común denominador es el lema “El poder del más fuerte”, esto, ¿ha favorecido o no la globalización? Por lo anterior, tenemos que enfrentarnos a una realidad social: la marginalidad latinoamericana como producto social del paradigma económico dominante, migraciones y explosión demográfica.

En la transformación de ordenamientos penales y sus políticas criminales, se pretende fortalecer los mecanismos de prevención. Como se plantea en el Programa Nacional de Seguridad Pública 2008-2012 (2009, Diario Oficial), a través de la Secretaría de Seguridad Pública, sobre la Prevención del Delito y Participación Ciudadana, debe hacerse en la familia, educación y ciudadanía. La participación social en la prevención del delito debe centrarse en privilegiar la cultura, la legalidad, la denuncia y el fortalecimiento de los lazos comunitarios. Para arraigar la cultura preventiva habrá que mejorar y desarrollar nuevos canales de comunicación entre la sociedad y las

dependencias gubernamentales, mediante el establecimiento y consolidación de instancias y mecanismos de participación ciudadana en los distintos órdenes del gobierno.

En la política criminal de las ciudades postindustriales, generan demanda de productos y servicios, proporcionables por la delincuencia organizada, y se está a merced de éstas organizaciones criminales.

El rasgo fundamental del Derecho Penal Contemporáneo, es el “punitivismo”. Este se refiere a que las políticas penales se realizan de forma enérgica y decidida sobre el delito, conductas antisociales, haciendo una dura y pura represión, aumentando las sanciones, sin ser indulgentes, influyendo directamente la opinión pública (populismo punitivo).

Características fundamentales de la Política Criminal en Materia Penitenciaria:

- a. Programas y mecanismos de reclusión y reinserción de los internos sentenciados en los tres ámbitos de gobierno, así como recuperar el sentido de original de los centros penitenciarios, siendo espacios donde se promueva la reincorporación de sentenciados a la sociedad.
- b. Se detecta una sobrepoblación y abuso de prisión preventiva, siendo problemas estructurales vinculados al sistema de administración de justicia.
- c. Profesionalización y especialización del personal de los centros penitenciarios.
- d. Generación de sinergias que favorezcan la “sustentabilidad del desarrollo humano”. La inseguridad es un factor adverso para la sustentabilidad. En el informe del desarrollo humano se considera la protección de la integridad personal y patrimonial, preservación de los derechos civiles, como elementos esenciales para el logro del desarrollo humano sustentable.

Otro de los avances en las políticas criminales, es la creación de la Plataforma México, ya que constituye un insumo para estructurar programas y acciones de combate al fenómeno delictivo. Sus objetivos son, el integrar la información criminal de las

corporaciones policiales de los tres órdenes de gobierno a Plataforma México; otro es, el de homologar el diseño y operación de sistemas y base de datos para la recolección, clasificación, registro y evaluación de información: por otro lado, se pretende estandarizar los *sistemas tecnológicos* para la elaboración de mapas de incidencia delictiva que hagan posible optimizar la eficiencia de programas y acciones, tanto de prevención como de combate a la criminalidad. Asimismo se trata de seguir con la Planeación Estratégica del Desarrollo Humano Sustentable, en donde se encuentra el Consejo Nacional de Seguridad Pública, con la Visión 2030, siguiendo una ruta crítica (transparencia y rendición de cuentas, luego el seguimiento y evaluación, enseguida el Consejo Ciudadano de Seguridad Pública, con sus respectivos resultados), con la finalidad de proteger y servir. Lo anterior, siguiendo los ejes: Estado de Derecho y seguridad, igualdad de oportunidades, democracia efectiva y política exterior responsable, prevención y derechos humanos.

Confirmando lo anterior, Tieghi (1996:266) expresa que:

En los Programas o estrategias políticos-criminales preventivos, debe comprenderse que los aportes científico-instrumentales dirigidos a la reducción del índice de criminalidad operante, son igualmente útiles en uno u otro tiempo, en uno u otro estado, bajo una u otra orientación religiosa, frente a una u otra alineación económico-política.

En la política criminal (policial, legislativa y judicial), se actúa según la ley de cada Estado, así como también, se reconoce la multiplicidad de las variables; existen límites de las estadísticas, afirmando Tieghi (1996:270) sobre los “límites de las estadísticas, pues se ha abusado de ellas. Su valor debe hallarse en la correlación del procedimiento que lleva a su utilización final... y no apoyar las conclusiones solamente en la estadística... ya que contemplan macrovariables”; y las teorías contemporáneas **sólo tienen un interés** político-penitenciario o críticas sociopolíticas, en cambio están en auge las

teorías del aprendizaje. Así como también, la desorganización social se encuentra en correlación con el delito. Se detecta al crimen como una expresión del conflicto cultural, tomando una gran importancia las teorías subculturales. Y por último, se identifica la ineficacia del castigo.

Al respecto nos afirma Tieghi (1996:266) lo siguiente:

[...] dentro del 'tratamiento' o 'terapéutica' de la criminalidad se comprenden... el tipo de 'medidas' o, en su caso 'penas' que resulten más eficaces para obtener la disminución de la tasa de ocurrencia delictiva; ello se reitera, como 'meta de la política criminal tempoespacial' de cada Estado, independientemente de cual sea su 'orientación ideológica'. Las mismas observaciones son para la 'política criminal social', cualquier teoría que se desprenda del Derecho Penal vigente, como presupuesto temporal, así como de la investigación científica que indica cuáles son los medios más aptos para la prevención y el tratamiento de fenómeno que se procura evitar o disminuir, carece de carácter causal y no es criminológico en el sentido propio.

Ahora, ¿cuáles son los desafíos en la política criminal? En primer lugar, sobre los factores endógenos (en culturas regionales, posición histórica y geográfica), y exógenos (acontecer internacional que influye en nuestro medio, se pretende la modernización o reforma del Estado sobre el Derecho Penal; atención al crimen organizado, nacional e internacional. En segundo lugar, realizar la atención a la víctima en relación al victimario. En tercer lugar, contra la delincuencia que no reconoce fronteras políticas, y su principal motor son las elevadas ganancias económicas. En cuarto lugar, se pretende disminuir la tasa delictiva. En el quinto sitio, una revisión a fondo y construcción de una "nueva reforma penal", con resultados sobre la defensa de los derechos humanos, disminuir la ineficacia, la impunidad creciente y la desconfianza ciudadana. En seguida, tomar en cuenta la temporalidad de la política criminal. Continuando con la lucha contra el delito y

evitar la criminalidad emergente y peligrosa. En octavo lugar, analizar que el Derecho como disciplina humanista, está cambiando profundamente, pues lo contrario sería la involución, un riesgo para el ser humano. Por lo tanto, es necesario el fortalecimiento del Estado de Derecho por parte de los servidores públicos, encargados de la seguridad pública, para que respeten y hagan respetar los derechos humanos. El desafío es inhibir la corrupción, la impunidad, la violencia y la desconfianza.

¿Cómo podríamos adelantarnos a las acciones criminales y prever mediante estrategias eficaces en las políticas criminales? Al respecto, es sabido que, el conocimiento del pasado y presente nos ayuda a poder predecir el futuro, en este caso el comportamiento criminal próximo. En este sentido, la Teoría de los Escenarios de la Criminalidad Mexicana, en la posmodernidad, podemos encontrar circunstancias previsibles sobre el comportamiento humano, de acuerdo a la identificación de constantes y variables que inciden directamente en la conducta comunitaria.

Por otro lado, de las cuestiones que debemos tomar en cuenta para las políticas criminales, serían la "conflictividad cultural", dentro del cual encontramos al "choque de civilizaciones" y la "guerra contra el terror", donde proviene de la lucha de clases, con distintos nombres, pero con una sola finalidad: la existencia del "explotador" (dominador) y del "explotado" (dominado), de esta lucha, aparecen "enfrentamientos entre dos clases antagónicas" en la economía, en la ideológica y política, es decir, se refiere a que los conflictos internacionales son entre naciones y culturas, no necesariamente de país a país, en donde se pretende obtener la dominación del poder, del dinero y la cultura, teniendo un común denominador "lucha por el dominio del planeta". Asimismo, se unen estas naciones contra el crimen, especialmente el organizado.

Las políticas públicas se producen de acuerdo a la ideología, economía, cultura, al régimen político, donde la legislación penal de un Estado refleja su filosofía política; por

las necesidades de la sociedad, por problemas de mayor relevancia, por la movilidad social, debido a su régimen jurídico.

Asimismo, se debe de tomar en cuenta lo referente al control social, siendo éste el “conjunto de instituciones, estrategias y sanciones sociales que pretenden promover y garantizar el sometimiento del individuo a los modelos y normas comunitarias” (Correa, 2012).

### **Control social y reacción social**

El papel preponderante de los mecanismos de control y su reacción ante el delito, tales como el poder, la familia, religión, trabajo, educación, funcionan a la vez como medios de *prevención* delictiva junto con lo social, comunitaria para la seguridad ciudadana y sus programas, evitando la reincidencia de conductas delictivas, otros que participan en la prevención es la sociedad civil, los medios de comunicación (Elbert, 1999:182-205), los grupos de presión-interés, situacional y programas de prevención victimal. De esta manera, todos estos mecanismos requieren una constante actualización.

La reacción social la entendemos, de acuerdo con Reyes (1999:251) como: “La respuesta ante el delito o la conducta desviada, si proviene de un grupo, entonces se llama no institucional, o del Estado como entidad jurídicopolítica bajo la denominación de institucional.... Ambos actúan en representación –real o ficticia- de la colectividad”. Esta reacción social, nos comenta Reyes (1999:252-336) “se manifiesta de tres maneras: mediante la prevención de la criminalidad o de conductas desviadas; por la represión de unas y otras; y en virtud de los mecanismos de desprisonalización, despenalización, desjudicialización y descriminalización”. Agregamos a lo anterior, la opinión pública la cual tiene una influencia muy fuerte en la actualidad.

La reacción social institucional, nos comenta Marchiori (2011:21) que: “Requiere atender la problemática de la criminalidad desde nuevas perspectivas tomando en consideración que el delito es un comportamiento no estático sino, por el contrario, dinámico, con

influencias individuales, sociales, económicas y culturales”.

Asimismo, las instituciones, según Marchiori (2011:21) que: “atienden el fenómeno de la criminalidad son: policía, administración de justicia, sistema penitenciario, centros de asistencia a víctimas, patronatos de apoyo al delincuente en salidas post-penitenciarias, instituciones de prevención y otras instituciones gubernamentales y no gubernamentales”.

Sin embargo, a pesar de que en México contamos con una gran diversidad de reacciones institucionales y no institucionales y mecanismos de control social, existe una gran ineficacia ya que la delincuencia sigue en un crecimiento descontrolado, así como también la evolución y aparición de delitos emergentes, y por lo tanto, un fracaso de los mecanismos de control y del mismo delincuente. Por ende, se deben de realizar cambios a fondo en todo lo que integra el control social, tomando en cuenta el constante movimiento del delito y del criminal.

### **Estudio profundo de la realidad social de la conducta delictiva, mediante una investigación interdisciplinaria, multidisciplinaria y transdisciplinaria**

La importancia de realizar un estudio profundo de manera inter, multi y transdisciplinaria, estriba en analizar todo el contexto del problema, en este caso la delincuencia, y no de manera limitativa, con sólo las disciplinas que tienen estrecha relación entre sí o no. y como la problemática delictiva trasciende fronteras, por ello es que en forma transdisciplinaria se debe de investigar las causas que llevan a un delincuente y/o a un grupo de delincuentes a cometer actos que van contra el bien común y la armonía social. De este modo, al analizar el problema desde otros enfoques y de manera mundial, podremos comprender la complejidad del problema y concretar la temporalidad de políticas públicas y criminales adecuadas en un espacio de tiempo y para cada localidad.

### **La personalidad criminal**

Al plantear las políticas criminales, es imprescindible estudiar y definir los aspectos

y rasgos característicos que influyen para que exista la personalidad criminal específica; así como también a sus cuatro componentes: labilidad, egocentrismo, indiferencia afectiva y agresividad. Éstos elementos definen en gran parte cómo es el individuo y la expresión de todo su ser, si gira todo alrededor de él mismo o no, la manera de reaccionar ante cualquier estímulo, sea de modo violento o no; o si esta persona es poco estable y no tiene firmeza en sus decisiones; y la ausencia de afectividad, como de amor, tristeza miedo, es decir, carecen de sentimientos o los tienen en muy bajo nivel. De todas éstas características, son las que comúnmente poseen los delincuentes, sea en mayor o menor grado. En lo anterior radica la gran importancia de analizarlos en los delincuentes en forma individual y colectiva, asimismo, es conveniente realizar el comportamiento, en los niveles antes descritos, en las sociedades cuya patología es altamente negativa. Atendiendo, como nos menciona Tieghi (1996:280), a los reflejos condicionados del sujeto, y agregamos de la sociedad, es decir, aquellos impulsos, actitudes y motivaciones adquiridos, de la existencia comprobada de conexiones producidas por el lenguaje, como por la correspondencia o no de la conducta poblacional emitida, atendiendo a las características estructurales del aprendizaje sociocultural. Con todo esto, se advierte una conducta humana comunitaria, con sus respectivos impulsos, motivaciones, actitudes y cambios, estando en función de la experiencia que el sujeto ha registrado, de acuerdo a sus sistemas de valores, normas y significaciones y de los procesos neurofisiológicos subyacentes que han sido condicionados por cada tipo de interacción cultural. Corrobora Tieghi (1996:268), la existencia de “las leyes ‘holísticas’ de aprendizaje, llevadas a la conducta criminal”.

### **Participación de los actores sociales en la criminalidad**

El cómo ha evolucionado y participado los actores sociales en la criminalidad, es un punto estratégico de análisis para incluirlo dentro de las políticas públicas y criminales de cierta localidad. En este caso es muy importante estudiar como un movimiento continuo, el comportamiento humano y la vida social (Interaccionismo simbólico), ya

que, tanto el ser humano como la sociedad van evolucionando y cambiando en algunos aspectos más que en otros, por ello, las políticas criminales van a estar de acuerdo a los cambios y fluctuaciones de los actores sociales de la criminalidad. De este modo, se investigará el comportamiento, tanto del pasado como del presente de estos actores, para evaluar constantemente las alteraciones que ha sufrido, los conceptos y valores que se han transformado, y de esta manera no ir detrás de la evolución de estos comportamientos y, por lo tanto en las modificaciones de la políticas criminales adecuadas a la realidad social.

### **Análisis de la víctima y victimario**

Hoy en día, la víctima, que padece violencia por parte de la conducta delictiva de una persona, tiene un papel predominante en la dinámica delictiva con su victimario y, aunque aparentemente son diferentes, las características de la víctima son las que atraen al delincuente, lo que hacen que exista una relación estrecha e interacción entre ambos; ya que la víctima puede poseer estímulos capaces de desencadenar los impulsos de su agresor, como la atracción, repulsión, provocación; tomando en cuenta si ambos se conocen, la actitud que tienen cada uno hacia el otro, cómo percibe el criminal a su víctima y viceversa, aunado a todos los factores que se encuentran alrededor de la víctima-victimario, tales como el alcohol, la soledad, vicios, desintegración familiar, la sumisión, el sentimiento de culpa, quien se sacrifica para agradar al dominante. En resumen, a la víctima se le atribuye un papel importante a las causas que llevaron al delincuente a cometer el delito. Este conocimiento sobre la víctima-victimario adquiere un valor criminógeno esencial para el diseño de la políticas criminales, pues como actores sociales de la criminalidad, el papel que juega cada uno define la existencia o no de la conducta delictiva y, por los cambios que se van dando entre esta pareja participante en la delincuencia.

Con respecto a la “victimación”, en el Programa Nacional de Seguridad Pública 2008-2012 (2009, Diario Oficial), a través de la Secretaría de Seguridad Pública, se explica que es un factor indispensable para estimar

la cantidad de crímenes que se cometen en un ámbito geográfico específico, en un periodo temporal determinado. Permite tener la aproximación de la “cifra negra” de la incidencia delictiva y contar con mayores elementos para llevar a cabo diagnósticos que apoyen el diseño de estrategias y políticas públicas orientadas al abatimiento de la inseguridad.

La preocupación por la posibilidad de ser víctima de un delito, en zonas urbanas, es de 72.5% de los entrevistados. En 2007, las entidades federativas con mayor número de delitos denunciados por cada 100 mil habitantes fueron: Baja California, Baja California Sur, Yucatán, Tabasco y Morelos. En contraste con los estados de Campeche, Tlaxcala, Durango, Chiapas y Guerrero, que presentaron niveles más bajos.

### **Denominación actual del delincuente “peligroso”**

Adquiere una especial importancia la opinión y definición que se tiene hoy en día de lo que representa el delincuente en las políticas criminales, ya que de acuerdo a su descripción actual es llamado “peligroso” enemigo de la sociedad y, al que hay que neutralizar de cualquier forma. Lo anterior va influido necesariamente por la opinión pública (sentir mayoritario de una población sobre un asunto que afecta a la colectividad social), cuyos intereses son tomados en forma política, provocando una exagerada reacción del pueblo y como justificante para alcanzar otros fines que favorecen las cuestiones políticas. En esta dinámica participan muy activamente los medios de comunicación y los “discursos de temor” que hacen que la gente viva con miedo en todo momento, generando aprehensión, existiendo la sensación de una demanda insatisfecha, siendo esto la principal preocupación. Aquí, los medios tienen información controlada por grandes empresas de comunicación (manipulación), ocultan información o exageran en otra, distorsionando de esta manera la realidad. Participando es lo anterior, directa o indirectamente, aquellos funcionarios y/o dirigentes que expresan en su discurso lo que la gente quiere escuchar, prometen cambios por recibir votos, entre ellos están el aumentar

las penas, construir cárceles, criminalizar la pobreza, neutralizar “al enemigo”. Sin embargo, a pesar de todo esto, la sociedad sigue teniendo miedo, no sólo al delito, sino a que se politice la inseguridad y un gran temor al poder judicial.

En este proceso, el directamente afectado es el delincuente que, con la reacción social institucional o no institucional y el control social, desencadena una furia feroz contra “el enemigo”, trasgrediendo sus derechos en todos los ámbitos. Y posteriormente, la ciudadanía.

Por otro lado, el constante movimiento y cambios sociales, jurídicos, políticos, culturales y económicos, es decir su evolución, van generando nuevas formas de criminalidad, de participación por género más activa en la mujer, los medios utilizados son más sofisticados, las edades en que se comete delito es cada vez más joven, se crean nuevos paradigmas criminales y, por lo tanto, nuevas formas de entender y combatir el delito, lo cual obliga a que exista una criminología más actual, acorde con la realidad social.

De acuerdo a la investigación realizada en el Centro Penitenciario y de Readaptación Femenil (CPRF) de la DIGPRES, de Puente Grande, Jalisco, las causas de la conducta delictiva en la mujer, por ejemplo, son variadas, con una interconexión entre las internas con las externas, sufriendo una doble afectación, su propio delito y el rechazo y abandono de la sociedad, incluyendo a su familia. Ante esto, es necesario hablar sobre todos los factores que llevan a una mujer a cometer delito, tales como los sociales, individuales, ecológicos, económicos, psicológicos, por mencionar algunos que, se encuentran indisolublemente en la personalidad femenina.

El problema delictivo en la fémina es muy complejo, así que debe de estudiarse inter, multi y transdisciplinariamente en sus factores sociales, clase, sexo, cultura, familia, herencia, entre otros, en forma individual y, de acuerdo al porcentaje de cada causa que influye en su conducta.

En el estudio realizado a la mujer delincuente, se detectó que es un problema



*socio-psicológico* policausal lo que ha motivado a las delincuentes a cometer delitos. Lo anterior, sumando a lo que Tieghi comenta (1996:293) sobre este problema, en que la cuestión delictiva tiene una gran diversidad de acuerdo a las áreas, épocas y situaciones a las que tiene lugar; hay una gran influencia de macrovariables, manifestándose en zonas de concentración criminal, en subculturas criminales, en una correlación entre desorganización institucional y comunitaria; en una frustración de impulsos por causa de conflictos resultantes de expectativas culturales condicionadas y la posibilidad de satisfacerlas legítimamente.

Otros de los aspectos a considerar e importante para planear las políticas criminales, son la evolución de nuestra sociedad, donde han aparecido crisis económicas, sociales, poblacionales, sin saber la sociedad cómo enfrentar dichos problemas y, la falta de prevención social y criminal. Al respecto, tal y como lo comenta Tieghi (1996:294-295) que, “la dinámica criminal tiene una explicación científica”, la cual se podrá aplicar de manera deductiva-inductiva. Siendo que, la población no se encuentra preparada para los cambios geosocioeconómicos y políticos, creándoles traumatismos muy fuerte difíciles de superar, por ejemplo, los cambios en las normas de conducta social, moral y jurídica y, cualesquiera cambios que modifican la estructura del individuo afectado. Asimismo, debe de considerarse todo aprendizaje adquirido por el sujeto, como explicación causal de las conductas delictivas, ya sea que se obtenga de la cultura madre o en la subcultura. De lo anterior, se deduce que, es el conjunto de fenómenos socio-psicológicos los que van desencadenando y creando un desequilibrio en el hombre y la mujer, de acuerdo a la naturaleza propia de cada uno de ellos.

### **ANÁLISIS DE LAS POLÍTICAS CRIMINALES PERMANENTES Y MODIFICABLES DE ACUERDO A LA REALIDAD SOCIAL**

Es posible crear ejes permanentes para basarnos y que sean los que nos dirijan hacia

problemas concretos de la criminalidad, tanto en México como en los demás países, pretendiendo realizar políticas públicas y criminales modificables continuamente de acuerdo a la realidad social del momento, y que aporta instrumentos para una adecuada administración de justicia y hacer más eficaces los fines del Estado, estas herramientas se harían ordenadamente mediante las estrategias, tácticas, programas de prevención y medios de sanción, mediante el control social y penal del delito.

### **Utilización de métodos para realizar una investigación en el área criminal**

Entre los métodos que señala Tieghi, son los siguientes:

- A. Investigación criminológica: método de investigación científica, el libre albedrío, causalidad, determinismo causal y autodeterminación completa; experimento, hipótesis, predicciones y variables.
- B. Sociológicos de investigación criminal: Estadísticas (criminal y oficiales); entrevista, análisis del caso, estudio documental, estudios genealógicos, sociometría.
- C. Parapsicológicos, psicológicos y psicopatológicos.
  1. Parapsicológicos del conocimiento: prosopopesis, sonambulismo, hipnosis y criminalidad; la prosopopesis espontánea y la provocada, telepatía, metagnomía y telepatía metagnómica.
  2. Introspectivo.
  3. Método experimental: hipótesis experimental, diseño experimental, variables independientes y dependientes; el grupo de control, el grupo experimental.
  4. La observación.
  5. El estudio del caso individual.
  6. Exploración médico-psicológica.
  7. La investigación conductista.
  8. La psicología objetiva.
  9. El método psicoanalítico.

10. La investigación grupal.
11. La catarsis hipnótica y narcoterapia catártica.
12. Los test psicológicos

### **Criminalidad**

La criminalidad, de acuerdo con Marchiori (2011:13), “es el conjunto de hechos delictivos que se cometen en un determinado tiempo y lugar. Se trata de un análisis global del fenómeno delictivo, atendiendo al grupo social o región –geografía social- donde se producen los comportamientos violentos”.

La misma (2011:15) comenta que:

Los enfoques multifactoriales de la criminalidad se caracterizan por la realización de estudios minuciosos sobre variables y de datos referentes a la criminalidad. Se adquiere y depende de determinadas modalidades según la región, siendo distintas en las zonas urbanas a las de las zonas rurales.

### **Criminalidad mexicana**

Sobre la criminalidad mexicana, González De La Vega (2001:1) expone lo que él llama “Teoría de los escenarios de la criminalidad mexicana, 2000-2030”, en el cual plantea que “mediante determinados sistemas muy sofisticados de futurología, que permite asomarse y prever, escenas diversas, según el comportamiento de algunas constantes y variables, en torno a un tema específico”.

Menciona González De la Vega (2001:2) al respecto de la *Teoría de los escenarios*, lo siguiente:

Puede llevarse al ámbito de las ciencias sociales, por más que el comportamiento de las comunidades humanas esté basado en inexactitudes y circunstancias tan previsibles, como puede serlo la conducta del hombre, individual o colectiva... para acercarse a la construcción y observación de escenarios sociales, radica en la identificación de aquellas constantes y variables, que inciden directamente en la conducta comunitaria.... dichos

factores no cuentan con la precisión de las ciencias exactas.... pero tienen suficiente corporeidad, basada en el empirismo, la observación y métodos de análisis, probados y acreditados, para confiar en observaciones y conclusiones. Es posible llevar esta *Teoría de los Escenarios*, al campo de lo criminal... Ha menester que asocien las diversas vertientes de las ciencias penales, a la modernidad vigente y se atrevan a mirar a futuro, para adelantar respuestas, fundamentalmente preventivas... Los factores constantes inmutables e inamovibles... son el factor Geopolítico, el Histórico y el Idiosincrático. Y los factores variables parten de dos ejes: el que se atiende a factores endógenos y exógenos, el que mira a la institucionalidad y a razones estrictamente sociales. Las primeras (endógenas), responden a toda la gama del accionar mexicano... y reconociendo culturas regionales y posicionamientos históricos y geográficos, dentro de nuestro propio territorio; los segundos (exógenas), se atienen al acontecer internacional, ... capaz de influir en nuestro medio, sin olvidar..., el llamado *Nuevo Orden Mundial o Sistema Mundo*. Las variables institucionales, están referidas a cuestiones de gran formalidad en los entendimientos humanos contrariamente a las variables sociales que descansan en valores informales y de honda espontaneidad.

González De la Vega (2001:24) reconoce como causas del delito:

Aquellas que atienden las circunstancias socioeconómicas y culturales de una comunidad dada. A mayor adversidad en dichos rubros, se abatirán los umbrales de la posibilidad delictiva. En la medida que una comunidad social, logra plantear para sus miembros, condiciones de educación, valores éticos, capacidad de desarrollo, oportunidades ante la vida, integración humana y familiar, acordes a lo esperado, se estarán construyendo sociedades sanas, desde el punto de vista de abatimiento de actos antisociales.

Señala González De la Vega (2001:25) que:

La sociedad humana es muy compleja en su estructura regional, cultural y social y en ella discurren todas las modalidades delictivas, tanto las propias de una sociedad moderna, cuanto las correspondientes a comunidades muy subdesarrolladas, y por tal circunstancia, los factores constantes y variables propuestos.

¿Cuál ha sido la dimensión criminal en México?, ¿cómo se ha comportado y qué datos tienen al respecto instituciones a de nivel mundial? De acuerdo con González De la Vega (2001:27) es lo siguiente:

...en el último lustro se registraron 1 millón y medio de hechos criminales conocidos por la autoridad. Cifras de la Organización de las Naciones Unidas, nos indican que para países como el nuestro –cultura de la denuncia muy pobre y desconfianza en las autoridades-, la llamada *cifra negra* de la criminalidad, puede llegar al 80% en relación a un 20% representado por las tasas oficiales de registro, para componer el universo total. Anualmente, se cometen 7.5 millones de delitos. Su importancia radica, en que al hacer los ejercicios de escenarios de la criminalidad, en uno de ellos supondría la tendencia a elevar el número de denuncias, lo que abate la cifra negra, pudiéndose entonces, al comparar el escenario que se construya con base numérica actual de registros, resulta falta de congruencia con la futura realidad. El primer escenario que se construya, a partir de los factores propuestos, será con base en la realidad delictiva registrada y no en la posible estimación de la cifra negra.

Con respecto a la reforma del Estado y el sistema integral de justicia y seguridad pública, González De la Vega (2001:32-33), explica que en el marco normativo,

...fallamos por falta de una política criminal coherente y realista, que diseñara, condujera y evaluara el Estado. Nuestra legislación, en la materia, debe revisarse a fondo y volverse a construir. Los resultados percibidos son, cancelación de

derechos fundamentales de los mexicanos, proliferación de instituciones ineficaces, impunidad creciente y desconfianza ciudadana. En cuanto al marco organizacional, los mexicanos concebimos un actuar policial fracturado, con todas las consecuencias de inoperancia.

En relación al sistema penitenciario, se señala en el Programa Nacional de Seguridad Pública 2008-2012 (2009, Diario Oficial), a través de la Secretaría de Seguridad Pública que, es necesario articular los programas y mecanismos de reclusión y de reinserción de los internos sentenciados en los tres ámbitos de gobierno, así como recuperar el sentido original de los centros penitenciarios, como espacios donde se promueva la reincorporación de los sentenciados a la sociedad. Asimismo, la sobrepoblación y el abuso de prisión preventiva son problemas estructurales vinculados al sistema de administración de justicia. Ambas dificultan tanto el control y vigilancia de los internos, como la atención diferenciada en razón a su situación jurídica; obstaculizando la adecuada clasificación de los internos a partir de su perfil clínico criminológico, cuyo propósito es evitar la contaminación criminógena e identificar los medios más adecuados para la reinserción.

En los Escenarios mexicanos de la criminalidad, González De la Vega (2001:129) indica que, ya no es posible,

[...] que el penalismo moderno resulte tan sólo reactivo a las emergencias de la antisocialidad. Es preciso que a un ejercicio como éste, se sumen viendo y valorando sus enormes potencialidades científicas, expertos y especialistas de disciplinas afines al desarrollo de un modelo...en donde un ejercicio tan empírico, a partir de valoraciones tan complejas en su verificación contextura y validación, puede tener y presentar defectos de cálculo y de certidumbre desde un punto de vista estrictamente científico... se perciben impactos muy fuertes en la actividad criminal, durante todo el trayecto del 2000 al 2030, por la influencia grave del crimen organizado internacional, de nuestra

vecindad con los Estados Unidos de América, de la ignorancia al Nuevo Orden Mundial, de nuestra situación geográfica, de nuestra demografía tan descompuesta y explosiva y de nuestras deficiencias en el desarrollo social.

En el Programa Nacional de Seguridad Pública 2008-2012 (2009, Diario Oficial), a través de la Secretaría de Seguridad Pública, nos expone las percepciones sobre la seguridad pública y confianza en la policía en México, donde la delincuencia y la inseguridad se ubican entre los principales problema del país, ubicándose, de acuerdo a los datos aportados por Mitofsky, en el segundo lugar. La policía mantiene una imagen desfavorable entre la población nacional.

### **Finalidad del Estado**

A través de las Políticas Públicas y Criminales, el Estado pretende cumplir con su finalidad, que es mantener la *armonía, bienestar y equilibrio de la sociedad*. En este sentido, se presentan todas las acciones, estrategias y programas para que el individuo se desarrolle plenamente y haga uso de los derechos que se le confieren como “ser humano”, disfrutando de su derecho a la seguridad. Para que se lleven a cabo dichas políticas, es imprescindible una participación más activa de la sociedad.

### **Derechos humanos y desarrollo humano sustentable**

En el Programa Nacional de Seguridad Pública 2008-2012 (2009, Diario Oficial), a través de la Secretaría de Seguridad Pública, indica sobre los Derechos Humanos, que existe un compromiso ineludible que contribuye al fortalecimiento del Estado de Derecho por parte de los servidores públicos encargados de la seguridad pública. La seguridad es un derecho humano fundamental. El desafío es inhibir la corrupción, la impunidad, la violencia y la desconfianza.

En cuanto al Desarrollo Humano y Seguridad Pública, la generación de sinergias que favorezca la sustentabilidad de éste, es un imperativo nacional. La inseguridad es un factor adverso para la sustentabilidad del desarrollo humano.

El Índice del Desarrollo Humano (IDH), diseñado como parte de los esfuerzos del Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD) incluyen factores que influyen en el desarrollo humano, pero deja fuera a los vinculados con la compleja problemática de la seguridad pública. Especifica que, las desigualdades en educación, ingreso y salud se ven reforzadas por factores propios de la seguridad y de la justicia, con lo cual la difícil situación de los sectores menos favorecidos se acentúa y agudiza (Programa Nacional de Seguridad Pública 2008-2012, 2009, Diario Oficial).

Entre los retos a seguir en la agenda nacional se encuentran, la seguridad de espacios públicos y el entorno escolar; respeto a los derechos humanos y atención a las víctimas del delito. Sobre la incidencia delictiva, se menciona que, el combate al fenómeno delictivo requiere de una política integral de seguridad pública mediante la alineación de las capacidades institucionales de los tres órdenes de gobierno y la articulación de esfuerzos con los otros poderes de la Unión y la sociedad, para que se inhiba y combata de manera eficaz la incidencia delictiva. En cuanto a la Plataforma México, ya antes mencionada, es importante, ya que la información señalada constituye un insumo insustituible para estructurar programas y acciones de combate al fenómeno delictivo. Se debe de buscar en forma continua, la profesionalización de las corporaciones policiales y la participación y confianza ciudadana (Programa Nacional de Seguridad Pública 2008-2012, 2009, Diario Oficial).

En la planeación estratégica del Desarrollo Humano Sustentable, se deben de contestar las preguntas que se retroalimentan, tales como qué, cómo y para qué, de acuerdo con el Consejo Nacional de Seguridad Pública, mediante su Sistema Nacional. En la primera pregunta “qué” se encuentra la *Visión México 2030*, con su respectiva Estrategia Nacional para la prevención del delito y combate a la delincuencia, basado en el Plan Nacional del Desarrollo 2007-2012, donde se localiza el “Eje Rector 1” referente al Estado de Derecho y Seguridad, con sus 15 objetivos y 24 estrategias, aplicado a la Seguridad Pública,

por medio del Programa Sectorial y Nacional, en sus tres órdenes de gobierno (Programa Nacional de Seguridad Pública 2008-2012 , 2009, Diario Oficial).

Para la pregunta “cómo”, aparecen las estrategias y acciones, sectorial y nacional, mediante convenios y anexos técnicos, incluidos en el *Sistema Nacional de Indicadores*. Y para la pregunta “para qué”, para que los tres órdenes del gobierno (federal, estatal y municipal), rindan cuentas y participen en la transparencia, mediante el seguimiento y evaluación con sus resultados, para valorar, verificar, analizar, controlar, observar y sugerir; con la participación del Consejo Ciudadano de Seguridad Pública, con la finalidad de “Servir y proteger”.

## CONCLUSIONES

Para diseñar las políticas públicas y criminales, es imprescindible realizar un análisis sobre todos los aspectos que influyen en la conducta del delincuente, la sociedad y su patología, para aplicar las acciones, estrategias y programas necesarios para una eficaz política criminal, basados en la realidad social actual.

Se detectó que, el estudio de la delincuencia es complejo, en especial sobre las mujeres, por la multiplicidad de factores que influyen en ella y, de las diversas reacciones que presentan ante los estímulos recibidos.

La alta tasa de criminalidad está enfocada a los pobres como causante de ésta, debiéndose sobre todo a la marginación y estigmatización (al delincuente se le llama “peligroso”), de que son objeto. En el índice de la criminalidad, en realidad, participan las demás clases sociales y obedece a otros factores, de los cuales citamos a los cambios geosocioeconómicos y políticos; sociopsicológicas, siendo una expresión de un conflicto cultural, con una desorganización social profunda y una involución que nos dificulta la aplicación de políticas públicas y criminales. En la mujer se agrava esta situación, por la desigualdad y discriminación existente en nuestra sociedad, aunado a las diferencias orgánicas entre el hombre y la mujer, y con una agresividad imperante. Por ello, es necesario analizar ambas conductas en forma separada.

Lo anterior, nos lleva a la necesidad de realizar estudios inter, multi y transdisciplinarios, pues las causas de las conductas delictivas han trascendido fronteras y visiones reducidas a nuestra localidad.

Una de las principales estrategias y mecanismos para controlar el problema aquí planteado, es la “prevención”. En ésta, principalmente, se proyectan las Políticas Públicas y Criminales, en conjunto con el análisis de las causas delictivas. Lo anterior, dependerá en mucho, del momento de la historia en que se aplique, ya sea en la modernidad o en la posmodernidad, por ejemplo, de los cambios sociales y nuevos paradigmas sociales, políticos, económicos, culturales, y en los ordenamientos penales y sus reformas. Éstos, basados en ciertos rasgos como el punitivismo, inocularización como fin primordial de la pena, estigmatización del individuo “peligroso”, fracaso de la resocialización, populismo penal y, la víctima como nuevo ícono en este proceso.

También se deben de tomar en cuenta el tipo de gobierno, plantear estrategias reales para hacer frente a los riesgos delictivos, partiendo de que somos una “sociedad de riesgos” y, que está en juego el fin del estado “bien común”, donde debe de haber armonía y bienestar. Al igual que, incluir a las nuevas tecnologías como herramientas criminales en el nuevo orden mundial, donde rige el tema del “más fuerte” en poder y dinero.

Existen avances en las políticas criminales, tales como la creación de la Plataforma México, en el Programa Nacional de Seguridad Pública, con la Planeación Estratégica del Desarrollo Humano Sustentable y la Visión 2030.

Además, se reconoce la multiplicidad de variables que deben usarse en correlación con las estadísticas. También, es necesario tomar en cuenta las teorías actuales, como la del aprendizaje y la desorganización social en relación con el delito. Es imprescindible contar con el papel preponderante de los medios de comunicación en la dinámica medios-discursos políticos-sociedad-reacción

social- hacia el delincuente “peligroso”, para neutralizarlo; de los cambios que suceden a futuro en torno a éste y, de todos los actores sociales, así como de la personalidad criminal, la relación entre víctima y victimario; en base a la reacción social e institucional sobre el problema delincencial, estará en relación con la instauración de políticas criminales. También es importante identificar y proponer la modificación de las políticas criminales de acuerdo a la realidad social; la utilización de métodos para realizar una investigación en el área criminal. Del mismo modo, es preciso efectuar un análisis continuo de la criminalidad mexicana, previendo posibles acciones criminales a futuro.

## BIBLIOGRAFÍA

- Azaola G., Elena (2001). *El delito de ser mujer*. México: Plaza y Valdés.
- Correa Selamé, Jorge D. (2012). *Instancias Informales del Control Social*. Consultado el 05 de junio de 2012. Dirección en Internet: <http://correalex.blogdiario.com/1141496460/>
- Elbert, Carlos A. (1999). *Criminología Latinoamericana. Teoría y propuestas sobre el control social del tercer milenio (Parte Segunda)*. Argentina: Universidad.
- Consejo Nacional de Población. *República Mexicana: Población al 1o. de enero de cada año por sexo y edad y por Entidad Federativa*. [www.conapo.gob.mx/oocifras/prog/RM.xls](http://www.conapo.gob.mx/oocifras/prog/RM.xls).
- García Álvarez, Martha Fabiola. (2011). *Análisis de la conducta delictiva femenina, desde la perspectiva socio-jurídica y criminológica en Jalisco*, Tesis de Doctorado. México.
- González De La Vega, René. (2001). *Políticas públicas en materia de criminalidad, teoría de los escenarios 2000-2030*. México: Porrúa.
- Güidi Clas, Elisa María. (2009). *El perfil criminológico del juez prevaricador*. S.P.: Bosch.
- Hikal, Wael. (2009). *Victimología ¿Qué es y para qué sirve? Archivos de Criminología. Criminológica y Seguridad Privada*, vol. III julio-diciembre 2009. México: Sociedad Mexicana de Criminología capítulo Nuevo León. Obtenido el 17/07/2012, desde: [www.somecrimnl.es.tl/](http://www.somecrimnl.es.tl/)
- Marchiori, Hilda. (2001). *El estudio del delincuente. Estudio y análisis del delito*. México: Porrúa.
- \_\_\_\_\_ (2000) *Psicología Criminal*, México: Porrúa.
- \_\_\_\_\_ (2000) *Personalidad del delincuente*. México: Porrúa.
- Monroy Ojeda, Carla (2012). *El sistema económico y la Criminología. Archivos de Criminología. Criminológica y Seguridad Privada*, vol. III julio-diciembre 2009. México: Sociedad Mexicana de Criminología capítulo Nuevo León. Obtenido el 17/07/2012, desde: [www.somecrimnl.es.tl/](http://www.somecrimnl.es.tl/)
- Orellana Wiarco, Octavio A. (2007) *Manual de Criminología*. México: Porrúa.
- Reyes Echandía, Alfonso (1999). *Criminología*. Colombia: Temis.
- Secretaría de Seguridad Pública. (2009). *Plan Nacional de Seguridad Pública, 2008-2012. Metas de la Visión 2030*. Diario Oficial de la Federación.
- Silva Rodríguez, Arturo (2008). *Conducta antisocial: Un enfoque psicológico*. México: Pax.
- \_\_\_\_\_ (2007). *Criminología y conducta antisocial*. México: Pax.
- Tieghi, Osvaldo N. (1996). *Tratado de Criminología*. Argentina: Universidad.

# EDUCACIÓN Y LEYES DEL APRENDIZAJE SOCIAL Y CRIMINÓGENO

**Oswaldo N. Tieghi**

Asociación Civil Argentina de  
Criminología Experimental  
estudiotieghi@yahoo.com.ar  
Argentina

## RESUMEN

El aprendizaje es un proceso complejo estudiado desde los griegos hasta nuestros días y que actualmente se ha aprovechado del desarrollo de las diferentes ciencias biológicas y genéticas, así como de la tecnología para llevar la discusión a otro nivel. Dentro de la Criminología y como parte inherente de su reflexión, se hace la comparativa entre el aprendizaje y la conducta antisocial para así desarrollar adecuadas formas de prevención.

**PALABRAS CLAVE:** aprendizaje social; conducta social; criminología; prevención.

## INTRODUCCIÓN

Tal como es posible advertir a través de la lectura de la investigación histórica que hemos efectuado en la obra: *Criminalidad, ciencia, filosofía y prevención* (Tieghi, 2004), ya desde la antigüedad, y anticipándose a las más elaboradas hipótesis científicas contemporáneas, principalmente a partir de las obras del académico, del estagirita y de los estoicos, se consideró que, más allá de sus «necesidades básicas» o primarias, y en función de su «disposición» o «potencialidad filogenética», el hombre adquiriría –aunque sólo en virtud del aprendizaje sociocultural (inicialmente de observación e imitación)- el desenvolvimiento ontogenético del lenguaje, el del pensamiento abstracto y el desarrollo de la razón y, con ella, el de la recta razón o razón moral; asimismo, cómo por vía de la educación y la disciplina generacionales se activaba e incrementaba, en la especie, el conocimiento y –eventualmente- la ciencia y la sabiduría.

Así, y como quedó dicho, desde las primigenias observaciones de la filosofía se enseñaba que, en su recorrido filo-ontogenético, a su vez, la ciencia y la tecnología daban lugar, a causa de su transmisión verbal y escrita –desde las agrupaciones coexistentes a su prole o progenie- y de la evolución secuencial del pensamiento abstracto (ontogenético), a una progresión o perfeccionamiento cognitivo teóricamente ilimitado, mas moral y teológicamente imperfecto y susceptible de desarrollo y acrecimiento sólo dentro de las estrictas fronteras naturales de la humanidad (Tieghi, 2004).

A este último proceso se le nominó –desde la Antigüedad- como el de las «virtudes intelectuales» del hombre; y esto también había sido observado y enseñado tanto por los

filósofos griegos, como por los romanos y los teólogos de la edad media.

### COMPORTEAMIENTO BIOPSÍQUICO Y ONTOMESOLÓGICO

Ahora bien, a más de tal comportamiento biopsíquico y ontomesológico, de condición, índole e interacción meramente intelectual (virtudes del entendimiento, de la ciencia y de la sabiduría), y como complemento y ajuste de aquél, tanto Aristóteles como Platón, Cicerón, Séneca, Zenón de Cito, Epicteto, Marco Aurelio, San Agustín, Santo Tomás, Maimónides, Averroes y los otros filósofos de la Academia y del Liceo, de la Stoa y del Jardín, así como los demás religiosos cristianos, judíos y musulmanes de la Edad Media, comprobaron que existían otros hábitos o –genéticamente- aptitudes; potenciados asimismo por la especie –según cierta incoación de virtud- y que tenían por función someter a la recta razón los deseos desquiciados –progresivamente inagotables- de carácter apetitivo; aquéllos, no son sino los relativos a las virtudes morales o cardinales (la prudencia, la justicia, la templanza y la fortaleza).

Y tales aptitudes, las que así consideraron y significaron estos sabios, constituían –en voces de Santo Tomás- “la razón perfecta de virtud”, ya que ordenaban y moderaban las «pasiones del alma» -las «apetencias» propias a las necesidades o impulsos (básicos y adquiridos) y los «estados afectivos» inherentes a su «reducción» o «privación»- previniendo, a su vez, la adquisición desenfrenada o la incontinencia de los impulsos viciosos, criminógenos, antisociales o desviados y, más ampliamente dicho, a los apetitos sensitivos desordenados del hombre (la sensualidad del poder, o la exacerbación de los impulsos de fama, o de gloria o de dinero o la ira y el odio racial, religioso o político (Tieghi, 2004).

Por su parte, a aquellas propiedades o atributos básicos (*passiones entis*) que, en sus extremos pulsional y neurohumoral más elementales, les es común a todos los animales superiores, pero que constituyen –diferenciada y característicamente- el

fundamento de toda conducta humana sociocultural o intelectual y moralmente significativa y, consecuentemente, de los hábitos incorporados bajo conexión biosocial con sus privativas, correspondientes y genéricas potencias apetitivo-afectivas –del «deseo», («huida» y «aversión») del «amor» (o del «odio»), del «placer», «delectación» o «gozo» («alegría», «temor» y «tristeza»); cfr., Criminalidad..., ob. cit., Primera Parte, Capítulo V, nº 10-, originariamente inespecíficos, con obvia excepción de los propios requerimientos o exigencias orgánicas de reducción de las demandas biogénicas primarias o necesidades básicas (hambre, abrigo, etcétera), cuyas «metas» y «medios» ulteriormente adquiridos, de delectación y de reducción o satisfacción impulsivo-motivacional, siempre ofenden – en su extremo concupiscente o irascible- al «bien común», le llamaron aquéllos «pasiones del alma», subrayando, así, la «carga afectiva» y «apetitiva» de las mismas, mas integrando lo «anímico» -formal- con lo «orgánico» o material.

En relación con lo supra consignado, oportuno es recordar el fragmento ciceroniano conservado por Lactancio (260-325): “Tres son los afectos que lanzan a los hombres hacia todos los crímenes: la ira, la ambición y la lujuria: la ira busca la venganza; la ambición las riquezas; la lujuria los placeres” (Tieghi, 2004).

Antes de internarnos en la descripción, en el esclarecimiento y en la aplicación criminológica de las leyes científicas que explican cómo tiene lugar el aprendizaje cognitivo y conductual y qué mecanismos intervienen en la incorporación de los impulsos secundarios de meta (viciosos o virtuosos), así como también en el de las conductas instrumentales reductoras de los primeros (sociales o criminógenas), era necesario y oportuno advertir de qué manera el actual estadio de la humanidad y de su universo pensante, alcanzado a causa de la impredecible progresión cognitivo-científica y tecnológica, ha puesto sólo en manos de la razón y de las «virtudes morales», de la prudencia, de la justicia, de la fortaleza y de la moderación –en el grado más crítico hasta



hoy conocido- la dirección, control y freno de las siempre posibles, presentes e insaciables pasiones desordenadas de la «codicia concupiscente» de los racionales y de la «ira» que les es potencialmente propia; ello, frente a la eventual utilización de medios idóneos para la destrucción misma de su especie.

Este hecho, en su aterradora magnitud actual, fue sin duda insospechado en tiempos en que el ateniense y el macedonio, los de la Stoa y el Jardín, y los teólogos medievales, ya anticipaban al hombre la necesidad de educar a las nuevas generaciones desde la niñez para prepararles y disponerles a fin que supiesen y pudiesen ordenar y moderar prudentemente la conducta y orientar tanto sus «necesidades innatas» de «deseo», como así también aquellas que iban adquiriendo en virtud de lo experimentado positivamente y reforzado comunitariamente como «placentero».

Recordemos a Platón y a Aristóteles cuando, advirtiendo las restricciones de la razón humana y el desorden de las pasiones –en el estado de naturaleza caída, que luego elucidaron tomistas y agustinianos- insistían en habituar al «placer en la virtud» o a la decepción pirrónica –no menor que la sabiamente expresada por Cicerón en el inicio del *Libro tercero de las cuestiones tusculanas*- o a la huida y temor estoicos (Tieghi, 2004).

Debe ponderarse, a su vez, que la aplicación de tales conocimientos científicos a los procesos industriales de producción masiva de bienes placenteros, aptos para generar proliferantes conexiones pulsionales secundarias (o impulsivo-motivacionales, adquiridas ontogenéticamente), ha dado lugar, también y por su parte, a una increíble y sorprendente multiplicidad de objetos susceptibles de ser apetecidos, acaparados, acopiados o acumulados inmoderada, imprudente, destemplada e injustamente, con ávidos, usurarios e inescrupulosos fines antagónicos de excesivo y vicioso lucro antisocial –dando espaldas al bien común y sin reparo de medios- en la ardorosa llama inagotable de la voluptuosidad (en vocablos del estagirita y del Santo de Aquino: incontinente o licenciosa; en las clasificaciones positivistas, precedidas

por académicos, peripatéticos y tomistas: ocasional o pasional, habitual y antisocial); particularmente, en virtud de la anomia y de la corrupción propias a los condicionamientos respondientes y operantes de indebida «aprobación social» o de insuficiente repudio y «desaprobación social», operados a través de las comunicaciones audiovisuales, hoy en manos de no pocos siniestros impostores, sedientos de asegurar –pese a la marginación que conscientemente provocan- grandes concentraciones de dinero y de poder. Mas tal codicia suele sembrar expectancias legalmente inalcanzables y, con ellas, y al tiempo que frustración, que finalmente aventaja o expulsa la violencia colectiva, intolerables injusticias distributivas –en la antitética lucha entre la solidaridad y el antagonismo- para la mayoría de los integrantes de las sociedades y de sus grupos uni y multivinculados.

Es entonces, frente a lo precedentemente dicho, cuando debemos preguntarnos si la ciencia, y el poder militar y económico, sin ponerse al servicio de las virtudes morales, que deben ejemplificarse desde la infancia, y de la ejecución operativa de sus principios, tal como lo patentizan la ciudad malsana de Platón o la corrupta de la que nos hablara Cicerón o la temporal de Agustín o la del mercantilismo helénico, de cuyas costumbres huyen por igual estoicos, epicúreos y pirrónicos, pueden, todavía, continuar escindiendo al hombre y desconociendo la plenitud ético-cognitiva y conductual de su ser.

Sin una ciencia y una educación políticamente orientadas y al servicio de la virtud, esto es, éticamente comprometidas, el destino del hombre y el de su «razón» y «conciencia» morales, socialmente solidarias, parece estragarse; ello, en escala muy diversa a la hasta hoy expuesta –en sus variables independientes y dependientes- por la historia universal..

Y a esta altura de nuestra revisión histórica y filosófico-científica de la conducta y de la criminalidad, oportuno es reiterar la necesidad de tener en cuenta, y siempre presente, que el libre albedrío de los sabios griegos, romanos y escolásticos, en primordial o preferente emplazamiento, no

es otro que el de la especie –en su constante e invariable flujo y devenir filo-ontogenético-; es decir, el de aquella que suele acogernos y educarnos, ni bien llegados a este mundo, sea con sus elevadas virtudes morales, sea con su infaltable depravación y extravío. De otro modo, ésta, lejos de alumbrarnos para poder gozar necesariamente de aquél, nos inclinará –no pocas veces-, por el hábito y maliciosamente, hacia la corrupción y estragamiento de las costumbres; ello, antes que podamos llegar a la edad de la razón.

Nos parece también ajustado, volver nuestros pasos, entonces, sobre la prodigiosa prosa del Arpino:

Si la naturaleza nos hubiera engendrado de tal modo que pudiéramos mirarla frente a frente y seguirla como regla infalible en todas las circunstancias de la vida, no hubiera habido necesidad de que buscásemos razón ni doctrina. Pero ahora, por el contrario, a nuestros hijos desde pequeños les apagamos de tal manera el ardor con el contagio de nuestras costumbres y opiniones, que nunca llega a brillar en ellos la luz de la naturaleza. Hay en nuestro ingenio semilla innata de virtudes que, si nos fuera lícito cultivar, podría llevarnos naturalmente a una vida feliz. Pero ahora, así que hemos nacido a la luz, nos ejercitamos continuamente en toda iniquidad y en suma perversión de opiniones, de tal modo, que parece que mamamos el error de los mismos pechos de la nodriza. Y cuando pasamos de manos de nuestros padres a las de nuestros maestros, nos imbuimos en tales errores que cede la verdad a la vanidad, y la naturaleza misma a la opinión autorizada...

Cualquiera fuese el tiempo al que pudiese llevarnos nuestra imaginación siempre hallaremos a iguales niños, cual tablilla vacía aristotélica y tomista, pacientes y listos para ser conducidos –bajo el libre albedrío educativo de sus mayores- hacia la senda de la virtud o con destino al laberinto tortuoso del vicio. Nada cambiará en ello el estadio sociocultural meramente intelectual o cognitivo en que se encontrare, o hubiese sido alcanzado por, el entendimiento, esto es, el de

la ciencia o el de la tecnología que el lenguaje y el pensamiento abstracto permiten transmitir generacional o filo-ontogenéticamente.

Sólo por vía de las virtudes morales –gratuitamente potenciadas- habrá de hallarse el orden y el bien común; mas, ello únicamente ocurrirá en virtud del tránsito onto-filogenético –o, si se prefiere filo-ontogenético- que va desde la educación y las costumbres de la generación precedente de los adultos –racionales y en ejercicio del libre albedrío- hasta los niños, irracionales y carentes de aquél.

Sobre aquellos últimos, tendrá lugar la enseñanza y, consecuentemente, la incorporación o el condicionamiento orgánico o biopsicosocial –modelamiento y moldeamiento- de los nuevos «impulsos secundarios» (hábitos o tendencias: el trabajo –intelectual, artístico, literario, etc.- o, v. gr., el robo o la estafa o el juego ilegal o el terrorismo), de las «apetencias de meta» o estructuras motivacionales (el dinero, el prestigio, el poder, etc.) y de sus respectivos «estados afectivos» de alegría, dolor, tristeza, etc. (las pasiones del alma –o, como define Tomás, “movimientos” del «apetito sensitivo-), a todos los cuales se les imprimirá –por vía del aprendizaje- el rumbo, orientación o curso ontogenéticos del «deseo» o de la «aversión», primigeniamente –en cambio-incondicionados o básicos; asimismo, el de lo «placentero» o «displacentero» consecuentes con éstos y, con ello: los vicios y las virtudes; la conducta social o la delictiva.

Lo supra dicho, ajustado a la sabia exploración de los filósofos académicos, peripatéticos, estoicos y escolásticos, hállase, hoy, empírica y experimentalmente ratificado por la ciencia contemporánea, todo lo cual puede aquí advertirse con la sola confrontación de lo expuesto en la primera y en la segunda parte de esta obra.

Con estas advertencias, sucintamente vertidas, recién nos será posible demostrar, en próximos artículos, cuáles son las leyes que explican –sólo a la vista de, y dentro de los límites naturales propios a, las experiencias físicas- cómo se activa la virtud, mas también

el vicio (sobre las infranqueables fronteras del conocimiento humano natural, cfr., *Criminalidad...*, Segunda Parte, Cap. IV, nº 1).

### **LA EDUCACIÓN COMO VARIABLE DE LA TASA REAL DE CRIMINALIDAD. CONOCIMIENTOS BIOSOCIALES BÁSICOS**

Hace ya más de tres décadas que venimos reiterando que la articulación o estructuración progresiva de las facultades humanas biosocioculturales (analíticamente: bio-neuro-fisio-psico-socio-culturales) no se desenvuelve autónomica o independientemente de la interactividad antropocósmica y comunitaria, ni arbitrariamente, sino conforme a leyes o a un orden regular; el conocimiento de éstos, compete a las ciencias de la conducta.

Así, hállese hoy empírica y experimentalmente probado que el progresivo y gradual desarrollo bioaxiológico del hombre, de sus grupos, sociedades y civilizaciones –bio-valorativo-normativo (o cultural)-, tiene como presupuesto a las potencialidades filogenéticamente pautadas en nuestra especie y es, necesariamente, una variable dependiente de un proceso secuencial y evolutivo de su maduración embrio y ontogenética y de la experiencia y el aprendizaje socioculturales (Tieghi, 2004).

De modo inverso, puede afirmarse que no existe maduración, activación, experiencia, ni aprendizaje alguno posibles, capaces de desenvolver actividades o conductas que no hubiesen sido potencializadas filogenéticamente; ello, en virtud de los dispositivos o mecanismos anatomofuncionales que les presupuestan fijando las fronteras o márgenes de expansión y perfeccionamiento posibles del decurso ontogenético (sobre los límites de la razón y del conocimiento humanos, salvo infusión divina.

Respecto a la comprobación científica relativa a la existencia de un patrón biológico o básico que habilita y condiciona la paulatina, secuencial, progresiva y escalonada formación, organización e integración o

estructuración apetitivo-afectiva y cognitivo-conductual entre las percepciones, el lenguaje, las motivaciones, el pensamiento abstracto, el razonamiento, la recta razón o razón moral, la personalidad y la conducta interactiva propiamente humanas (en el campo social y desviado), según marcos de referencia grupales y, consecuentemente, su modelamiento y moldeamiento comunitarios, durante el proceso cultural o educativo que tiene lugar en la ontogénesis, pueden consultarse –concordantemente y por el momento- las recientes obras interdisciplinarias sobre la conducta del hombre que incluimos en la bibliografía general de la obra *Criminalidad* (Tieghi, 2004).

Resulta suficiente, por ahora, recordar que ya con posterioridad a las primigenias experiencias pavlovianas sobre el aprendizaje clásico –de modelamiento, de observación o respondiente-, fueron múltiples las pruebas científico-experimentales obtenidas acerca de la existencia de dicho proceso o condicionamiento bioneurofisiológico y psicoaxiosocial integrativo, es decir, del de la estructuración de cogniciones y respuestas valoradas conforme a normas grupales y jurídicas, esto es, de «percepciones», «actitudes», «estructuras impulsivo-motivacionales» y conductas, aprendidas selectiva, secuencial e interactivamente, dentro de un determinado marco de referencia sociocultural. Ello, ya había tenido su originaria comprobación por parte de Razran en 1930; así, v. gr., al verificar -con investigaciones de secreción salivar- que las palabras condicionadas en el aprendizaje no se irradian, ni discriminan, en función de la «cantidad» de «vibraciones» de ondas sonoras, sino de la necesaria «significación» de los términos, voces, conceptos o vocablos, dentro de cada marco sociocultural de referencia (condicionamiento semántico).

Podemos aun añadir, a esta ajustada síntesis, que mientras las investigaciones bioquímico-genéticas del siglo XX continuaban y profundizaban los descubrimientos de la anterior centuria, estableciendo rigurosamente las interrelaciones disposicionales, organísmicas y mesológicas, la neuropsicología demostraba cuáles eran

las unidades funcionales del cerebro que hacían posibles, en su interacción, no solo la recepción, el análisis y el almacenamiento gradualmente selectivos de los estímulos del medio (regiones laterales del neocortex, en la superficie convexa de los hemisferios), sino, también, la creación de intenciones, planes y programas así como la verificación, control y corrección de las conductas emitidas (regiones anteriores de los hemisferios antepuestos al giro precentral).

Finalmente, los innumerables experimentos realizados sobre animales y personas, bajo preciso control y verificación de variables, por parte de la psicología experimental del aprendizaje y la neurofisiología conductual, han despejado lo que a fines del siglo XIX continuaba siendo sólo el campo polémico de la criminología pre-empírica y pre-experimental.

Más podemos asegurar que mientras los filósofos de la ciencia contemporánea no articulen complementariamente sus datos y experiencias físico-antropológicas con aquellos otros que aún no les es dado desvelar sólo bajo el método y los instrumentos de observación, manipulación, control de variables y verificación fenoménicos, éstos quedaran en pie de igualdad con la fragmentación o desintegración positivista, esto es, con su unilateral enfoque (Tieghi, 2004).

Es fundamental, entonces, advertir la importancia decisiva que tienen estas cuantiosas investigaciones, tanto en el plano teórico propio a la explicación holística de la dinamo-génesis de la conducta desviada, (normal o patológica), como en el área político-criminal; ello, al tiempo de ponerles a prueba en la regulación ético-normativa de la prevención y el tratamiento de la criminalidad.

### **CIENCIAS DE LA CONDUCTA HUMANA, CRIMINOLOGÍA EXPERIMENTAL Y POLÍTICA CRIMINAL**

#### **1. Objeto y métodos de la Criminología**

Dentro de los límites ya señalados, compete entonces, hoy, no sólo a la «criminología», como disciplina autónoma, sino también al

desenvolvimiento y articulación de todos los conocimientos particulares, específicos y propios a los campos que confluyen en el desvelamiento legal de la naturaleza humana conductual, como son, v. gr., los de la genética, de la embriología, de la psicología, de la etología comparada, de la medicina psicológica y psiquiátrica, de la neurofisiología del comportamiento, de la psicología social, de la filosofía antropológico-teológica y de la sociología, entre otras múltiples áreas, con sus singulares y diversos niveles de observación y de manipulación y control fenoménicos posibles, el descubrimiento y la explicación constantes y perfectibles de aquellas leyes a las cuales refiriéramos en este artículo, tanto respecto al proceso de socialización como al de su desviación (sea atípico, contravencional o delictivo).

Pero lo precedentemente indicado no implica, como ya hemos demostrado, que la criminología carezca de legalidad, de objeto y de fines propios ni de «técnicas» de conocimiento particulares. Sobre los conceptos de «ciencia», de «determinación» (causal y no causal, física o social), de «causalidad simple y múltiple», de «método», de «exploración», de «legalidad estadística» o «estocástica» (física o social), de «verificación», de «predicción», etcétera. (Tieghi, 2004).

Como la biología, la microbiología, la astronomía, la propia física, la química y, más ampliamente la medicina, la ingeniería o la arquitectura, p. ej., aquella avanza desde, y conjuntamente con, el nivel de estudios alcanzado por las otras disciplinas que le auxilian; ello, para darles su específica aplicación, sin abandonar la ponderación debida de las singularidades propias a cada una de sus indagaciones e investigaciones respectivas, aún experimentales.

Las matemáticas, la física y la química nutren a las primeras (v. gr., ciencias biológicas); los estudios conductuales (p. ej., neurofisiología de la conducta humana), a su vez, a las ciencias sociales y criminológicas.

Al seguir las reglas básicas de toda ciencia es necesario advertir que, dada la real e inescindible unidad dinamo-génica

de la fenoménica físico-natural y biológico-social, las disciplinas por las cuales se le desarticula, en virtud de los diversos niveles de observación en que aquella se presenta a estas, son también teórica y sólo racional y analíticamente reductibles a aquellas otras que le fundamentan: la sociología criminal, a la psicología; ésta, a la biología; la última, a la química y a la física (Tieghi, 2004).

La precisa comprensión, la rigurosa selección y la debida clasificación y aplicación de tales conocimientos al servicio de la investigación en su campo específico, constituye, en consecuencia, el presupuesto necesario e ineluctable de la Criminología Experimental (de base no sólo empírica sino también bajo control y verificación fenoménicas); asimismo, de la política criminal preventiva, como disciplina dirigida a la formulación de teorías, hipótesis y programas de carácter técnico, práctico y temporal, esto es, con subordinación a los diversos y mutables fines de los regímenes ideológico-gubernamentales y al cambiante comportamiento humano en el decurso de las sociedades.

### **CIENCIA, ÉTICA Y POLÍTICA CRIMINAL**

La programación de esta última (la política criminal), para la prevención, el diagnóstico y el tratamiento -eventual y posible- de las desviaciones conductuales de tales procesos comunitarios, puede, entonces, sujetarse rigurosamente a dichas investigaciones o liberarse de ellas. Mas en este último caso quedará aquella sumergida, fuera del campo estrictamente científico, dentro de lo que es sólo opinable; ello, naturalmente, al interior de un ámbito que seguiría siendo, únicamente, polémico, metafísico, discursivo e insusceptible de contrastar con las investigaciones empíricas y experimentales de nuestros tiempos.

En el primer supuesto, en cambio, es razonable admitir que se construirá, a nuestro juicio, una política criminal científica más rigurosa y efectiva; ello, en tanto su planificación -ética y humanista- tendrá lugar a la luz de la razón y bajo tales presupuestos empíricos y experimentales,

los que no pueden oponerse -bajo idénticos principios metodológicos de conocimiento- a las verdades reveladas, sino a las simples opiniones infundadas, no pocas veces perversas y contrarias a la naturaleza. Lo dicho ocurrirá -obviamente- dentro del estadio alcanzado por los mismos al tiempo de su aplicación y de conformidad con los condicionamientos morales e ideológicos de su época.

Por lo tanto, las previsiones y proyectos científicamente orientados hacia la educación social, grupal e individual -sean de carácter preventivo (primarios), de situaciones de riesgo (secundarios) o de trato y tratamiento postcondenatorios (terciarios)- deben seguir, necesariamente, aquellas reglas conductuales que explican cómo tienen lugar los procesos de evolución o desenvolvimiento dinamogénico que conducen -finalmente- a la socialización o a la desviación criminógena; ello, para dar lugar a una severa o rigurosa Política criminal, acorde con tales conocimientos.

Es necesario aclarar, aquí, que las consecuencias generadas a causa de la desatención a una política criminal preventiva acorde con el actual estadio científico, que da razón de las leyes que explican por qué, y bajo qué condiciones, tiene lugar el incremento (o la disminución) de la tasa real de criminalidad, puede conducir, bajo ciertas condiciones, hasta el desborde delictual. Es en tales circunstancias cuando se supera, tanto el grado de tolerancia de las barreras de seguridad policial como el de la justicia penal y el de la capacidad penitenciaria; ello ya está acaeciendo no menos en nuestra república que en la mayor parte de los países tanto en desarrollo como desarrollados, rompiendo -consecuentemente- toda homeostasis o reequilibrio posible de las estructuras sociales de contención.).

Constituye, entonces, un hipócrita fingimiento el intentar gubernamentalmente excusarse, en todo tiempo o comunidad, de tales incumbencias educacionales y ejemplificativas; ello, responsabilizando extemporáneamente del auge de la criminalidad, ya expandida más allá de toda posibilidad de control, al cambio

degradante de las propias costumbres generacionales consentidas, las que, a la edad de precepto y razón, suelen ser desatendidas –impunemente– por quienes, ya bajo libre albedrío, siembran la iniquidad y contribuyen a su estragamiento (Tieghi, 2004).

No puede pretenderse de la labor judicial, policial o penitenciaria, única y tardíamente, imposibles, impropias e irrealizables tareas de reequilibrio social homeostático. Estas, como ya se señaló supra, competen a otras áreas de gobierno.

Ya enseñaba el aquinate -en el Tratado de la ley en general (cuestión 92 a. 1)- que,

[...] los legisladores hacen buenos hombres suscitando costumbres (...) Si, en cambio, lo que el legislador se propone no es el bien verdadero, sino un bien útil o deleitable para él mismo, o no acorde con la justicia divina, entonces la ley no hace buenos a los hombres en sentido absoluto, sino sólo en sentido relativo, es decir, buenos para determinado régimen.

Por ello, debe tenerse siempre presente cuáles son las leyes biopsicosociales conforme a las que, una vez que ha sido transitada indebidamente la biosociogénesis propia al tiempo en que sólo es posible y eficaz la prevención primaria de los niños y jóvenes de una u otra sociedad, los hábitos y las estructuras impulsivo-motivacionales criminógenas instaladas en aquéllos –cual segunda naturaleza, en voces aristotélicas y tomistas- ya no cesarán –por regla- de sus condicionadas conductas de meta y de sus medios instrumentales reductores delictivos; por el contrario, tales personas se valdrán cognitivamente de cualquier secuencia operante, fácticamente posible y socialmente temible, para evitar la detección o el estímulo aversivo (aprendizaje alternativo de evitación del castigo o de escape). Lo expuesto, en ciertos casos, tendrá lugar aún a costa de las vidas policiales o del caos e inseguridad comunitaria o intercomunitaria.

Cuanto acabamos de explicitar halla base en los conocimientos y experiencias acumuladas acerca de la adquisición y fuerza

de los impulsos secundarios, las leyes de su extinción y las del aprendizaje de evitación, propios a todos los animales superiores, tal como anticiparan Platón y San Agustín, Aristóteles y Santo Tomás (Tieghi, 2004) tanto más, cuando se trata de seres humanos, ya que en ellos se añade la comunicación oral y escrita (segundo sistema de señales), el lenguaje interior o proceso de integración abstracta, la capacidad de programación y las insaciables apetencias secundarias de meta (motivaciones e impulsos adquiridos), a los cuales todos aquellos sirven.

Cuando perversamente las generaciones transitan y transmiten el vicio, el crimen y la corrupción, como resulta obvio, hállese ya aquellas y su descendencia fuera de toda situación de control, al menos para dar aplicación alguna a los conocimientos y enseñanzas de índole filosófica, filosófico-teológica y experimental; resulta entonces dificultoso, cuando no imposible, por lo demás, aplicarles las contingencias de reforzamiento apropiadas a la conducta delictiva que se pretende evitar o eliminar (Tieghi, 2004).

De lo expuesto resulta que ni el mayor índice de la «detección», ni el del «castigo», ni aún el tratamiento penitenciario –por su naturaleza parcial e individual diverso de la «prevención terciaria-institucional»- pueden, por sí solos, constituir una variable susceptible de modificar sustancialmente el índice de la criminalidad comunitaria; ello, si no se cumplimentan, también, las medidas de prevención primaria y secundaria indicadas en nuestras diversas obras; v.gr.: *La Reflexología criminal, La conducta criminal, Tratado de criminología y Criminalidad* (Tieghi).

Así, instalado el ambiente aversivo, la agresión o aquello que el delincuente entiende cognitivamente como tal, en la frustración de sus necesidades adquiridas o aprendidas, sólo se multiplicará –con las múltiples y posibles modalidades, derroteros, orientación, rumbo o trayectoria- hasta los límites más insospechados.

Explícase, entonces, la exigencia de reducir –principalmente por la vía educativa

y preventiva- los índices de criminalidad a aquellos márgenes de tolerancia institucional que aseguren, en el mayor grado de efectividad posible, la lamentable y ulterior detección penal, la eventual condena y el más eficaz tratamiento de readaptación –en la comunidad carcelaria- de los delincuentes ocasionales; a su vez, entiéndese también cuál es la razón de la imposición de las más adecuadas y rigurosas medidas de seguridad, junto al ya inevitable y ciertamente tardío tratamiento científico preventivo carcelario y de rumbo moral, respecto de los criminales habituales o de mayor peligrosidad (Tieghi, 2004). Pero ello, como ya hemos explicitado reiteradamente en esta obra, constituye sólo una utopía cuando el mencionado grado de tolerancia ha quedado superado a causa de una deficiente política criminal preventiva.

Debe advertirse al lector, al educador y al político, además de lo afirmado precedentemente, acerca de la necesidad de ponderar debida y suficientemente cuáles son las dificultades que se les van a presentar, inevitablemente, cuando quieran obtener extemporáneamente un razonable porcentual de éxito en la reducción de las tasas de criminalidad; esto es, cuando ya –inevitable y desafortunadamente- solo les quedarán como únicas opciones la reclusión carcelaria y/o la de poner en práctica –y a prueba- los métodos y las técnicas de modificación de conducta respecto de aquellos niños, jóvenes y adultos antisociales –alojados o no en establecimientos institucionales-, sin contar con el riesgo cierto de quienes ni siquiera hubiesen sido detectados . Ello es así, ya que todos éstos han incorporado a sí, cual segunda naturaleza aristotélica y tomista o de pulsión organísmica o disposicional adquirida, o como tendencias o estructuras impulsivo-motivacionales criminógenas, a las nuevas necesidades ontogenéticamente adquiridas . Esto, que ha sido ignorado en algunas cátedras e instituciones e incluso en la política criminal de muchos Estados, fue enseñado por nosotros desde la década de los años ochenta en innumerables publicaciones efectuadas en la revista *La Ley*.

## CONCLUSIONES

Todo cuanto llevamos expuesto es aplicable tanto a los delitos comunes como a los políticos; asimismo, a la delincuencia intracomunitaria y a la transnacional. Sin duda, aún cuando la prevención de las conductas desviadas de los patrones o modelos sociales (contravencional y criminalmente regulados) hubiesen fracasado, aquellos conocimientos científicos y ético-políticos –igualmente y bajo las condiciones explicadas- deberán constituir, necesariamente, el basamento de las reglas de los procedimientos (Códigos y leyes de forma) destinados tanto a la comprobación de la materialidad y autoría; como a la elección de las medidas que deberán adoptarse, con carácter preventivo postdelictual, sobre los sospechosos; ello, hasta su imputación final en la sentencia. Lo dicho, naturalmente, se extiende –tanto más- a los cuerpos sustanciales (códigos de fondo). Esta última temática, que influye, y repercute sobre la regulación propia a las instituciones penales como la tentativa, el concurso de delitos, la reincidencia, la libertad condicional, las modalidades sancionables, etc., con todas las críticas y propuestas que exige la naturaleza de tal indagación, excede a los fines y al espacio posibles de este tratamiento criminológico.

## REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

- Tieghi, O.N. (2004). *Criminalidad. Ciencia, filosofía y prevención*. Argentina: Universidad.
- \_\_\_\_\_. (2004). *Tratado de Criminología*. Argentina: Universidad.
- \_\_\_\_\_. (1978). *La conducta criminal. Aprendizaje, prevención y tratamiento*. Argentina: Abaco de Rodolfo Depalma.
- \_\_\_\_\_. (1974). *Reflexología Criminal. Psicología y responsabilidad penal*. Argentina: Astrea de Rodolfo Depalma y Hnos.

# LA IMPUNIDAD COMO FACTOR CRIMINÓGENO

**Rogelio Romero Muñoz**

Dirección de Prevención del  
Delito  
rogerscrimags@gmail.com  
México

## RESUMEN

La falta de castigo o la impunidad es una acción que daña a la sociedad más de lo que se pueda imaginar. El daño social de observar conductas delictivas sin ser sancionadas conlleva a una serie de consecuencias que además de influenciar directamente en el crecimiento de la delincuencia, ésta indirectamente daña el tejido social lo que conlleva a efectos más destructivos que la misma delincuencia. La impunidad debe ser analizada tan profundamente como lo debe ser el crimen.

**PALABRAS CLAVE:** impunidad, deshonestidad, servidores públicos, traición, política pública.

“Un Estado donde queden impunes la insolencia y la libertad de hacerlo todo, termina por hundirse en el abismo”  
Sófocles (495 – 406 A.C).

## INTRODUCCIÓN

Definida la impunidad por la Real Academia de la Lengua española sencillamente como falta de castigo, no hay duda que sus consecuencias van más allá de su simple definición, es decir, la falta de castigo mencionada, es más significativa por sus consecuencias que por el acto mismo de dejar sin castigo una acción no deseada.

La impunidad ha estado siempre presente en la historia de las civilizaciones del mundo, no constituye una situación contemporánea sino antigua e inherente a toda sociedad, por lo que a través de los años, goza de cierta aceptación por el ciudadano que comúnmente la vive, la tolera, la permite y la practica; sin embargo, es en épocas recientes y es en nuestro país que la impunidad ha rebasado por mucho los límites de la tolerancia hasta convertirse en un flagelo social que nos mantiene en constante zozobra y limita nuestro crecimiento como nación al reducir la posibilidad de lograr el bien común.

Si a la impunidad le sumamos otras condiciones nocivas pero presentes en nuestro entorno, la situación se complica. Ciertamente es que la impunidad no es el único factor criminógeno que es digno de ser mencionado, existen otros, incluso de otros tipos que sumados a éste, han logrado como decía en el párrafo anterior, limitar el logro del bien común: la corrupción, la economía inestable, la ignorancia, una política



mal lograda, administración pública mal planeada, relajamiento de valores, familias desintegradas, desigualdad social, etcétera. Sin embargo, de ellos no nos ocuparemos en este documento por rebasar las intenciones del mismo.

Al respecto, la impunidad la vivimos en todos lados, en las aulas de las escuelas, en los hogares, en los centros de trabajo, en las calles, realizada por conductores y por peatones, en los locales comerciales, por lo comerciantes, empleados, policías, agentes taxistas, etcétera, unos realizándola, otros aceptándola, otros tolerándola. Pero su afluencia es tal que la empezamos a ver pulular en áreas donde antes era menos común su presencia, tales como los deportes, la religión, etcétera.

### **COMPLEJIDAD DEL FENÓMENO**

Es así que éste fenómeno condiciona irremediablemente y en todo sentido la criminalidad que actualmente vivimos y padecemos, desde las “pequeñas” conductas delictivas que todos vemos cometerse en nuestras calles, a las que estamos tan acostumbrados que toleramos sin tapujos hasta las grandes afectaciones derivadas de crimen organizado y transnacional con las grandes consecuencias que arrojan.

Cierto es que en un afán de combatir la criminalidad se han establecido estrategias diversas tanto preventivas como represivas que han pretendido, las mas de las veces sin lograrlo, disminuir la incidencia de delitos en nuestro entorno, sin embargo, al entablarse dichas estrategias de manera aislada, sin planeación, etcétera, los logros son limitados, aislados y a veces mal logrados. Las políticas públicas enfocadas a prevenir el delito han omitido realizar estrategias destinadas a disminuir la impunidad, por ejemplo: las políticas legislativas al respecto, consisten solo en aumentar las penas para aquellos delitos que a ojos de nuestros legisladores son un flagelo social. Sin embargo, estas líneas de acción no minimizan la impunidad, situación que aprovecha el delincuente para cometer sus conductas sin importarle la penalidad al respecto sino solo evitar ser detenido, escudándose precisamente en la impunidad que mencionamos.

Es decir, en ese sentido, no basta endurecer las penas y recurrir a la amenaza penal para minimizar el índice de conductas antisociales; es menester entablar una política integral que pretenda disminuir el índice de impunidad que vive nuestro país, al respecto el Instituto Ciudadano de Estudios Sobre Inseguridad (ICESI), nos revela en su Sexta Encuesta Nacional sobre inseguridad que el 85% de las personas que fueron víctimas de un delito, no acudió a denunciar, situación que constituye un fecundo caldo de cultivo para la reincidencia delictiva, por lo tanto, en este orden de ideas, es urgente hacer más efectivas las acciones preventivas y represivas del crimen, haciendo hincapié especialmente las primeras. En base al resultado estadístico antes mencionado, el endurecimiento de las penas y la amenaza penal son estériles al no lograr ser efectivos limitantes de la conducta delictiva, toda vez que gran parte de nuestra población no denuncia, sobra decir, por una gama compleja de motivos entre los que destacan: la pérdida del tiempo que la denuncia implica, el temor al agresor, la desconfianza en las autoridades, considerar que la cuantía del daño es menor, la sobrevictimización por parte de las autoridades, etcétera.

Mientras el delincuente, en todos sus niveles de acción, tenga la sensación de que la conducta que cometa no será sancionada, no limitará su actuar, al respeto, recordemos que Aristóteles, en la antigua Grecia ya afirmaba que el pueblo obedece por miedo y no por pudor.

Pero además de lo anteriormente señalado, existe una situación peor aún: aquellos ciudadanos que vean a otros cometer acciones antisociales, se verán “tentados” de cometerlas ellos también en una especie de “ejemplaridad de la pena” pero a la inversa. Así las cosas, la influencia que el medio ambiente tiene en cada persona, fomenta que aquellos ciudadanos que aún no cometen conductas socialmente nocivas, sean permeados por aquellos que sí las cometen e impulsados a cometerlas al ver que dichas conductas no reciben el castigo correspondiente, es decir, hablamos nuevamente de impunidad y de su función criminógena.

A lo anterior deseo agregar que es fácil notar que como consecuencia de la enorme impunidad que vivimos en nuestro entorno nos enfrentamos a una serie de imitadores de modas criminales, es decir, sujetos que al observar que quienes cometen delitos logran hacer del crimen su *modus vivendi*, amasar fortunas, adquirir poder, evadir la justicia, etcétera, repiten esas conductas en un afán de obtener los logros vistos en los demás. Es decir, nos enfrentamos comúnmente a pseudo o cuasi delincuentes que al ser capturados por las autoridades presumen pertenencia a grupos organizados o a activos extorsionadores que aprovechan el enorme temor vivido por la sociedad, para hacerse pasar por miembros de grupos delictivos organizados para lograr sus fines ilegales. Obviamente estos personajes terminarán a la postre, al cobijo de la impunidad, como verdaderos delincuentes.

De no ser tan elevado el índice de impunidad ante nuestros ojos, podríamos decir que aquellos que observan cometerse conductas delictivas y recibir un castigo inmediato, verían limitadas sus intenciones de igualmente cometer ellos esas mismas conductas. Es decir, la ejemplaridad de la pena cumpliría su objetivo, sin embargo, como señalamos en líneas anteriores, la situación es inversa. Es así que aquellos encargados de establecer mecanismos de control social han olvidado la utilidad que la ejemplaridad de la pena tendría en esta importante labor.

### ¿QUÉ CAUSA LA IMPUNIDAD?

La respuesta es tan compleja como el fenómeno. Podríamos intentar responder esta pregunta atendiendo a los diversos actores sociales que intervienen en el fenómeno, en primer lugar, el delincuente, que buscará activamente evitar su captura y eventual proceso penal, para lograrlo corrompe, amenaza, se oculta, miente, etcétera. El otro actor social es la víctima, quien como señalamos ya, se encuentra con una gama de limitantes que lo inhiben a denunciar manteniendo alarmantemente elevada la cifra negra.

Es así que la pareja penal, curiosamente siendo personajes antagónicos en el proceso

de victimización, hacen frente común por la impunidad y la favorecen o logran cada una desde su propia trinchera. Pero creo que podemos incluir entre los actores sociales a las autoridades que participan en el procedimiento penal en todos sus niveles y funciones; quienes muchas veces por acción u omisión favorecen la impunidad, al respecto existen sobrados ejemplos de averiguaciones mal integradas, mala operatividad de la policía, soborno, corrupción, colusión, protección a delincuentes, etcétera. Sumada a esta lista de acciones podemos hablar de fomento a la impunidad por algunas autoridades, ejemplo claro de esto son algunas manifestaciones públicas donde se afecta a miles de personas por un grupo inconforme y la intervención de las autoridades se limita a “hacer presencia” pasiva sin evitar que el hecho ocurra.

Y por último, podríamos incluir al colectivo, es decir a la sociedad en su conjunto, como actores sociales que sin jugar el papel de víctimas, victimarios ni funcionarios penales directamente hacen su parte al mostrarse indiferentes ante lo observado, cometiendo conductas que sin llegar a ser antisociales del todo son favorecedoras de estas como algunos actos de corrupción en todos sus niveles. Es así como el conjunto social hace su parte favoreciendo igualmente por acción u omisión el fenómeno. Pues como señaló el brillante Lacassagne: “La sociedad tiene los delincuentes que se merece” y acorde a nuestro tema diríamos entonces que también tiene la impunidad que se merece.

Hablar de impunidad implica, como lo hemos hecho, hablar de cifra negra, es decir, de todas aquellas conductas que por diversas razones no son denunciadas y de las que la autoridad no tiene conocimiento. Sin embargo, existe un prima de cifras al respecto, dignas también de ser mencionadas; por citar un ejemplo, es sabido que muchas conductas realizadas por quienes tienen poder económico, influencias, etcétera, nunca serán castigadas por recorrer el confuso sendero entre lo legal y lo ilegal y por el cobijo que reciben de otras personas que también detentan el poder, a esta cifra se le ha dado por llamar “cifra dorada” en alusión a que el oro es un metal poseído comúnmente por

estas personas. Dichas conductas son un claro ejemplo de la impunidad que padecemos.

La complejidad del fenómeno de la impunidad en nuestro entorno, al igual que el crimen mismo, no permite la propuesta de acciones aisladas o desfasadas, exige una estrategia integral que cierre las posibilidades de que el delincuente sea castigado una vez cometido el delito y que aquellas personas que pretendan cometer una conducta se vean inhibidas al darse cuenta de que “quien la hace, la paga”. Sin embargo, estas estrategias hasta estos tiempos o no han existido, han sido inútiles o bien, poco productivas.

Finalmente, necesario es concluir que la impunidad es un fenómeno altamente presente en nuestro entorno, que su existencia es el resultado de una gama de factores que se suman, conjugan y multiplican generándola. Sin embargo, más allá de eso, la impunidad se erige como uno de los más importantes factores criminógenos que, aunados a otros de igual mayor o menor importancia, mantienen a nuestra sociedad sumida y envuelta en una desesperante situación.

Acabar con la impunidad es utópico e imposible, sin embargo, pensar en disminuirla es una labor difícil y compleja pero posible, siempre y cuando como decía en líneas anteriores, su combate sea integral, objetivo y realista, sin más pretensión que la de disminuir su incidencia. Modificaciones legales de fondo

más que de forma, uso del derecho premial, campañas agresivas de modificación de la conducta, concientización y fomento a la participación de la comunidad, etcétera, son solo algunas acciones que podrían minimizar la gama de factores criminógenos que prevalecen en nuestra sociedad, recordando finalmente que en realidad es más efectivo prevenir los factores que generan el delito que prevenir al delito mismo.

### REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

- Barrita López, F.A. (2008). *Manual de Criminología (y otras ciencias a fines)*. México: Porrúa.
- Beccaria, C. (2006). *Tratado de los delitos y de las penas*. México: Porrúa.
- Hikal, W. (2011). *Criminología Etiológica-Multifactorial. Los factores criminógenos*. México: Flores Editor y Distribuidor.
- \_\_\_\_\_. (2011). *Criminología Psicológica*. México: Porrúa.
- Marchiori, H. (1997). *Psicología Criminal*. México: Porrúa.
- Merani, A. (2000). *Diccionario de Psicología*. México: Grijalbo
- Quiroz Cuarón, A. (2003). *Medicina Forense*. México: Porrúa.

# LA FENOMENOLOGÍA Y ETIOLOGÍA CRIMINAL EN LOS ACTOS QUE IMPLIQUEN INMIGRANTES DE CONTRABANDO EN KOSOVO

**Azem Hajdari**

Universidad Prishtina  
azemh2002@yahoo.com.hk  
Kosovo

## RESUMEN

La situación globalizada de la migración afecta a muchos países pobres, la República de Kosovo no ha escapado a esta realidad. Otra tendencia general por la cual atraviesan los migrantes es el tráfico de personas, condición de la cual también han sufrido, y es un hecho que aunado a las diversas circunstancias de crisis políticas y de guerra, implica un gran reto el castigo o la prevención a este delito. Este es el objetivo del presente artículo, hacer una presentación y un análisis de diferentes elementos relacionando etiológica y fenomenológicamente el tratado de los crímenes involucrando el tráfico de migrantes.

**PALABRAS CLAVE:** Kosovo, Corte, Actos criminales, Contrabando, Inmigrantes.

## INTRODUCTION

Smuggling of immigrants in modern society has reached disturbing levels. This criminal phenomenon is causing grave consequences. Smuggling of immigrants is determined, in particular, by economic factors. As a result, people from poorer countries tend to immigrate to more developed countries, and this situation is exploited mostly by persons who have a tendency to commit crimes and thus get involved in smuggling activities for financial benefits. However, smuggling of immigrants, in one way or another, is conditioned also by circumstances where there are aggravated political crises, including political conflicts, wars, etc. This criminal phenomenon, with all the consequences which it carries, is also present in Kosovo. Smuggling of immigrants, in fact, has become a mundane phenomenon that causes dissatisfaction amongst its citizens, especially the fact that its authors, in the majority of cases, either remain undiscovered, or are punished with minimum sentences. These criminal acts are greatly challenging and preventing the development of the rule of law. This article makes a presentation and an analysis of several elements relating to the phenomenological and etiological treatment of crimes involving smuggling of immigrants.

## THE MEANING AND THE CONSTITUTING ELEMENTS OF CRIMINAL ACTS INVOLVING IMMIGRANT SMUGGLING IN KOSOVO

The Criminal Code of Kosovo considers the smuggling of immigrants as a serious offense. This Code lists such an offense in the group of criminal acts violating international law and has

foreseen relatively severe penalties against it (Art. 138).

Crimes involving smuggling of immigrants, as a rule, imply the undertaking of illegal actions or inactions, through which a certain person is allowed entry into Kosovo, although he or she is not resident in the state of Kosovo, or, in the case of another country, a citizen or resident of that state. This criminal act is also accomplished through unlawful actions or inactions, which allow foreign nationals to remain in Kosovo without meeting the necessary legal requirements for such a stay. Furthermore, crimes with smuggling of immigrants, according to the provisions of the Criminal Code of Kosovo, are also accomplished through actions which involve the production, procurement, provision or possession of false travel and identification documents, which in turn facilitate the smuggling of immigrants. In all these situations, in order for an act to be qualified as immigrant smuggling, the existence of the intent of perpetrators to directly or indirectly gain financially is required.

Crimes involving smuggling of immigrants consist of several elements called constitutive elements. In fact, these elements represent the specific elements - those which concoct the physiognomy or figure of certain offenses (Ismet, 2003, pp. 184-185). Such elements, which constitute the offenses involving smuggling of immigrants, include:

1. Element of action or inaction - This element is considered to be present in every case where the perpetrator takes actions, or abstains from taking actions, in order to enable the entry of a person (at a border crossing) into Kosovo, or another state, without meeting the necessary legal requirements for such an entry, or which enable foreign nationals to remain in Kosovo without them respecting the necessary legal requirements for such a stay (i.e. through false travel or identification documents). This element is also present in the case of production, procurement, provision or possession of false travel or identification documents, which facilitate the smuggling of immigrants.
2. Element of the means - This element is considered to be present in every case where the perpetrator produces, procures, provides or possesses false travel and identification documents in order to issue them to persons who are treated as immigrants (Azem, 2008, p. 142).
3. Mental element - This element is of a subjective nature. It involves the intent of the perpetrators to commit, through action or inaction, the two above-mentioned elements in order to facilitate immigrant smuggling. Another element of such a nature, without doubt, is also the element that relates to the intent of direct or indirect material gains through the realization of such crimes (Azem, 2008, p. 142).

Finally, the fulfillment of the intent of perpetrators through inhuman treatment and exploitation of immigrants should also be considered as an inseparable part of the mental element.

### **DIMENSIONS AND TERRITORIAL EXTENSION**

In Kosovo, the issue of criminal smuggling of immigrants during the period 2004-2008 is still very current. This prevalence is determined by the fact that such criminal acts have recorded a relatively high occurrence during the preparation of this research. Thus, in 2005 in the Kosovo courts have reached a settlement for 12 cases, while in 2007 it bumped up to 16 cases, and in 2008 26 such cases were brought before the court. During the period between January 2004 and December 2008, a total of 67 cases of this nature were heard in the courts, or an average of 13.4 annually. 22 of them have been solved, while 45 cases remain in procedure. Out of the resolved cases, 19 have resulted in the conviction of 35 persons. These people were sentenced on average 1 year and 2 months with imprisonment. The criminal smuggling of immigrants, henceforth, will be treated on the basis of final verdicts.

The data provided here must be taken with reservation. This is because these types of criminal acts, for many reasons, always involve perpetrators and victims who remain undiscovered and untreated.

The data used show that the offenses of smuggling immigrants during the research period were present in all the regions of Kosovo. However, such data show that the perpetrators of these criminal acts, to the greatest extent, come from the Gjilan region, which leads with 13 perpetrators, then comes the region of Prishtina with 11, Mitrovica with 5, Peja with 4 and Prizren with 3 perpetrators.

Based on these data, it is evident that the number of criminal acts involving smuggling of immigrants during the period 2004-2008 is relatively high. This, in my opinion, comes as a result of the fact that the research period was full of problems of the socio-political and economic nature and of the functioning of the justice system in the country. Of course, another serious factor for the presence of this kind of crime rate in the country is the fact that Kosovo is a country with a large population of young people who have been facing the immigration problem for more than four decades. As a result, young people, being frustrated by the lack of prospects in the country due to unemployment and poverty, but also due to the fact that most of the Kosovo victims have many of their relatives living abroad, due to the lack or difficulty of legal ways to go abroad, have expressed willingness to realize their wishes through illegal channels of migration. Some of these circumstances, in my opinion, have determined the territorial extent of this type of criminality in the country. It is clear that in order to shed better light upon the factors that influenced the introduction of such criminal acts during this period requires a more detailed study, not only in terms of criminology, but also in the broader socio-political terms.

### **KOSOVO, A COUNTRY OF ORIGIN, TRANSIT AND DESTINATION FOR VICTIMS OF CRIMES WITH SMUGGLED IMMIGRANTS**

The research period, which is characterized by the presence of a deep economic crisis, by a system which has shared powers that are exercised in a dysfunctional way, which continues to exist with many problems (the Interim Administration of the United Nations,

the local institutions and the recently arrived EULEX Mission), by the lack of a properly functioning justice system, the great impact of the politics towards the creation of a “puppet” administration, the blackmailing of certain political figures and public administration heads, the placement of people in higher positions who are professionally unprepared to face the challenges that life brings in the three branches of power, etc., are just some of the factors that have created the suitable environment for the emergence of negative phenomena in Kosovo that involve criminal behavior of all kinds, including the criminal acts of immigrant smuggling (Azame, 2006, pp. 228-232).

These and other factors are considered as very appropriate, in terms of the phenomenon that is the subject of this article, to awarded Kosovo the status of a territory that favors smuggling of immigrants, be it in terms of origin from which a large number of victims and perpetrators originate, or in terms of transit and destination of smuggled victims.

The conclusion that Kosovo could be treated as a country of origin for the offenses involving smuggling of immigrants is based on the fact that during the research period the greatest number of perpetrators originated from Kosovo. The number of victims from Kosovo came second (with 27 such cases), because a considerable number of victims come from Albania (19 such), whereas in first place were victims coming from Turkey (32 such). That Kosovo has the attribute of a country of origin is best supported by the fact that during the last two decades, the immigration of Kosovars in Western European countries, especially in Germany, Austria, Italy, France, England, Slovenia, etc., is estimated to be in the hundreds of thousands, most of who have used illegal channels to arrive in the preferred destinations.

Likewise, during the period 2004-2008, Kosovo is considered as a transit country for smuggled victims. This conclusion is based on the fact that 69 of 98 victims were caught by the border authorities in their attempt to abandon Kosovo and to escape to countries where their destination was. Kosovo, due

to its geographical position and the lack of a properly consolidated justice system, but also due to problems in the security system at border checkpoints, throughout this period, has provided the appropriate ground for easy movement for those who have attempted to cross its borders.

In the end, it is considered that Kosovo, in one way or another represents a favorite destination for a certain number of victims. Statistical data used show that 13% of victims who entered Kosovo continued to stay there for several years until today. It is also a fact that, among these victims, there were those who were waiting for the first opportunity to be transferred to any of the Western European countries or beyond. The fact that Kosovo was and continues to be a favorite destination for some of the smuggled victims, is a result of the international presence here, which directly or indirectly influenced this criminal phenomenon. This can be explained by the fact that many of the victims were convinced of employment opportunities or the creation of ties with internationals, who would then be used to migrate to Western European countries, but also because of employment opportunities within the UN Administration.

### **FORMS OF EXPLOITING SMUGGLED VICTIMS**

A victim of a criminal offense is considered a person who is harmed or threatened by criminal actions, or whose rights and interests have been violated by a criminal act (Salihu, p. 190). As a result, the victim of a criminal action involving the smuggling of immigrants is considered a person who, through actions or inactions which concoct the figure of such a criminal offense, has suffered consequences from certain criminal actions. Such consequences include the threatening or the violation of personal rights, freedoms, health and life of the immigrant. Victims have been subject to various deceitful actions. They were transferred from one country to another in different ways. Some of these ways have seriously endangered their safety and their lives. Victims, quite often, were subject to inhuman or humiliating treatment.

The results of this article show that some of the victims of criminal acts involving smuggling of immigrants were exploited in different forms. Verdicts from Kosovo district courts show that perpetrators of these criminal acts have, among other things, used the victims only for their money and other valuable items. These results show that in most of these cases, the smuggled victims had their cash and other valuable items stolen (13 such cases).

### **THE WAYS OF CARRYING OUT IMMIGRANT SMUGGLING**

The data used show that the offenses involving smuggling of immigrants in Kosovo were committed by individual perpetrators, as well as group perpetrators, either structured or unstructured in the form of criminal organizations. As such, out of 22 cases that have been resolved in the courts, 14 cases were carried out by perpetrators in collaboration with others, whereas only 8 cases were committed by individual perpetrators.

The criminal smuggling of immigrants in Kosovo, with respect to group perpetrators, in most cases is explained by the fact that this type of criminal act, in one way or another, belongs to the so-called complex criminality, because cooperation, in executing such a crime, is presented as an element not only of necessity but of essential importance. This facilitates the carrying out of these criminal acts because the perpetrators have divided the roles and operate in a system. This system functions in a manner that such criminal organizations, as a rule, are composed of a "Boss", the liaison persons in every country where victims go through, and persons who receive the victims, and so on, until the intent of getting the victim to the designated destination is achieved.

The sources used show that the perpetrators of such criminal acts, used various methods of persuading the victims. In this regard, the most dominant are deceit, promises for a quick and comfortable trip to Western European countries of their choice, and other forms of persuasion (advertising

a prosperous and luxurious life in those countries and so on). In order to accomplish their criminal intents, the perpetrators established direct contacts with the victims, but also developed contacts with the victims' relatives, utilized neighborly and next of kin ties, etc.

It is considered that recognizing the manner of carrying out the criminal smuggling of immigrants and methods that perpetrators use to implement the recruitment of victims of these criminal acts is of great importance, as it facilitates the efforts of finding more effective measures for combating this criminal phenomenon, particularly in preventing it, while also averting the causes that determine its occurrence.

### **MEANS OF EXECUTION AND METHODS USED**

The sources used confirm the fact that the perpetrators, while carrying out the criminal smuggling of immigrants, used different means and methods to execute their plans. Thus, as means of implementation they use all means of road transport (cars, buses, trucks, etc.), airplanes and trains. Depending on the means used, certain roads in Kosovo were also used to provide exit and entry of victims in Kosovo. Thus, about 66% of the cases used vehicle routes, rail roads and other ground paths, while 34% air routes. When talking about the ground routes, it is important to note that this includes the roads connecting Kosovo to all its surrounding neighbors, namely Serbia, Macedonia, Montenegro and Albania. Some such borders points were controlled and others not. Mainly the victims who did not have travel documents entered Kosovo through unchecked points, but those who had travel documents, be they authentic or false, entered Kosovo through controlled border point. The information that a relatively large number of victims entered Kosovo by airplanes can be explained by the fact that Kosovo currently has no visa regime for citizens of other states. On the other hand, the information that entry into Kosovo was achieved through its borders with Macedonia, Serbia, Albania and Montenegro can be explained by the rough geographical position

that Kosovo has in relation to the countries in question, which often favors illegal crossings. In the end, it is worth emphasizing the fact that smugglers used the same means of transport while smuggling, or attempting to smuggle, the victims out of Kosovo, as they did coming in. Whereas concerning the roads used, depending on the country of destination, in most cases the path was different from the point of entry (Azem, p. 165).

### **SOME PERSONAL CHARACTERISTICS OF PERPETRATORS AND OF VICTIMS**

Crimes involving the smuggling of immigrants would be best and comprehensively explained only when the fundamental personal characteristics of perpetrators and of victims, among other things, are studied. Therefore, the next part of this article will deal with some of these characteristics.

#### **AGE**

Age is a significant feature of the criminal phenomenon that has a particular weight in explaining the criminal behavior (Ragip, 2000, p. 120). The data used show that the perpetrators and victims of criminal acts involving smuggling of immigrants in Kosovo belong to different age groups. The results of this article prove that the perpetrators of such acts, in most cases, were adults. "Thus, according to data used, out of the 36 perpetrators of smuggling immigrants that have been studied, 28 of them were aged from 18-40 years. The data, during the research, showed that the victims of such criminal acts were also people of different ages but the prevailing age was between 18 to 40 years. Thus, out of 98 victims identified from the final court verdicts, 47 of them belonging to this age group. The reason why the largest number of perpetrators and victims belong to the younger generations must be considered within the context of the difficult economic circumstances and the general lack of perspective in which such persons find themselves. This participation must undoubtedly be related to the fact that it is the dominant part of the general population of Kosovo.



## **GENDER**

The gender, similar to age, presents an important feature of the criminal phenomenon, which plays a role in the treatment of criminal behavior (Azem, 2002, p. 155). The data used show that the perpetrators of criminal smuggling of immigrants are mostly men. Thus, according to the data, out of these 36 perpetrators who have been studied, 35 of them are men, while only one was a woman.

The phenomenon, that mostly men are involved in carrying out these criminal acts, can be explained by the fact that they, in the Kosovo society, are expected to provide for the family. This sometimes results in men putting themselves in situations where they commit criminal acts.

The data used show that the victims of these criminal acts also belong to both genders. Here too, in relation to gender, the male victims are the dominant group. Thus, out of 98 victims, 79 were men and 19 were women.

The fact why there are more men as victims of such criminal acts must be considered in connection with the mentality that prevails in the society where the victims come from. This concerns mainly the mentalities where men are still considered as the pillar of the family. They carry the responsibility of ensuring the existence of their family, and thus have the burden to cope with difficulties, even to the extent of becoming a victim of such criminal acts.

## **LEVEL OF EDUCATION**

The low level of education is considered to be an important factor that has influenced the phenomenon of criminal smuggling of immigrants. Thus, according to the data used, the perpetrators, especially the victims of these criminal acts, to the greatest extent were persons with low levels of education. Thus, out of the 36 perpetrators who were studied, 21 of them had completed only a few years of primary school, while 14 of them had only finished high school. The almost exact situation is also manifested in relation to the victims. Thus, out of 98 identified

victims, 53 of them had completed only a few years of primary school, or had finished primary school in general, while 38 of them had completed high school. Only 7 victims had a higher education". These circumstances demonstrate that the educational level, intertwined with other causes, has been one of the most important factors to have an effect on the criminal acts committed.

## **SOCIAL STRATA**

The results of this paper prove that the perpetrators and victims involved in criminal acts of smuggling immigrants belong to different socio-economic strata of the society. Thus, according to the data used, out of 36 perpetrators that have been studied, 19 of them came from the layers of the population with poor economic conditions. Likewise, out of 98 victims identified, 66 of them came from families with poor living conditions. However, the results showed that among the perpetrators and victims there were also those that had average or high living standards. These facts show that the economic and social circumstances were one of the main factors that determined the presence of these kinds of criminal acts. Therefore, since there is still a large disparity between the needs and the capacities to meet them, such as the need for better material status, the need for employment, education and other needs which can not always be fulfilled due to the certain pace of development in Kosovo and of other countries from whence the perpetrators, and especially the victims, come from, causes the favorization of certain acts, among others, that of immigrant smuggling.

## **NATIONALITY**

The nationality of the perpetrators and of the victims is an element of the criminal phenomenon that plays a special role in the treatment of certain criminal acts. The results of this article show that perpetrators and victims of criminal acts involving smuggling of immigrants belong to different national groups (Azem, p. 180). Thus, according to the data used, out of 36 studied perpetrators, 31 of them were Albanian, 3 Serbian and 2 others. Also, even among the victims, the Albanians dominated in numbers. Thus, out of 98 victims,

46 were Albanian, 32 Turks, 11 Chinese and 9 others. These data show that the perpetrators were mainly Kosovo Albanian, but who, faced with a harsh economic crisis, got frequently involved in situations where they performed this type of criminality. In fact, as will be seen below, since this type of criminal activity was occurring very frequently, performed by many perpetrators (carried out in the form of cooperation), in a structured or non-structured criminal organization, it is expected that local groups of perpetrators dominate in their country. They do not allow others from other countries taking charge of the criminal actions that bring huge profits. Naturally, they develop various forms of cooperation also with perpetrators from other countries, since they are bound by the victim, who has been transferred from one country to another.

### **THE ETIOLOGY OF CRIMES WITH SMUGGLED IMMIGRANTS**

The presence of criminal immigrant smuggling is influenced by multiple special and general factors. However, the following may be considered as determining factors of the occurrence of such criminal acts in Kosovo during the period of this research:

1. Economic crisis and depressions;
2. Socio-political circumstances;
3. Failure to implement existing legislation;
4. Lack of a complete legal infrastructure;
5. The functioning of State bodies;
6. The opening of borders and their poor management; and
7. Lack of experience and of professional qualification among persons authorized to combat crime.

### **ECONOMIC CRISIS AND DEPRESSIONS**

Economic Crisis and Depressions, as a socio-economic factor, in most cases, represent circumstances that favor the occurrence of crime in a society. In fact, "it is a known and proven fact that where there is economic crisis and other problems of this nature criminality emerges in high levels"

(Jani, 2000, p. 76). In such states, it is easy to find the appropriate space for appearance and promotion of numerous criminal acts (Pavicevic, 1991, p. 76), including crimes involving immigrant smuggling.

That the economic crisis exercises influence on the presence of crime in a society, this is best illustrated by the process of transformation through which socialist bloc countries have gone through. In almost every one of those countries, faced with the difficult period of transformation, each observed a tendency of increased criminal behaviors (Azem, 2006, p. 224) which included offenses of smuggled immigrants. The same situation is reflected in Kosovo as well, which is demonstrated by the results of this article.

While conducting the research on the emergence of crimes with smuggling immigrants, it was found that the greatest number of victims and perpetrators had a difficult economic situation. Thus, out of the 36 studied perpetrators, 19 of them had a poor economic situation. On the other hand, from 98 victims identified 66 of them came from families with difficult economic status. The sources used demonstrate that all the perpetrators and victims of these criminal acts come from countries that have problems of economic nature, in which the level of unemployment is very high. Such is the situation also in Kosovo (where it is estimated that more than half of the population lives in poverty, and about 18% of them in extreme poverty) (Azem, 2006, p. 224), then comes Albania, Turkey, China, etc. Consequently, the economic crisis, which causes hard social conditions in a country, is rightfully considered as a factor that directly or indirectly affects the presence of criminal smuggling of immigrants.

### **SOCIO-POLITICAL CIRCUMSTANCES**

The socio-political circumstances present a general factor which, alongside the economic crisis, exerts favorable influence on the emergence of crime in a society.

As it is known, socio-political circumstances are deteriorated especially in time of wars and conflicts that may appear in a certain society

or region. This is illustrated by the cases of war which took place among the countries of former Yugoslavia, but also in the riots of 1997 that occurred in Albania. In all these countries, criminality in general increased to mind-blowing proportions, including the offenses of smuggling immigrants (Azem, 2008, p. 134).

In Kosovo, the socio-political circumstances which prevailed before, during and after the war caused a deep social and economic crisis, which created the suitable grounds for the emergence of numerous factors that favor the presence of crimes. Consequently, the crime factors in Kosovo, during the period of the research, are considered to have found the proper ground for crimes to flourish. This is a result of the fact that the socio-political situation, for several consecutive years, has continued to be unstable (given also the situation in the north of the country), the administration of the state continues to operate with no less problems (especially the criminal justice system), the professional capacity of the civil service in Kosovo is still insufficient, the government system is accompanied by shortcomings in the exercise of power and problems, and the level of economic development continues to be weak, thus causing massive unemployment. To illustrate the fact of the impact that socio-political circumstances have in the presence of crime, including crimes of smuggling immigrants, it suffices to follow the number of criminal cases that have been brought before the courts in Kosovo. Thus, only the District Court of Prishtina between 2006 and 2007 has processed 1773 cases, which constitute a threefold increase in the number of cases this court has accepted job in the not too distant past. Regarding the crimes of smuggling immigrants, the year 2008 marks an increase of approximately 60% compared to previous years of the research period.

### **FAILURE TO IMPLEMENT EXISTING LEGISLATION**

Failure to implement the legislation in force, especially in matters related to combating crime rate, is another factor which specifically influences the presence of criminal acts involving smuggling of immigrants.

The functioning of a justice system, as is known, is ensured through the provision of laws and other necessary legal acts. In this regard, the role of the judges, prosecutors and police officers is greatly valued. They have direct responsibility for the preservation of individual and social values protected by legislation. Thus, favorable conditions for the criminal smuggling of immigrants are created when the adequate legal measures are not taken by law enforcement institutions against all those who have committed criminal acts of this nature.

As is known, the system of justice, for several years in now, continues to be an object of criticism by the main actors of international politics. In this regard, it suffices to mention the document containing the 13 requirements of the Contact Group, which was submitted to the institutions of Kosovo in June 2006. This document contains the harsh criticism addressed towards the ineffective justice bodies in resolving criminal cases of different natures. Of the same nature is the OSCE report on the legal analysis of cases involving human trafficking in Kosovo (Azem, p. 135). These criticisms, and the large number of unresolved criminal cases that continue to be transferred from one year to another, must be resolved by Kosovo institutions by increasing their commitment towards providing all available support to the courts, so that they may adequately and qualitatively exercise the powers they were entrusted. Consequently, the justice system, parallel to their responsibility towards its citizens of Kosovo to guarantee the rule of law and justice, they must also take all legal measures to guarantee the presence of state authority and the enforcement of the local legislation in the entire territory of Kosovo. Otherwise, the general current situation, is favoring the performance of crimes involving smuggling of immigrants. The fact that a considerable number of victims are smuggled through the borders in the north of Kosovo, which has been and continues to be outside the control of Kosovo and international institutions, demonstrates the imperative need of having control in the entire territory.

## **LACK OF A COMPREHENSIVE LEGAL INFRASTRUCTURE**

A complete legal infrastructure, by which a state regulates social relations, including issues related to crime, is generally treated as a significant factor in preventing crime.

It should be emphasized that post war Kosovo marked notable results in terms of preparing the legal infrastructure necessary to combat crime. In this respect it is also worth mentioning the adoption of the Criminal Code of Kosovo, the Code of Criminal Procedure, Law on Execution of Criminal Sanctions, Criminal Code for Minors, the Law against Corruption, etc. However, despite this, in order to successfully fight the crimes involving smuggled immigrants, it is necessary to review the Criminal Code of Kosovo and to rewrite certain provisions that deal with these criminal acts. It is also of immediate importance to work on the adoption of a law, which would competently regulate the modalities of foreigners' stay in Kosovo, especially their employment here. This is necessary based on the fact that foreigners in Kosovo, in principle, do not have restrictions which they usually face in other countries in terms of their stay and employment in foreign countries. The fact that their stay and employment in Kosovo is currently unregulated has hampered the rate of identification of victims of smuggled immigrants and of perpetrators committing such criminal acts (Azem, pp. 147-148).

In this regards, it can be empirically argued that countries which have problems extending their legislative authority to cover the whole country (with adequate legislation), they are faced with a high presence of crimes. In fact, the lack of a comprehensive legal basis, without doubt, is treated as a favorable factor for the occurrence of crimes in general and crimes involving smuggling of immigrants in particular.

## **ACTIVITIES OF STATE BODIES**

As a factor that exerts a special influence in the reduction or increase of crimes with smuggled immigrants is also the involvement, or lack thereof, of the police, prosecution and

courts in the discovery, pursuit, arrest and punishment of the perpetrators.

The current prevailing opinion is that this influential factor is favoring the carrying out of criminal smuggling of immigrants, as a result of the weakness portrayed by the police activities in the process of discovering such criminal acts and in the process of discovering, pursuing and arresting their perpetrators. Since the ways of conducting the criminal acts of smuggling immigrants have become more sophisticated, it is undisputable that in combating them the police require a high level of professionalism and modern technology. The Kosovo Police, with all its positive advancements recently shown in this respect, still does not have the needed capacity to cope with the challenges that it faces, especially in the field. In such conditions, it is logical to conclude that it is currently difficult for this institution to be expected to achieve the desired results on issues related to discovering and combating crime in general, including the crimes involving smuggling of immigrants. Consequently, the fact remains that an increased presence of international police is a necessary commitment, which is now part of the EULEX Mission in Kosovo.

Furthermore, the favorable conditions of conducting criminal acts involving smuggling of immigrants are also a result of the weaknesses currently observed in the functioning of the public prosecutors, especially of those prosecutor's offices that have demonstrated delays in the investigations, provided dubious and incomplete evidence and so on.

Favorable conditions for the presence of crimes with smuggled immigrants have come, without a doubt, as a result of certain weaknesses which have appeared in the courts. These weaknesses are mainly apparent when processing criminal cases which result in highly questionable verdicts that are justified under the pretext that there is insufficient evidence to prove the prosecution's claims, thus awarding the perpetrators soft sentences for committing these criminal acts, without compelling reasons.

Clearly, favorable conditions for committing criminal acts involving smuggling of immigrants can also be provided by the weaknesses found in the correctional institutions. Such weaknesses can be of different nature, but in the context of the issue raised, the main ones should be related to the development of a social reintegration process for persons who suffer punishment for committing criminal acts of this kind.

Finally, I believe that the circumstance which mostly favors the carrying out of crimes involving smuggled immigrants, in relation to the justice system, is the interaction, in any possible way, (such as corruption) of the employees of this system with criminals or organized criminal groups.

### **THE OPENING OF BORDERS AND THEIR IMPROPER MANAGEMENT**

Generally viewed, the opening of borders represents a very important step which strongly influences the trends of economic, social, cultural and scientific development in a modern society. This contributes to the free and fast movement of people, capital, and of non-material values, thus enabling a variety of things to be available for everyone, regardless of which corner of the world they live in (Azem, p. 137-138).

However, despite the fact that the opening of borders represents an important step vital for mankind today, it is worth noting that in connection with the circulation of values, which today is made possible by opening of borders, there are a considerable number of problems which, in one way or another, favor the occurrence of crimes in general, and criminal acts of smuggled immigrants in particular. The problems related to this issue are numerous and diverse, but among the most important are: the lack of appropriate measures which will enable effective management of the borders; the lack, in many cases, of professionalism in properly managing the matters of customs and the issues of corruption in the ranks of their employees. Such problems continue to be present in Kosovo. They have opened way for suspicious persons to enter Kosovo

without any hindrance. This fact is proven by data provided by the Kosovo Police Service, which state that a considerable number of victims and perpetrators have entered Kosovo through border checkpoints, checked or unchecked, with or without travel documents. According to these data, about 25% of victims are estimated to have entered Kosovo unchecked, which confirms the fact of improper management of state borders.

Nevertheless, such problems should not serve as signals for undertaking drastic measures that would limit the opportunities of free movement of persons and of values, however, such problems must be taken as a clear message that measures should be taken which would result in the elimination of negative phenomena favoring the execution of these criminal acts, even more so today, when this criminal phenomenon is expanding at an enormous pace.

### **LACK OF PROFESSIONAL EXPERIENCE AND THE INABILITY OF AUTHORIZED PERSONS TO COMBAT CRIME**

The experience and professional preparation of individuals, in general, is an important factor for achieving the goals that are conditioned with the exercise of certain activities. In this regard, the possession of appropriate professional skills, together with relevant experience of persons employed in the authorized institutions which are entrusted with the task of combating crime, is a key factor in reducing the number of criminal acts involving immigrant smuggling.

As such, the lack of relevant experience together with lack of professional skills of authorized persons to fight crime is not only a favorable factor for criminal smuggling of immigrants, but also a source of a range of other problems related to the exercise of duties within the institutions which are entrusted with the management of justice in the country.

In the current circumstances, it can be stated that the management in the institutions of justice in Kosovo has achieved

evident success in setting standards for both these issues. However, it is obvious that the results achieved may not yet be assessed as satisfactory, because the fact still remains that there is a relatively high number of crimes committed, especially those with high risk, including the crimes of smuggling immigrants, which to a large extent remain undiscovered, and a large number of criminal cases that have for years been waiting for court processing. Furthermore, this is also illustrated by the fact that all complex cases are, to this day, are selected and handled by international judges. In my opinion, when it comes to lack of experience and professionalism, part of the problem is that not enough has been to send officials to trainings and seminars outside the country that treat the modalities of application of the Criminal Code, the Code of Criminal Procedure, and so on. This concerns also the law enforcement authorities in charge of combating criminal acts of smuggling immigrants.

The Kosovo Police Service, as is generally known, was created in a time of emergency, where the majority of its officers, including the ones who now hold key positions in this service, were employed on the basis of attendance of a course which lasted a couple of weeks. Under normal circumstances, such a force does not offer any guarantee for efficiency and professionalism in exercising their duties and responsibilities of combating crime. Likewise, the appointed prosecutors and judges are the ones who have exercised such responsibilities in a system which has withered away. This even includes certain judges and prosecutors who sentenced to years in prison intellectuals, students, and others who fought for freedoms and national rights. This is not to say that this category of people cannot contribute to building a sustainable system of justice in the country. However, in the current circumstances, it is essential that they participate in a process of trainings and professional rehabilitation before they are entrusted with duties and responsibilities again. This process would not only advance and prepare them to face current professional challenges, but would also disconnect from the mentality of the past. In this regard, there is a need to send

more officials and other authorized persons to attend relevant professional schools in the western countries of Europe and of the world (Azem, pp. 137-138).

Consequently, equipping them with the appropriate experience and helping them increase the level of professional preparation, constitutes the most important factor in reducing the level of criminality, including criminal acts with smuggled immigrants.

## **CONCLUSION**

Crimes involving the smuggling of immigrants over the period 2004-2008 have recorded a relatively high presence in Kosovo. The data used during the research show that 67 criminal cases related to criminal acts involving immigrant smuggling have been brought before the courts. Out of this number, 22 cases have been finalized with the conviction of 36 persons. However, the number of victims is much higher, which, according to data released by the final verdicts, reaches the figure of 98 persons. Nevertheless, this data should be taken with great reservation, given the fact that a number of perpetrators and victims, for many reasons, remain undiscovered and unidentified by the authorities.

The presence of these criminal acts has been affected by numerous general and specific factors. Among such factors, the most notable are the economic and socio-political circumstances, lack of a complete legal basis, failure to implement current legislation, the opening of borders without adequate management, lack of experience and professionalism in the activities of state institutions, and so on. The criminal acts mentioned here have caused grave consequences for the victims, their families and the society as a whole. Such consequences, in most cases, are of social nature, but they cause the victims psychological and other consequences as well.

The data used show that the perpetrators and the victims mainly came from groups belonging to younger generations. Thus, 28 out of 36 perpetrators were 18-40 years of age. With respect to the victims, 47 out of

98 of them were 18-40 years of age. Further, based on the results of this article, 19 of the 36 perpetrators belonged to levels of the population with poor economic conditions. On the other hand, 66 out of the 98 victims came from families with very poor economic conditions. These data argue the impact that the economy and education have had on the occurrence of these crimes, without excluding the effects of other factors as well.

The results of this article have led to the conclusion that Kosovo continues to provide, for several years to come, a suitable ground that would attribute it a country of origin of immigrant smuggling (about 55% of the population of Kosovo is under 25 years of age, and most of them live in this dream of immigration, since they find no future perspective in Kosovo), a country of transit (given its appropriate geographical position and the dysfunctional justice system) and a country of destination (there is still an international administration present, which, for many reasons, continues to appeal the victims).

Finally, in order to wage an effective combat against these kinds of criminal acts, it is necessary to ensure a continued commitment from all institutions authorized to fight crime, to have them equipped with the modern technical devices, and encouraging cooperation among all professional teams at all levels.

## **BIBLIOGRAPHY**

Azem Hajdari (2008). "Crimes with smuggling immigrants, a look at the solutions identified in the Criminal Code of Kosovo," *E DREJTA, a magazine for social and legal issues*, Law Faculty of the University of Prishtina, No.1-2, Prishtina.

\_\_\_\_\_ (2008). *War crimes against the civilian population in Kosovo during the period February to June 1999*, Prishtina.

\_\_\_\_\_ (2008). "Phenomenology and Etiology of criminal acts of human trafficking in Kosovo", *Visions*, No.10, Skopje.

\_\_\_\_\_ (2006). *Organized crime*, Prishtina.

*Criminal Code of Kosovo* (2004).

*Dictionary of today's Albanian*, Tirana (2002).

*Final Verdicts of the district courts of Kosovo that refer to these criminal acts for the period 2004-2008*.

Ismet Salihu (2003). *Criminal Law, General Part*, Prishtina.

Jani Papandile (2000). *An overview of Criminology (1912 - 1999)*, Tirana.

Pavicevic Boro (1991). *Savremeni medjunarodni kriminalitet Prirucnik*, Zagreb.

*Records of the criminal district courts for the years 2004-2008*.

Ragip Halili (2000). *Criminology*, Prishtina.

*Report of the World Bank in 2008*.

Salihu I., *Criminal Law, General Provisions*.

# CONFLICTOS PSICO-SOCIALES DE LA MUJER DELINCUENTE EN MÉXICO

**Martha Fabiola García  
Álvarez**

Universidad de Guadalajara  
falvarez09@gmail.com  
México

## RESUMEN

Se plantea el problema de la violencia como causa y consecuencia de la conducta delictiva, misma que tiene sus raíces en los factores endógenos y exógenos. Asimismo, se describen las teorías que estudian la delincuencia femenina, como son las sociales, las jurídicas, criminológicas y psicológicas, entre otras; que nos ayudan a identificar diversos puntos de vista de investigadores que le han dado importancia al tema. Una vez analizadas las teorías de la delincuencia femenina, surgen los motivos para la realización de esta investigación, como el índice delictivo en crecimiento, cambio de rol de la mujer y el pretender dar una explicación amplia del problema. Por otro lado, se establecieron los objetivos de la investigación, siendo uno de ellos, el analizar la delincuencia femenina en forma multidisciplinaria para lograr avances en este rubro. Se establecen las hipótesis principales: Las causas de la conducta delictiva es policausal, determinada principalmente por su personalidad. Se realizó el trabajo de campo en el Centro Preventivo y de Readaptación Femenil, en Puente Grande, Jalisco, México (CPRF), se aplicaron entrevistas a la muestra del 25% de la comunidad penitenciaria de mujeres delincuentes de edades entre 25 y 35 años, recluidas por los delitos de homicidio y/o robo, donde fueron analizadas las variables psicosociales que influyen en la conducta femenina, con matices violentos.

**PALABRAS CLAVE:** mujer delincuente; violencia, conducta delictiva, criminología.

## INTRODUCCIÓN

En el comportamiento del ser humano, se detecta que la violencia se encuentra presente en todos los sectores de la sociedad, expresada en antisocialidad y delincuencia, participando como una de las causas y consecuencias de la expresión delictiva femenina. Al respecto de este problema, se llevaron a cabo investigaciones previas y otras se encuentran en proceso para identificar su gravedad, evolución criminal, los cambios sociales y psicológicos femeninos, el incremento de las tasas de criminalidad y de la violencia, la participación más activa de la mujer como líder, combinando su papel de víctima-victimaria. Lo mencionado sugiere la necesidad de realizar un trabajo inter, multi y transdisciplinario, pues se ha detectado que existen avances y cambios en la conducta delictiva, con la participación de factores predisponentes, preparantes y desencadenantes. Por ello se planteó la importancia de un estudio multidisciplinario, para entender



desde varios ámbitos y disciplinas la conducta delictiva femenina. El inicio de este estudio se realizó mediante investigaciones realizadas en el Centro Preventivo y de Readaptación Femenil de Puente Grande, Jalisco, México (2008-2011).

### **ANTECEDENTES**

En las últimas décadas el índice delictivo femenino, ha aumentado firme y progresivamente en proporciones de 1/50, 1/20 y hasta 1/5 en relación al hombre, especialmente en países latinoamericanos (Marchiori, 2000). En México, y específicamente en Jalisco, se registra un considerable incremento en las poblacionales penitenciarias femeniles y por tanto, en las delictivas; los índices referentes a hechos delictuosos son graves, incrementándose a niveles preocupantes y de mayor violencia. Del año 1918 al 2000, se registró un incremento del 220%, del 2000 en adelante, existe variabilidad (Navejas, 2007).

De acuerdo a investigaciones anteriores, las edades en que criminalizan más la mujeres, fluctúan entre los 20 y 24 años, siendo el robo, lesiones y prostitución los problemas significativos; en este aspecto, las estadísticas nacionales muestran que el estado de Jalisco, para el año 2003, es ubicado en el sexto lugar nacional con 4.8% en la distribución porcentual de presuntas delinquentes por entidad federativa; en el caso de las sentenciadas el mismo Estado ocupa el séptimo lugar con 4.7% (INEGI, 2004). En cuanto al homicidio, es menor el porcentaje de mujeres que lo cometen, y generalmente lo hacen en forma pasional (Marchiori, 2000:82).

La delincuencia femenina, en apariencia, se ha mostrado inferior en cantidad de sucesos a la masculina, debido a la lista oscura donde no se denuncia a la mujer. Explicaciones sobre este fenómeno, versan en como la forma de pensar en otras épocas respecto a la mujer y como los estereotipos no le daban derechos a las mujeres pero tampoco obligaciones legales de tipo criminal; eran muy pocas las delinquentes que llegaban a ser procesadas y los tipos de delitos por lo que se les acusaba, eran básicamente prostitución y adulterio.

En la actualidad, la mujer puede delinquir en cantidades casi iguales, pero en forma distinta que el hombre. Así, se fueron generando diversas teorías que comenzaron a explicar la conducta delictiva femenina; Lima Malvido (1991) comenta que, lo referente al robo y homicidio en la delincuencia masculina, cuando aumenta la delincuencia por robo, disminuye la producida por homicidio. En la delincuencia femenina ocurre lo contrario: Aumentan los homicidios y correlativamente, el número de robos.

La criminalidad es muy amplia, la femenina es solamente una pequeña parte, como lo menciona Elbert (2011:77): “El delincuente común es, apenas, la parte visible del conjunto total de la criminalidad, justamente, aquella más vulnerable y estigmatizadora”.

En el estudio de la delincuencia, Lombroso fue uno de los primeros investigadores que analizó la mujer delincuente. Habiéndose afirmado que la delincuencia femenina es muy inferior a la masculina, sin embargo, una explicación para lo anterior es la baja denunciabilidad con que se le trata. Es en tiempos recientes, a partir de que el feminismo cobra fuerza como corriente política, que se impulsa el trabajo interdisciplinario orientado a investigar, estudiar y proponer soluciones que apoyen los tratamientos adecuados para las diferentes apreciaciones de esta cuestión.

La problemática de la mujer delincuente es una de las más difíciles de analizar desde el punto de vista criminológico por la carencia de estudios y de investigaciones. Existe aún la división de opiniones entre estudiosos de diversas ciencias, donde se soslayan o rechazan los trabajos de otros pensadores; algunas opiniones afirman que son causas internas de la mujer las que les motiva a cometer delitos, como Lombroso, Ferri y Garófalo. Otros analizan los motivos en factores psicosociales, siendo Durkeim, Freud, Marchiori y Quiroz Cuarón. Por otro lado, se encuentran las corrientes modernas, donde lo social prevalece como principal motor que provoca conductas delictivas en la mujer; entre sus estudiosos se encuentran, Rodríguez Manzanera y Nicéforo.

Otras teorías que hablan sobre la criminalidad femenina son las de estereotipo, que estudian la imagen de la mujer en los libros de texto. Las teorías de la criminalidad son muy variadas, según lo expuesto por Lima Malvido (1991:53-168), en las siguientes:

- A. En principio, al *olvido de la criminalidad femenina*, pues los estudiosos de la criminalidad se enfocaban únicamente en la conducta del hombre.
- B. Los pioneros.
- C. Corrientes antropobiológicas:
  - a. a) La Escuela Positiva,
  - b. b) Teoría Lombrosina.
- D. Corriente Psicosocial:
  - a. Forma inconsciente de rebelión,
  - b. Fracaso en la socialización,
  - c. Teoría de los “roles”,
  - d. Desviación hacia el papel masculino.
- E. Corrientes modernas:
  - a. Interaccionismo simbólico,
  - b. Psicología radical,
  - c. Criminología crítica.
- F. Cambios cualitativos y cuantitativos: Teorías sobre los cambios de tipo y dimensión de la criminalidad femenina:
  - a. Teoría de la imitación del hombre,
  - b. Teoría de la emancipación femenina,
  - c. Teoría del movimiento de liberación femenina,
  - d. Teoría sobre el cambio de oportunidades en el contexto social,
  - e. Teoría del desarrollo,
  - f. Teoría de la caballerosidad.
- G. Teorías sobre la desproporción cuantitativa entre la delincuencia masculina y femenina:
  - a. Teorías biologists,
  - b. Teorías psicologistas,
  - c. Teorías sociológicas,
  - d. Corriente crítica.

Las teorías sobre los cambios de tipo y dimensión de la criminalidad femenina sostienen que la criminalidad femenina ha cambiado y se han generado nuevos tipos de delitos, aumentado los frecuentemente cometidos. Las teorías de la imitación del hombre (Lima Malvido, 1991:82), refieren que, la mujer imita cada vez más al hombre en su forma de delinquir, y adopta actitudes, técnicas y *modus operandi* que tradicionalmente sólo empleaba el varón.

La teoría de la emancipación femenina (Lima Malvido, 1991:82-84), sostiene que: “La criminalidad femenina va a incrementarse a medida que la mujer logre una mayor libertad, demandará más derechos a medida que se le dé más”. En la teoría del movimiento de la liberación femenina, explican que estos movimientos (años 60s) concientizan a la mujer y la alientan a conquistar sus derechos, esto a la vez, resulta promover las causas de criminalidad femenina.

Teoría sobre el cambio de oportunidades en el contexto social, señala Lima Malvido (1991:90) que, cuando el proceso de desarrollo y de oportunidades iguales para la mujer había alcanzado una etapa de estabilidad relativa se estabilizaba también el nivel de criminalidad femenina, aunque no disminuía. En la teoría del desarrollo, se busca de igual manera dar explicación de los cambios cuantitativos y cualitativos de la criminalidad, la cual está íntimamente ligada a la teoría del cambio de oportunidades.

Explican Navarro y Lima que el desarrollo genera cambios estructurales en todos los niveles como el económico, demográfico, político y social, produciendo consecuencias positivas o negativas, dependiendo de la planificación y controles que se hayan previsto. Además, existe correlación entre crecimiento, desarrollo económico y criminalidad, ya que los cambios sociales provocados por el crecimiento económico tienen influencia directa sobre la criminalidad. Si cambia la modalidad del crecimiento económico de un país, cambia la modalidad y el nivel de la delincuencia.

Teoría de la caballeridad, es la actitud de los administradores de justicia, respecto de la mujer, idealizándole como eterna víctima incapaz de cometer delitos; actitud sobreprotectora en la que la eximen de toda culpabilidad (Lima Malvido, 1991:92).

En la *Tesis de la marginalidad social, desocupación, aumento de población y criminalidad. Marginalidad ocupacional* García Muñoz (Lima Malvido, 1991:162-163) elaboró una investigación en 1980, relacionada en especificar algunas relaciones que se dan entre la condición migratoria y marginalidad ocupacional en la Cd. de México. Sus conclusiones respecto a la mano de obra femenina fueron que ellas se encuentran en ocupaciones marginales casi al doble de la masculina.

Por otro lado, Vela (1973) se refiere fundamentalmente a los factores endógenos y exógenos en Criminología, en donde el individuo externa en determinado momento, el resultado de ese proceso que lo prepara a la realización de una conducta delictiva, interviniendo esencialmente la voluntad. Sobre estas causas internas y externas de la conducta delictiva femenina, los criminólogos suelen hablar de “causas, factores, condiciones, correlaciones y aspectos”. Asimismo, en la criminalidad femenina “no puede explicarse satisfactoriamente sin mencionar y estudiar una serie de aspectos individuales, ecológicos, sociales y económico-políticos indisolublemente ligados a ella como causas, factores, condiciones o correlaciones” (Reyes, 1999:45).

Para explicar que el problema del delito femenino es plurifactorial, la presente investigación también se apoyó en otras teorías, entre ellas se encuentran la corriente ambiental (Platón) en la que el crimen es producto del medio ambiente y las variaciones del clima; de la Escuela Clásica, al inicio de la Criminología en 1879 emitidas por Lombroso, Ferri y Garófalo (Reyes, 1999:248), en que para el primero de ellos, la causa de que exista una conducta criminal se explica con la elaboración de una clasificación de delinquentes, por su constitución física, funciones orgánicas y psíquicas; en cambio,

para Ferri: “quien delinque lo hace presa de una anormalidad, congénita o adquirida” (Lombroso, 2002).

El aspecto biológico es una de las teorías en que se basa la explicación criminal, más no la única, como lo afirma Elbert (1998:76): “Las tesis biológicas suelen olvidar la conformación interpersonal y social del comportamiento humano, exagerando o sobrevalorando la carga genética o hereditaria”, así, el ser humano es un ser integral y, por lo tanto, se debe de estudiar su conducta de esta manera.

En este sentido, las causas de la anormalidad, según Halgin y Krauss (2009:7), al tratar de entender porqué las personas actúan y sienten en formas que se consideran anormales, los científicos sociales observan tres dimensiones: Biológica, psicológica y sociocultural. Así, el comportamiento anormal surge de un conjunto complejo de determinantes en el cuerpo, la mente y el contexto social del individuo. Respecto a sus causas biológicas, se deben considerar las genéticas, además, el comportamiento anormal puede ser resultado de perturbaciones en el funcionamiento físico. En cuanto a las causas psicológicas, la perturbación surge como resultado de experiencias problemáticas en la vida, por ejemplo, un suceso (trauma, humillación, decepción). Las experiencias de la vida pueden contribuir al trastorno psicológico causando que el individuo forme asociaciones negativas con ciertos estímulos. Respecto a las causas socioculturales, el término sociocultural se refiere a los diversos círculos de influencia social en la vida de las personas. La anormalidad puede ser causada por eventos en cualquiera de estos contextos sociales o en todos ellos.

## OBJETIVOS

Los objetivos de la investigación realizada en el Centro Preventivo y de Readaptación Femenil de Puente Grande, Jalisco (2008-2011), fueron obtener información multidisciplinaria desde las perspectivas jurídica, criminológica, psicológica y social, para analizar las causas internas y externas de la conducta delictiva femenina, encontrándose entre éstas, a la violencia como causa y consecuencia. Además de la participación de

la mujer como víctima y victimaria. Asimismo, se buscó obtener información para analizar y clasificar las conductas delictivas más frecuentemente observadas en esta población penitenciaria, principalmente en la que ha cometido robo y homicidio.

Lo anterior, para proporcionar a la sociedad, organismos gubernamentales y no gubernamentales, referentes útiles para la realización de propuestas y alternativas de solución encaminadas, a prevenir estos delitos y la violencia hacia una verdadera rehabilitación de las mujeres delincuentes, mediante las políticas públicas.

La violencia está presente en cualquier lugar y se presenta de diversas formas, como lo menciona Elbert: "El delito es, ciertamente, un variable grado de violencia sobre personas y cosas; por ende, el análisis de esas violencias es parte inseparable del análisis del fenómeno delictivo" (2005:2).

## **METODOLOGÍA**

Se aplicaron de entrevistas con historia de vida a mujeres delincuentes entre 25 y 35 años del Centro Preventivo y de Readaptación Femenil de Puente Grande, Jalisco, México, recluidas por delitos de homicidio y robo. Utilizándose métodos de investigación de la Criminología, Derecho y Sociología, como la observación directa, indirecta y sistemática, los métodos históricos, inductivo, deductivo, paradigma no racionalista y estadístico.

Del universo, de la comunidad penitenciaria, se tomó la muestra del 25% por cada delito, para aplicar el instrumento, codificación de respuestas, vaciar esta información, realización de gráficas y cuadros, analizar variables psicosociales (educación, sexo, familia, víctima, victimaria, violencia, cultura, economía, vicios, factores jurídicos, psicológicos y orgánicos, salud, delito).

El diseño fue experimental, transversal, correlacional/causal y explicativo. En la fase de gabinete se utilizaron las fuentes de información bibliográficas, hemerográficas, revistas y mediáticas. La investigación siguió las corrientes criminológica, jurídica y social, por su relación con la Psicología; la primera

de ellas, porque enfoca el problema desde la propia mujer delincuente, las causas e influencias externas e internas de su conducta. La segunda, por tratar normas y costumbres de la mujer a través del tiempo, cultura e historia de vida. La última desarrolla la teoría de la desviación social y del fenómeno de la conducta delictiva de la mujer. Desde el punto de vista de la Psicología, se realizó la investigación, porque ésta describe a la delincuente como a un ser diferente, siendo su personalidad, entre otros factores, la que interviene en la comisión de ilícitos.

## **RESULTADOS Y DISCUSIÓN**

Toda conducta proviene de una causa y en el caso de la mujer, es reconocido que enfrenta maltrato y discriminación en lo familiar, social, laboral y profesional. En estos tipos de violencia psicológica, física y emocional, se encuentran lesiones físicas graves, maltrato emocional al ignorarla o rechazarla, las cuales requieren atención y prevención dado que en múltiples ocasiones ocurren desde la infancia hasta la edad adulta, sea por familiares u otra(s) persona(s), lo cual desencadena sus manifestaciones en conductas delictivas. De igual forma deben considerarse los problemas de salud, los fenómenos psico-biológicos y sociales porque modifican la estructura de la personalidad femenina, derivándole a comportarse en forma distinta al hombre ante los mismos estímulos. Las mujeres delincuentes enfrentan una alteración psicológica y social: Su propio delito, la negación del hecho, problemas psicológicos, la agresividad, lo familiar y económico.

La violencia se expresa por una gran variedad de causas, por ejemplo, de acuerdo con Elbert (2005:3):

Los mismos medios que difunden y popularizan el hábito de contemplar y disfrutar violencia, sean los mismos que instituyan una de esas formas críticas de conflicto, el delito en el mundo real, como la única forma de violencia negativa e insoportable, ocultando la magnitud de otras, como las muertes del tránsito que deberían haber dado ya lugar a una intensa campaña nacional de control y prevención.

Del mismo modo, se afirmó al inicio de la investigación que, las causas de la conducta delictiva en la mujer son policausales, determinada principalmente por su personalidad, y de acuerdo con los resultados, se comprobó que efectivamente las influencias que recibe la mujer delincente para cometer ilícitos son variadas, por una parte factores externos y la otra los internos, donde la personalidad en conjunto con la violencia, juegan un papel preponderante en comparación con las otras variables; sin embargo, no se puede generalizar, ya que cada individuo es diferente y responde de formas diversas ante los mismos estímulos y además, varía en porcentaje la influencia que cada factor tiene sobre la conducta delictiva femenina. Igualmente, se había afirmado que, el patrón de conducta causal que predomina en la mujer delincente es el psicosociocultural, siendo afirmativo en algunas de las reclusas entrevistadas por el delito de robo, debido al medio en que han vivido, sus creencias, cultura, educación ejemplos, desintegración familiar y excesiva permisibilidad o lo contrario, llevándola a actuar delictivamente y a tener un *modus operandi* similar al de otras mujeres que viven en su mismo medio.

Caso diferente es la homicida, donde se involucran factores más complicados y razones difíciles de entender el porqué actuaron de esa manera, predominando los factores internos (personalidad). Además se verificó que robo y homicidio son los delitos principales y representativos en la mujer delincente, sin embargo, por los cambios de rol que han sufrido las mujeres en la última época, sus delitos son más mixtos, participan más activamente en delitos donde antes eran subordinadas y ahora son líderes, como en los secuestros, homicidios, robos y la gama de delitos contra la salud.

De la distribución porcentual por edades, de la población femenil (2008) en el Centro Preventivo y de Readaptación Femenil, se determina que las mujeres que más tienden a delinquir son aquellas que tienen entre 25 y 38 años.

La conducta delictiva que realiza una mujer es la expresión de una psicopatología individual de su alteración psicológica y social, pero la delincente no solo es una persona enferma, sino es el emergente de un núcleo familiar enfermo, el que la mujer traduce a través de la agresión, ansiedades y conflictos del intragrupo familiar (Marchiori, 2000:79). Por lo tanto, la delincuencia femenina es considerada más como un fenómeno social que jurídico; sin embargo, el primero desencadena al segundo ya que es un problema que proviene y afecta lo social, teniendo sus inicios en la violencia que han sufrido desde su niñez y/o adolescencia, y es entonces en donde se debe atender desde ese punto.

Entre las causas ya citadas que provocan la delincuencia, es factible considerar que por tratarse de un problema plurifactorial, no debe enfocarse a un solo motivo, porque es un hecho que todos los factores se encuentran interrelacionados entre sí, esto aunado a que en la mujer, el problema es aún más complejo que en el hombre, dada su naturaleza; así, se demuestra con el nivel socioeconómico, que es un nivel determinante en la conducta delictiva, pero está en correlación con otros agentes, ya que la delincente no es un ser que necesite únicamente dinero para vivir; es también emocional y por tanto, en ella misma, como criminal, pueden afectarle y motivarle al mismo tiempo varios indicadores para que llegue a manifestarse con una conducta delictiva. Por lo tanto, existe una gran relación interfactorial entre lo social, clase, sexo, cultura, familia, herencia, edad, aspecto psicológico, y todos los demás factores involucrados en la personalidad de la mujer delincente. Lo anterior se confirma con las entrevistas realizadas a las mujeres delincentes reclusas en el Centro Preventivo y de Readaptación Femenil de Puente Grande, Jalisco.

En el enfoque sociológico sobre el estudio de la conducta criminal, para comprender el lenguaje cultural con que se conduce el delincente, Elbert (1998:85) explica que:

[...] sobre los grupos sociales que estudiaron los subculturalistas, poseen sus normas propias, por lo que deben interpretárseles con parámetros normativos diferentes a los del resto de la sociedad. Los jóvenes se asocian con quienes estén más cerca de la violación de las normas, alejándose de los que están más cerca de cumplirla.... La situación interna de una prisión es incomprensible si no se la interpreta tomando en cuenta los valores subculturales de sus distintos actores.

Con todas estas características que señalan lo que es un delincuente (en la subcultura), es inevitable la diferencia con que se les trata en comparación con los de otros niveles culturales y económicos. En este sentido, Elbert (2013:12) explica que: “En el plano político se ha destacado también el peligro que entrañan las diferencias reales o ficticias atribuidas a ciertos grupos humanos, específicamente a minorías”.

Lo anterior se expresa de la misma manera en la aplicación de la ley al acusado de algún delito. Elbert (2013:12) lo explica de la siguiente manera: “Muchas políticas estatales de persecución se valen, una y otra vez, de fundamentos presuntamente científicos para llevar adelante mediante el racismo y la xenofobia políticas discriminatorias o de persecución de opositores o de grupos molestos para los objetivos gubernamentales”.

Otras de las causas/consecuencias del delito, plasmadas de violencia en la discriminación sexual como un fenómeno socio-cultural. En la generación de violencia, existe una cadena de sucesos que llevan a una persona a tener este tipo de conducta. A la mujer se le considera como un ser inferior, conduciendo al hombre, en algunos casos, a un delirio patológico de odio al sexo femenino o una obsesión neurótica en el mismo sentido. Esto sumado a la represión sexual, crea más violencia contra la mujer, puesto que nuestra cultura descansa totalmente en la coerción de los instintos, con la renuncia a una parte de las tendencias agresivas y vindicativas de nuestra personalidad.

Asimismo, como a todo delincuente, siendo hombre o mujer se les etiqueta de tal manera que se anticipa una opinión errónea muchas de las veces, sobre su persona. Respecto a este fenómeno del etiquetamiento, Elbert (1998:85) indica que:

[...] un niño con malos antecedentes escolares, que luego es internado en un reformatorio y finalmente detenido por un delito, habría caído en esa situación como consecuencia del proceso de etiquetamiento que le predisponía y conduciría a alcanzar el rol delincuencia que le será asignado fatalmente.

Agregado a lo anterior, los *conflictos sociales* en las mujeres delincuentes comienzan en el hogar, con los padres y/o padrastros y, casi siempre en la adolescencia. Verificándose violencia familiar, separación de padres, deserción escolar, inserción temprana en el campo laboral, cultura basada en los extremos, los cambios biológicos normales en la mujer; violación, agresión de parejas, prostitución y psicológico, sumándose el consumo de drogas y alcohol.

Otros de los factores que intervienen en la delincuencia femenina son los grupos sociales y la influencia delictiva. La agresividad (en forma negativa) es representada por la violencia (pasiva y/o activa), en donde constantemente existe una lucha de poder, teniendo una relación de rivalidad, es decir, dominar o superar a otro. Si es guiada por las tendencias más primarias, se transforma en agresión o lucha física. Si la actitud de superioridad se ha visto frustrada ocurre que, o se debilita o se satisface violentamente sobre seres que, física e intelectual resultan más débiles que el sujeto, adoptando conductas sádicas y desencadenando una violencia, a veces imparable.

En la delincuencia inicial, cuando se forman grupos delictivos juveniles en donde participan también las mujeres, por ejemplo las maras, la conducta de éstos es tan destructiva y difícil de erradicar, que han sido considerados los peores grupos criminales de los últimos tiempos. Al respecto, Elbert (2004:8), explica que:

Desde la perspectiva de su filosofía, ritos y hábitos, estos grupos integran comunidades semejantes a “familias”, a las cuales deben sumisión y fidelidad absolutas al jefe y al grupo. Se trata de fuertes subculturas, que hablan un lenguaje propio y característico semejante al de la jerga carcelaria. Consumen drogas casi sin excepción, practican la promiscuidad sexual y se tatúan los cuerpos casi por completo. El contagio VIH entre sus integrantes es frecuente, el porcentaje de portadores, elevado. Muchas de las imágenes tatuadas en los cuerpos y hasta en la cara de los mareros, constituyen mensajes, en gran parte intimidatorios. Por ejemplo, cada lágrima representa a un policía asesinado.

La violencia es una de las principales características de quien comete delitos, aunque expresada de diversas formas, de acuerdo a las características específicas de cada región y persona, por ejemplo, los grupos criminales juveniles (quienes son considerados los más violentos), como las maras, de acuerdo a lo que refiere Elbert (2004:16-17):

Ostentan cabezas rapadas y se perforan labios y orejas con aros. Cualquier circunstancia de exposición pública, la actitud de estos jóvenes es de abierto desafío y provocación a las personas o funcionarios que se les aproximen. Practican rituales de iniciación de extrema brutalidad, por ejemplo, en el caso de mujeres, el mantener relaciones sexuales con todos los integrantes del grupo.

Las principales víctimas de estos grupos criminales, son los jóvenes, siendo las mujeres las más afectadas cuando las recluyen. Sin embargo, estos grupos no son los únicos y más perjudiciales para las mujeres, también están, la familia, pareja, centros laborales y sociedad en general.

### **VICTIMACIÓN POR VIOLENCIA COMO CONSECUENCIA Y FACTOR QUE INFLUYE EN LA CONDUCTA DELICTIVA FEMENINA.**

La familia es la primera victimaria de la mujer. El 45.60% involucraban como víctima a una niña. El principal agresor era la madre en un 44%. De los 2,150 menores maltratados resultaron 49.67% del sexo femenino con promedio de 7 años. El más maltratado era el primer hijo. El 40% de los victimarios tiene entre 26 y 33 años. El 50% poseen grado inferior a la secundaria. Las horas más frecuentes del maltrato son las nocturnas y, los días que se acentúan son los sábados y domingos.

El lugar de la comisión del delito, el 96.81% en la casa. La mujer es víctima en el 78% de violencia intrafamiliar. Las agredidas sexualmente tienen problemas severos en su historia, mayores conductas suicidas. Se autodestruye con la prostitución, ingestión de drogas, robo, homicidio. Se acentúa en jóvenes. Ésta, es una acción de “hacer” y “no hacer”. Las estadísticas demuestran que una persona que ejerce violencia estuvo plagada de abandonos, maltratos, carencias, violencia, marginación, conflictos tempranos en la calle, falta de espacios sociales y no hubo instituciones que pudieran contenerlo. De igual manera, los medios de comunicación son incentivos de violencia. El Banco Mundial (1993) estimó que las mujeres entre 15 y 44 años de edad, pierden más años saludables de vida debido a la violación y a la violencia doméstica. Existen problemas de credibilidad en la mujer que es víctima de violencia. La víctima puede ser de cualquier sexo, edad, etnia, credo, nivel socioeconómico, profesional o intelectual, estado civil, estilo de vida, costumbres o atractivo físico. Asimismo, es muy frecuente que exista una relación inversa entre criminalidad y victimidad, ciertas formas de victimación dan como consecuencia el surgimiento de conductas agresivas que pueden originar actos antisociales y delictivos

como mecanismos de defensa, generando el “Síndrome de inhabilidad aprendida” o “Síndrome de Estocolmo”.

Se detectó que entre las experiencias y daños que han sufrido las mujeres entrevistadas en el Centro Preventivo y de Readaptación Femenil de Puente Grande

son las referentes al consumo de alcohol y drogas. De esta manera, todo tipo de violencia que sufra y llegue a afectar a la mujer; de cualquier clase social y nivel socioeconómico, trae necesariamente consecuencias en su conducta, positivas o negativas, según se muestra en la Tabla N° 1 y Gráfico N° 1.

**Tabla N° 1**

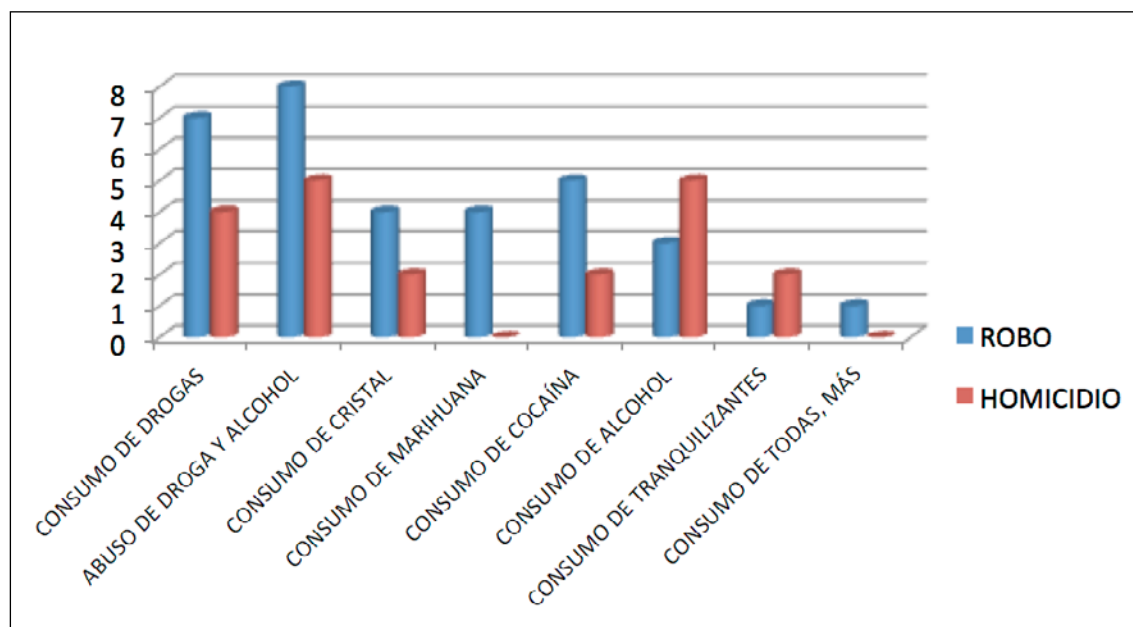
**Número de internas con problemas con el alcohol y drogas**

N°	Delito	N° y % de reclusas con problemas de alcohol	N° de reclusas con problemas de drogadicción
1	Robo	5 de 12 (41.67%)	6 (50%) con cocaína y cristal y 4 (33.33%) con marihuana de 12
2	Homicidio	4 de 6 (66.67%)	4 con piedra de 6 (66.67%)

Fuente: Entrevistas a reclusas del Centro Preventivo y de Readaptación Femenil, Puente Grande, Jalisco.

**Gráfico N° 1**

**Consumo de drogas (número de reclusas que las consumen)**



Fuente: Entrevistas a mujeres procesadas y sentenciadas por los delitos de robo y homicidio, en el Centro Preventivo y de Readaptación Femenil de Puente Grande, Jalisco (CPRF)



Para y en las mujeres (como víctima y/o victimaria), ¿qué grupos son los considerados los más peligrosos como victimarios? Es claro que inicialmente, es la familia, posteriormente son los grupos a los que se integra la mujer, como con las maras. En este sentido, Elbert (2004:17) indica que:

Las culturas oficiales presentan a estos grupos como sectores peligrosos, violentos e inadaptados, cuya neutralización es apremiante, y respecto de los cuales se revelan inútiles los recursos institucionales convencionales y toda forma de tratamiento o intento de reinserción social.

### **EL PAPEL DE LA MUJER Y LOS FACTORES TRANSCULTURALES EN LAS RELACIONES HOMBRE-MUJER QUE DAN ORIGEN A LA CONDUCTA DELICTIVA**

El papel de la mujer desde tiempos antiguos ha sido el de la tradicional de ama de casa, con trabajos domésticos, y muchas de ellas, sobre todo en Latinoamérica, abandonadas con hijos, desempeñando los papeles de papá y mamá, entre otras cosas lo que ha formado su personalidad, marcándola en su forma de actuar.

Al mismo tiempo, el conjunto de los factores transculturales en las relaciones hombre-mujer, la mujer como hombre y la mujer como hombre y mujer, dan origen a la conducta delictiva femenina; ya que, tanto los extremos de rol que vive la mujer, como la sustitución del papel masculino, lleva muchas veces a la joven a la sumisión o a la lucha de poder entre los sexos y esto conlleva a tener conductas antisociales y/o delictivas; en otros casos, en ciertos momentos, la mujer cambia de roles conforme más le convenga, presentándose algunas veces como víctima (sin serlo) y otras como la mujer fuerte y dominante que es capaz de cometer los delitos más atroces que sobrepasan los de los hombres.

La desigualdad afecta en mayor medida a las mujeres, y todavía más, a las que cometen delitos. En este sentido, Elbert (2011:78) comenta que:

En materia de política criminal, la desigualdad luce como altamente perjudicial, pues se trata de una condición multiplicadora de desesperación y violencia, actitudes capaces de expandir y potenciar los conflictos que normalmente se definen como delictivos. En criminología, el tema tiene que ver con los estereotipos criminales que se dirigen y aplican, como regla general, los sujetos sin oportunidades sociales estarían más expuestos a delinquir que los “integrados”. Se pensaba que los delincuentes estaban condicionados por su herencia y conformaban tipos biológicos específicos. La desigualdad no es un factor determinante, pero sí coadyuvante en el aumento de los delitos.

La reacción de las mujeres ante diversos estímulos se presenta en diferentes formas y a algunas les afectarán más los cambios sociales, pues la participación de la mujer en las conductas ilícitas es cada vez más activa con mayor riesgo, agresividad y violencia. Por ejemplo, en las reclusas entrevistadas en el Centro de Puente Grande por los delitos de homicidio y robo se detectó una tendencia a evadir las normas de conducta, sean sociales y/o jurídicas.

### **ASPECTO PSICOLÓGICO. LA CONDICIÓN PSICOFÍSICA DE LA MUJER**

La actitud de la interna acusada por los delitos de robo y homicidio recluida en el referido Centro es una conducta que afecta significativamente a su estado psicofísico, ya que de ella dependerá enfrentarse a sus problemas internos y a su entorno para superar su estadía en la cárcel y para readaptarse a la sociedad cuando se tenga que enfrentar a ésta. Al respecto, se les detectó un resultado de negatividad y otro de impulsividad ante cualquier estímulo externo. Al mismo tiempo que esto las vuelve también más irritables y agresivas, sobre todo las acusadas por el delito de robo; pero las internas recluidas por el delito de homicidio lo son en mayor grado. Por el delito de robo mencionaron que toda su agresividad se desencadena por los problemas mentales y psicológicos que padecen. Una de ellas, constantemente ingresa en la cárcel por

robar, tiene un posible perfil cleptómano; sin embargo, al igual que la agresividad, en las acusadas por el delito de robo son menos intensos sus problemas psicológicos que en el

caso de las internas recluidas por el delito de homicidio. Lo anterior descrito en la siguiente tabla N° 2.

**Tabla N° 2**

**Actitudes de las internas del Centro Preventivo y de Readaptación Femenil (CPRF). Centros de Reclusión Estatales de la DIGPRES. Jalisco**

N°	ACTITUDES	ROBO		HOMICIDIO	
		N° reclusas	% Intensidad	N° reclusas	% Intensidad
1	Negatividad	1 (8.3%)	90%	1 (16.7%)	90%
		1 (8.3%)	80%	4 (66.7%)	80%
		6 (50%)	70%	1 (16.7%)	70%
		1 (8.3%)	60%		
		1 (8.3%)	55%		
		2 (16.7%)	30%		
2	Impulsividad	80% (promedio)		90% (promedio)	
3	Agresividad	75% (promedio)		90% (promedio)	
4	Crueldad	90% (promedio)		90% (promedio)	
5	Ansiedad	95% (promedio)		95% (promedio)	

*Fuente: Entrevistas a mujeres procesadas y sentenciadas por los delitos de robo y homicidio, en el Centro Preventivo y de Readaptación Femenil de Puente Grande, Jalisco (CPRF)*

Estos conflictos psicológicos de las entrevistadas en el Centro Preventivo y de Readaptación Femenil se manifiestan en una gran crueldad, sobre todo contra ellas mismas, mediante conductas de consumo de drogas (en un 90%), prostitución, riñas, intentos de suicidio, entre otras. De esta manera, pierden el control de ellas mismas, en un promedio del 90% por ambos delitos de robo y homicidio. Y al mismo tiempo manifiestan un 95% niveles de ansiedad, al igual que de apatía emocional.

**La personalidad criminal, sus enfermedades mentales y relación con la criminalidad, la genética criminal**

Por su personalidad las delinquentes son personas comunes y quieren llevar una vida normal, pero saben que están

marcadas o etiquetadas por la sociedad y se plantean cuestionamientos sobre su futuro, mostrándose sumamente negativas. Lo anterior da la pauta para pensar que ese pesimismo las conduce a cometer más ilícitos, hasta que se convierte para ellas en una forma de vida; así, la personalidad es determinante en una conducta delictiva, ya que proporciona indicios para saber que dicha mujer tiene predisposición para delinquir.

De esta manera, todos los aspectos psicológicos, sociales y biológicos, entre otros, tienen íntima relación en la personalidad de la mujer que comete delito. Por ejemplo, el consumo de alcohol y drogas funcionan como un círculo vicioso de la siguiente manera: Es en la sociedad y familia donde se

genera la conducta delictiva, influyendo las variables de nivel socioeconómico, educación, vivienda, posición social y sexo, entre otras, lo que desencadena en vicios como drogas y alcohol, estimulándose por estos medios la reacción antisocial, incluso contra la misma familia, en donde se engendró su conducta ilícita. El consumo de drogas tiene relación directa además de los mencionados, con otros factores sociales, como desempleo, economía, vivienda y desintegración familiar.

Otro de los aspectos a considerar y con posible influencia en las conductas delictivas es el clima, porque unido a los demás puede hacerlas desencadenar, al producir alteraciones en el ser humano, su humor, estado de emotividad, irritabilidad y nerviosismo, volviéndose incluso la mujer agresiva en ciertos periodos del año, con alza en delitos como el robo, sociales y violentos. Lo anterior se relaciona con el nivel socioeconómico de la delincente, es decir, los ingresos que deben de cubrir tanto necesidades básicas, un alto índice de desempleo, con la niñez trabajando.

Cualquier hecho delictuoso, como todo comportamiento humano, es el resultado de una serie de operaciones psíquicas que se exteriorizan mediante movimientos corporales, con lo que es necesario admitir la presencia de un componente psíquico en cualquier conducta antisocial (Reyes, 1999: 66).

La enfermedad mental significativa que afecta a algunas (2 por el delito de homicidio) de las delincentes del Centro Preventivo y de Readaptación Femenil, es la esquizofrenia. Los síntomas característicos de la esquizofrenia, según el DSM-IV-TR: son «dos (o más) de los siguientes, cada uno de ellos presente durante una parte significativa de un período de un mes: (1) ideas delirantes, (2) alucinaciones, (3) lenguaje desorganizado, (4) comportamiento catatónico o gravemente desorganizado, (5) síntomas negativos» (López-Ibor, *et.al.*, 2005:143). De acuerdo con Halgin y Krauss, los hombres tienen más probabilidades de desarrollar el trastorno entre los 18 y los 25 años de edad, mientras que en las mujeres pueden aparecer entre los 25 y 35 años. En aproximadamente 3-10%

de las mujeres que manifiestan el trastorno, la aparición ocurre después de los 40. Las mujeres tienen más probabilidades de sufrir delirios paranoides, alucinaciones y síntomas afectivos intensos. El pronóstico es mejor en el caso de las mujeres que en el de los hombres (Halgin y Krauss, 2009:315).

En el camino de la violencia hacia la delincuencia, aparecen un sinnúmero de conductas y actitudes femeninas complejas y negativas, tal es la rebelión, ya que la conducta delictiva y violenta con que se maneja la mujer, tiene su raíz en la victimación y represión de que han sido objeto y el rol que representan. Busca una superación de sí misma, una tentativa de reconquistar una parte interior que le fue aniquilada y una supuesta venganza contra el primer grupo social organizado, del cual fue víctima: su propia familia. Otros aspectos que influyen son los sociales (culturales), políticos, económicos, educativos. El denominador común de las mujeres que ejercen violencia, es que la sufrieron y la transmiten, y difícilmente controlan sus impulsos, no toleran la frustración; los efectos que han provocado su conducta son el desequilibrio familiar, escolar, laboral, psicológico, físico; se les percibe peligrosidad, se sienten estigmatizadas, hay un incremento de agresividad contra su familia.

Para entender el problema de la mujer delincente, deben de considerarse los estudios de riesgo, la predisposición genética, las señales de alerta, los desencadenantes, las relaciones causales lineales como factor de riesgo y de la conducta, la imagen que el sujeto se forma acerca del significado de su conducta para los otros y la autointerpretación que la persona hace de su propio comportamiento.

Posterior a este análisis sobre el problema, se determinó la importancia de reformas continuas de las políticas públicas, de acuerdo a estudios constantes de la problemática social delictiva femenina en forma interdisciplinaria, multidisciplinaria y transdisciplinaria, para identificar y controlar el problema delictivo y de violencia, siendo necesarios los elementos de la política pública, que son: La necesidad y un objetivo; recursos; soluciones a

implementar; diagnóstico; planificación. Para planificar una adecuada política criminal, se debe tomar en cuenta que la desviación social o criminal de la mujer debe valorarse a través del análisis profundo del proceso de conformación de los estereotipos y marcos de referencia socioculturales a través de las cuales se juzga a la mujer.

En las políticas criminales y sobre la violencia, las penas privativas de la libertad son un medio problemático en la lucha contra la criminalidad que afecta la vida familiar, laboral y social de la delincuente; así, la prevención es más efectiva que la pena. Las primeras estrategias de la política criminal deben escudriñar en las diferentes culturas la marginación de la mujer, tratando de programar con los resultados de dicho estudio, tácticas que eliminen la percepción biológica tan inadecuada y tan institucionalizada mundialmente que ha generado contradicciones, marginalización, discriminación en las leyes, teorías de lo criminal, investigaciones, planes de prevención, administración de justicia inadecuada, etcétera. Se debe tener como base los principios de la política criminal estatal (legalidad; dignidad humana; subsidiariedad; mínima intervención y reducción del daño; eficiencia y racionalidad; transparencia y rendición de cuentas; participación ciudadana; igualdad social; acción multiagencial). Asimismo, se deben de implantar programas con medidas preventivas. Es necesario realizar un diagnóstico del asunto y del individuo, de acuerdo a los rasgos de su personalidad, identificando su capacidad criminal y el grado de peligrosidad.

Soluciones, existen muchas, pero su aplicabilidad y efectividad es muy variable, esto, por muchos aspectos que se encuentran inherentes en el problema, como cultura, área geográfica, economía, el implemento de nuevas tecnologías, nuevos paradigmas, entre otros. Esto en base, al cómo es considerado el problema delictivo de manera general y específica; si es considerado como una “enfermedad”, Elbert (2013:13) expone lo siguiente:

El tema de la enfermedad y la cura se refleja en las medidas de corrección y tratamiento en las cárceles y hospitales y se siguen aplicando conforme al mito de la “resocialización” vigente en todas las leyes de ejecución penal occidentales. En consecuencia, el poder médico-terapéutico conserva un lugar esencial en la realidad de nuestros sistemas penales, alimentando siempre por la idea subterránea de la “enfermedad” de los que delinquen, y de la necesidad de “curarlos”. En general, los programas de tipo terapéutico-clínico, han fracasado, en orden a “curar” instintos delictivos o “corregir” personalidades, como también los métodos de prognosis, modo de diagnósticos preventivos.

## CONCLUSIÓN

En conclusión, se determinó que las causas de la conducta delictiva y violenta en la mujer son policausales, determinadas por su personalidad. El patrón de conducta causal que predomina es el psicosociocultural. El estudio de la violencia y delictividad femenina debe efectuarse en forma multidisciplinaria, como un ser integral, así, el comportamiento anormal delictivo femenino, proviene de un conjunto complejo de determinantes en el cuerpo, la mente y el contexto social de la mujer, al legislarse, debe hacerse a partir de la realidad social que vive en ese momento un país. Es necesario por tanto, lograr mayor flexibilidad en la apreciación de la delincuencia femenina mediante la participación de organismos gubernamentales y no gubernamentales, que otorguen propuestas encaminadas a prevenirla, a propiciar análisis jurídicos, criminológicos y sociales, que incluyan el entorno de estas mujeres; ello puede posibilitar acciones integrales encaminadas a la prevención de esta criminalidad, y de solución a la problemática específica, a través de mayores oportunidades en las relaciones familiares, educativas, de empleo y económicas. Algunos de los factores importantes que motivan a la mujer a cometer delitos son la impulsividad, agresividad, el sentimiento de culpa, la apatía, falta de control de ellas mismas y, en general, el estado emocional en que se encuentra la delincuente.

Resulta necesario identificar. Las causas que motivaron a las féminas a delinquir por ser muy complejas y variadas, principalmente en las homicidas, ya que en este delito hay una relación afectiva entre el autor y la víctima del delito, es decir, hay un proceso emocional que desencadena el crimen.

### REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

- Elbert, Calos A. (2005). *Los medios, la inseguridad y el "fenómeno Blumberg". ¿El fin de la historia? Revista del colegio de abogados de la capital federal*. Número 82.
- \_\_\_\_ (1998). *Manual básico de Criminología*. Argentina: Universitaria de Buenos Aires.
- \_\_\_\_ (Julio, 2011). *Derecho en Sociedad. Revista electrónica de la Facultad de Derecho*, ULACIT-Costa Rica; Costa Rica.
- \_\_\_\_ (Diciembre, 2013). *Historia de las relaciones entre la Política Criminal y el biología social. Revista de Criminología e Ciencias Penitenciaria*, Sao Paulo-Año 3-Número 04.
- \_\_\_\_ (Enero-diciembre 2004) *La violencia social en América Latina a través del caso centroamericano de las bandas juveniles maras. 09-31. Revista CENIPEC*.
- Halgin, Richard P.; Krauss Whitbourne, Susan (2009). *Psicología de la Anormalidad*. México: Mc Graw Hill.
- Instituto Nacional de Estadística y Geografía e Informática (2009). *Boletín estadísticas judiciales en materia penal, continuas, demográficas y sociales*. Recuperado de [http://www.inegi.org.mx/prod\\_serv/contenidos/espanol/bvinegi/productos/continuas/sociales/judiciales/2004/boletinjud04.pdf](http://www.inegi.org.mx/prod_serv/contenidos/espanol/bvinegi/productos/continuas/sociales/judiciales/2004/boletinjud04.pdf)
- Lima Malvido, María De La Luz (1991). *Criminalidad Femenina, Teorías de reacción social*. México: Porrúa.
- Microsoft Encarta (2002). "Lombroso, Cesare". Microsoft Corporation.
- López-Ibor, Juan; Valdés, Manuel (2005). *DSM-IV-TR. Manual diagnóstico y estadístico de los trastornos mentales*. España: Masson.
- Marchiori, Hilda (2000). *Psicología Criminal*. México: Porrúa.
- Navejas, Ramón Gerardo (2007). *Impacto estadístico del sistema penitenciario y mujer en Jalisco; México. Revista electrónica Psicología Jurídica*. Recuperado de <http://www.psicologiajuridica.org/psj241.html>
- Reyes, Alfonso (1999). *Criminología*. Colombia: Temis.
- Vela, Sergio (1973). *La culpabilidad e inculpabilidad: Teoría del delito*. México: Trillas.

## SÍNTESIS CURRICULAR

### **Gino Ríos Patio**

Doctor en Educación, Doctor en Derecho y Maestro en Derecho con mención en Ciencias Penales por la Universidad de San Martín de Porres; Abogado y Bachiller en Derecho por la Pontificia Universidad Católica del Perú desde 1979. Investigador científico certificado y autorizado por CONCYTEC-RENACYT en el Grupo María Rostworowsky-Nivel I.

Su producción bibliográfica en libros de Derecho y de Criminología es vasta, como por ejemplo, "Criminología y Política Criminológica" 2017; "Un momento con la Criminología" 2016; "Criminología: Enfoques multidisciplinarios" 2016; "Quince Minutos de Derechos Humanos" 2007; "Diez Minutos de Derecho Penal Militar", 2007; en numerosas investigaciones, tales como, "La fractura de la política criminológica en la Constitución y la realidad nacional"; "Análisis de la decadencia del sistema penal: las modificaciones penales y el índice de criminalidad"; "Las causas criminógenas de la criminalidad femenina en el Perú"; en ensayos como "La importancia de la educación para los derechos humanos y el gobierno de los Estados"; "El Derecho Internacional Humanitario en el Proyecto de Reforma Constitucional"; y en artículos científicos como "Enfoque criminológico de la violencia de género e intrafamiliar ¿es eficaz la respuesta penal?"; "La negación de la finalidad del proceso penal por acción del neo punitivismo. El caso peruano"; "La prisión preventiva como expresión del simbolismo penal e instrumento del derecho penal del enemigo. La negación de la justicia penal garantista. Un enfoque desde la criminología y la política criminológica"; "La pena de muerte o la muerte de la pena: Análisis criminológico de la pena máxima"; "Una propuesta de reforma política para el mejor cumplimiento de los fines del Estado: El empleo de la criminología para el diseño de una política criminológica"; "La violación de los derechos humanos en la cárcel: Propuestas para reivindicar la dignidad humana del ciudadano interno penitenciario y promover el ejercicio de sus derechos"; "La conveniencia de establecer el sistema de jurado en la justicia penal de los países periféricos hispanoamericanos"; "Relaciones e implicancias del determinismo biológico, el pensamiento freudiano de psicología criminal y la nueva criminología"; "La herencia de la criminología clínica"; y "El lado poco conocido de la globalización en la grave afectación a los derechos humanos: un enfoque criminológico para prevenir y reducir la criminalidad organizada a nivel mundial".

Es Profesor en la Facultad de Derecho y en la Unidad de Posgrado en Derecho de la Universidad de San Martín de Porres desde el año 2002; expositor y ponente en eventos internacionales y nacionales de Criminología.

Premio Iberoamericano de Derechos Humanos otorgado por el Instituto Mexicano de Victimología. 2019, a través de su Academia Iberoamericana de Ciencias Jurídicas y Victimológicas, Derecho Victimal y Derechos Humanos, en reconocimiento a su amplia y exitosa trayectoria en el campo humanístico y de los derechos humanos, así como por su labor docente, social y compromiso con el bienestar y desarrollo humano.

Ganador del IX Premio de Estudios de Fomento de la Institución del Jurado, convocado por el Instituto Vasco de Derecho Procesal y la Asociación Pro Jurado de España, edición 2017.

Miembro del Comité Científico de la Revista Europa del Este Unida, revista de Humanidades y Ciencias Sociales. Miembro del Comité Científico de la Revista Inclusiones, revista de Humanidades y Ciencias Sociales. Doctor Honoris Causa por la Sociedad Mexicana de Criminología Capítulo Nuevo León A.C., institución académica de nivel superior que tiene status consultivo especial otorgado por la Organización de las Naciones Unidas. Setiembre, 2013. Medalla al Mérito Criminológico “Eugenio Raúl Zaffaroni” en el Concurso Internacional de Criminología organizado por la Sociedad Mexicana de Criminología. Medalla “Gran Educador en Derechos Humanos y la Paz” por la Sociedad Civil “Sembrando Valores” por ser verdadero defensor y promotor de los derechos humanos, contribuyendo al fortalecimiento de la educación y la cultura de paz. Medalla “Juan Pablo II El Peregrino de la Paz” por la Sociedad Civil “Sembrando Valores” por su liderazgo, práctica de valores humanistas y contribución a la formación de una cultura de paz. Medalla “Madre Teresa de Calcuta Premio Nobel de la Paz” por la Sociedad Civil “Sembrando Valores” por su liderazgo, práctica de valores humanistas y contribución a la formación de una cultura de paz. Profesor Honorario de la Universidad de Huánuco por reconocida labor en pro del Estado de Derecho y el ejercicio de la abogacía. Condecoración del Estado peruano “Cruz Peruana al Mérito Aeronáutico” en la Clase de Caballero por la Causal Esfuerzo Intelectual, mediante Resolución Suprema N° 525-DE/FAP de 13-07-98

### **Wael Hikal**

Doctorando en Filosofía con Acentuación en Estudios de la Educación (becario del CONACYT) (Programa Nacional de Posgrados de Calidad), por la Facultad de Filosofía y Letras, Maestría en Trabajo Social con Orientación en Proyectos Sociales (becario CONACYT, UANL y FTSyDH) (Programa Nacional de Posgrados de Calidad), por la Facultad de Trabajo Social y Desarrollo Humano, Licenciatura en Criminología con Acentuación en Prevención del Delito e Investigación Criminológica (becario UANL-FACDYC), por la Facultad de Derecho y Criminología, de la Universidad Autónoma de Nuevo León.

Fundador-director de proyectos de la Sociedad Mexicana de Criminología capítulo Nuevo León (acreditada en la Organización de los Estados Americanos y en el Consejo Económico y Social de la Organización de las Naciones Unidas). En el área de implementación ha realizado proyectos de prevención de la violencia con participación ciudadana enfocado a jóvenes, niños, mediación de conflictos, familia y mujeres. En el área académica, ha desarrollado la revista digital Archivos de Criminología, Seguridad Privada y Criminalística, la Wikipedia Criminológica, Medallas al Mérito Criminológico, Maestrías y Doctorados por causa de honor, temáticos especiales en la revista Ciencia de la Academia Mexicana de Ciencias. Sus líneas de investigación son la etiología de la criminalidad y la especialización de la criminología y la victimología.

Autor de: Introducción a la Criminología Moderna y Especializada, Criminología Psicológica, Guía para la Redacción de Tesis y otros Trabajos de Investigación para Estudiantes de Criminología-Criminalística, Criminología de los Derechos Humanos, Esquizofrenia. Enfoque Criminológico, Glosario de Criminología, Criminalística y Victimología Criminal, Criminología Etiológica-Multifactorial. Los Factores Criminógenos, Criminología Sociológica, Coautor del Libro Negro de la Enseñanza de la Criminología en México.

# COLECCIÓN DE CRIMINOLOGÍAS ESPECÍFICAS

## DIRECTORES

### Dr. Gino Ríos Patio

griosp@usmp.pe

Centro de Estudios en Criminología, Universidad de San Martín de Porres  
Perú. Presidente de la asociación civil Ama Hucha

### Mtro. Wael Hikal

wshc1983.2013@gmail.com

Sociedad Mexicana de Criminología capítulo Nuevo León  
Facultad de Filosofía y Letras-Universidad Autónoma de Nuevo León  
México

## COORDINADORES

### Criminologías Específicas

#### Mtro. Wael Hikal

Wshc1983.2013@gmail.com

Sociedad Mexicana de Criminología capítulo  
Nuevo León  
Facultad de Filosofía y Letras-Universidad  
Autónoma de Nuevo León  
México

#### Lic. Cristian Díaz Sandoval

cristian.science.ds@gmail.com

Sociedad Mexicana de Criminología capítulo  
Nuevo León  
México

#### Dr. Jorge Alberto Pérez Tolentino

Universidad del Golfo de México

ja\_tolen@hotmail.com

México

### Criminología Pedagógica

#### Mtro. Agustín Salgado García

ssiggmma12@gmail.com

Academia Mexicana de Psicopedagogía  
Jurídica  
México

### Criminología etiológica multifactorial

#### Mtro. Ian Aristo Rebull Saucedo

ian.rebull@hotmail.com

Universidad Univer Milenium  
México

### Criminología de la Personalidad Antisocial

#### Dr. Arturo Arrona Palacios

arturoarrona@tec.mx

Tecnológico de Monterrey  
México

### Criminología Conductual

#### Dr. Osvaldo Tieghi

Asociación Civil Argentina de Criminología  
Experimental  
estudiotieghi@yahoo.com.ar  
Argentina

### Criminología infante juvenil

#### Mtro. Carlos Omar Herrera González

carlsmarx@hotmail.com

Centro de Internamiento para Adolescentes  
México

### Criminología Educativa

#### Mtra. Yadira Calixto Contreras

yadirac\_contreras@yahoo.com

Comisión Especial para el Desarrollo de las  
Criminologías Específicas  
México



### **Criminología Sociológica**

**Dr. Francisco Israel Hernández Fernández**  
pacohf20@hotmail.com  
Colegio Mexicano de Ciencias Forenses

**Dr. Jacobo Herrera Rodríguez**  
herrerajacob@yahoo.com.mx  
Universidad de Guanajuato  
México

### **Criminología Global**

**Dr. Gino Augusto Ríos Patio**  
Universidad de San Martín de Porres  
griosp@usmp.pe  
Perú

### **Criminología Jurídica Penal**

**Dr. Jorge Alberto Pérez Tolentino**  
Universidad del Golfo de México  
ja\_tolen@hotmail.com  
México

### **Criminología Clínica Penitenciaria**

**Mtro. Rogelio Romero Muñoz**  
rogerscrimags@gmail.com  
Dirección de Prevención del Delito  
México

### **Criminología Preventiva**

**Mtro. Renzo Riega Cayetano**  
rrcayetano2702@gmail.com

**Dr. Miguel Pérez Arroyo**  
mparroyo@inpeccp.org  
Instituto Peruano de Criminología  
y Ciencias Penales  
Perú

### **Criminología de la Seguridad**

**Lic. Camilo Valencia García**  
lic\_camilovalencia@hotmail.com  
Fiscalía General de Justicia del Estado de  
México  
México

### **COMITÉ NACIONAL**

**Dra. Alejandra Ojeda Sampson**  
aojedasampson@gmail.com  
Universidad Autónoma de Aguascalientes  
México

**Dra. Carla Monroy Ojeda**  
crlmonroy@gmail.com  
Sociedad Mexicana de Criminología capítulo  
Nuevo León  
México

**Dr. Carlos Rodríguez Campos**  
carlos.rodriguezcampos@yahoo.com.mx  
Instituto Mexicano de Victimología  
México

**Dra. Dora García Fernández**  
dgarcia@anahuac.mx  
Universidad de Anáhuac  
México

**Dr. Gil David Hernández Castillo**  
gildavidhc@yahoo.com.mx  
Universidad en Ciencias de la Seguridad  
México

**Dra. Martha Fabiola García Álvarez**  
grado.2004.2011@gmail.com  
Universidad de Guadalajara  
México

**Lic. Úrsula Iliana Rubio Licona**  
ursulairubio@gmail.com  
Universidad Nacional Autónoma de México  
México

### **COMITÉ INTERNACIONAL**

**Dr. Carlos Elbert**  
carloselbert@yahoo.com.ar  
Universidad de Buenos Aires  
Argentina

**Dr. Carlos Pérez Vaquero**  
cpvaquero@gmail.com  
Sociedad Española de Criminología y  
Ciencias Forenses  
España

**Dr. Chris Eskridge**  
ceskridge@unl.edu  
Universidad de Nebraska  
EUA

**Dr. Cristian Rafael Marrero Díaz**  
cristian\_marrero\_diaz@yahoo.com  
Pontificia Universidad Católica de Puerto  
Rico  
Puerto Rico

**Dr. Eugenio Raúl Zaffaroni**  
eraulzaffaroni@gmail.com  
Universidad de Buenos Aires  
Argentina

**Mtra. Gloriam Z. Mercado Justiniano**  
gloriammercado@gmail.com  
Escuela de Trabajo Social Simmons  
EUA

**Dr. Martín Ignacio Palladino**  
martin@estudiocriminal.eu  
Centro de Formación Estudio Criminal  
España

**Dr. José Adolfo Reyes Calderón**  
adolfo.reyescalderon@gmail.com  
Universidad de Occidente  
Guatemala

**Dr. Pedro Donaires Sánchez**  
donairess@gmail.com  
Derecho y Cambio Social  
Perú

# ÍNDICE GENERAL

## COLECCIÓN DE CRIMINOLOGÍAS ESPECÍFICAS

### LIBRO 1

#### **MANUAL DE USO DE LAS CRIMINOLOGÍAS ESPECÍFICAS**

**Wael Hikal y Jorge Alberto Pérez Tolentino (coordinadores)**

##### **PRESENTACIÓN**

Gino Ríos Patio (Perú) y Wael Hikal (México)

##### **PRESENTACIÓN**

Jorge Alberto Pérez Tolentino (México)

##### **NACIMIENTO, SISTEMATIZACIÓN Y EVOLUCIÓN DE LAS CRIMINOLOGÍAS ESPECÍFICAS EN MÉXICO**

Wael Hikal, Jorge Alberto Pérez Tolentino y Roberto Alonso Ramos Erosa (México)

##### **UN ACERCAMIENTO A LA ESPECIALIZACIÓN DE LA CRIMINOLOGÍA**

Cristian Díaz Sandoval (México)

##### **LA POCA PRODUCCIÓN DE ARTÍCULOS CIENTÍFICOS CRIMINOLÓGICOS ELABORADOS POR CRIMINÓLOGOS DE LICENCIATURA: UNA EXPLICACIÓN DESDE LAS CRIMINOLOGÍAS ESPECÍFICAS**

Mayra Avileny Benítez Rivera y Lucero Rojas Hernández (México)

##### **CRIMINOLOGÍA DE LOS DERECHOS HUMANOS. DESIDERATA PARA LA PREVENCIÓN Y CONTROL DE LA CRIMINALIDAD**

Gino Ríos Patio (Perú)

##### **CRIMINOLOGÍA DE LOS DERECHOS HUMANOS. LA VIOLACIÓN DE LOS DERECHOS HUMANOS COMO FACTOR CRIMINÓGENO**

Wael Hikal (México)

##### **CRIMINOLOGÍA INFORMÁTICA. ANONYMOUS: ¿JUSTICIA CIBERNÉTICA O TERRORISMO ENMASCARADO?**

Daniel Romano Ozcáriz (España)

##### **CRIMINOLOGÍA INFORMÁTICA. EL CIBERESPACIO COMO MEDIO DE CONTROL**

Antonio Silva Esquinas (España)

##### **CRIMINOLOGÍA FAMILIAR. LA EDUCACIÓN PARENTAL COMO FACTOR CRIMINÓGENO**

Luis Andrade Alarcón (México)

**FILOSOFÍA CRIMINOLÓGICA. DOS RESPUESTAS  
CRÍTICAS AL CRIMEN**

Mario Antonio Vásquez Cohello (Perú)

**SÍNTESIS CURRICULAR DE LOS DIRECTORES DE LA OBRA**

**COLECCIÓN DE CRIMINOLOGÍAS ESPECÍFICAS**

**ÍNDICE GENERAL COLECCIÓN DE CRIMINOLOGÍAS ESPECÍFICAS<sup>5</sup>**

**LIBRO 2**

**CRIMINOLOGÍA PEDAGÓGICA**

**Agustín Salgado García (coordinador)**

**PRESENTACIÓN DE LA COLECCIÓN: CRIMINOLOGÍAS ESPECÍFICAS**

Gino Ríos Patio (Perú) y Wael Hikal (México)

**PRESENTACIÓN DEL LIBRO 2: CRIMINOLOGÍA PEDAGÓGICA**

Agustín Salgado García (México)

**JURAMENTO DEL CRIMINÓLOGO**

Rogelio Romero Muñoz (México)

**EL ESTADO ACTUAL DE LA CRIMINOLOGÍA**

Chris Eskridge (Estados Unidos de América)

**TEORÍA DEL CAOS CRIMINOLÓGICO**

Wael Hikal (México)

**NUEVOS LINEAMIENTOS EN CRIMINOLOGÍA**

María José Rodríguez Mesa (España)

**10 PASOS PARA NO TRABAJAR DE CRIMINÓLOGO**

David Buil Gil (España)

**EL IMPACTO DE LA EDUCACIÓN DE LA JUSTICIA CRIMINAL EN EL CLIMA  
POLÍTICO-SOCIO-ECONÓMICO DE NACIONES DE TRANSICIÓN Y DESARROLLO**

Chris Eskridge (Estados Unidos de América)

**LAS 5 MALDICIONES DE LA CRIMINOLOGÍA EN MÉXICO**

Luis Andrade Alarcón (México)

**LA PREVENCIÓN DEL DELITO Y LOS CENTROS DE INTERÉS DE LA CRIMINOLOGÍA**

Antonio García-Pablos De Molina (España)

**PERFIL DEL CRIMINÓLOGO-CRIMINALISTA MEXICANO: PROPUESTA PARA UN CAMBIO**

Wael Hikal y Yessica Nayeli Sumano Sánchez (México)

**SÍNTESIS CURRICULAR DE LOS DIRECTORES DE LA COLECCIÓN**

Gino Ríos Patio y Wael Hikal

**COLECCIÓN DE CRIMINOLOGÍAS ESPECÍFICAS - COORDINADORES**

**ÍNDICE GENERAL COLECCIÓN DE CRIMINOLOGÍAS ESPECÍFICAS**

### **LIBRO 3**

#### **CRIMINOLOGÍA ETIOLÓGICA MULTIFACTORIAL**

**Renzo Espinoza Bonifaz y Lizet Zavala Van Oordt (coordinadores)**

##### **PRESENTACIÓN**

Gino Ríos Patio (Perú) y Wael Hikal (México)

##### **REVISIÓN TEÓRICA A LA GÉNESIS DE LA CONDUCTA CRIMINAL**

Wael Hikal (México)

##### **CREENCIAS Y OPINIONES DE ESTUDIANTES UNIVERSITARIOS ACERCA DE LAS AGRESIONES SEXUALES Y EL ABUSO SEXUAL INFANTIL**

Jaime Rosado, Miguel Ángel Garrido y David Cantón-Cortés (España)

##### **IMPORTANCIA DEL ESTUDIO DE LAS CAUSAS DELICTIVAS Y OTROS ASPECTOS PARA ESTRUCTURAR LAS POLÍTICAS CRIMINALES**

Martha Fabiola García Álvarez (México)

##### **EDUCACIÓN Y LEYES DEL APRENDIZAJE SOCIAL Y CRIMINÓGENO**

Oswaldo N. Tieghi (Argentina)

##### **LA IMPUNIDAD COMO FACTOR CRIMINÓGENO**

Rogelio Romero Muñoz (México)

##### **LA FENOMENOLOGÍA Y ETIOLOGÍA CRIMINAL EN LOS ACTOS QUE IMPLIQUEN INMIGRANTES DE CONTRABANDO EN KOSOVO**

Azem Hajdari (Kosovo)

##### **CONFLICTOS PSICO-SOCIALES DE LA MUJER DELINCUENTE EN MÉXICO**

Martha Fabiola García Álvarez (México)

##### **SÍNTESIS CURRICULAR DE LOS DIRECTORES DE LA OBRA**

**COLECCIÓN DE CRIMINOLOGÍAS ESPECÍFICAS**

**ÍNDICE GENERAL COLECCIÓN DE CRIMINOLOGÍAS ESPECÍFICAS**

### **LIBRO 4**

#### **CRIMINOLOGÍA DE LA PERSONALIDAD ANTISOCIAL**

**Arturo Arrona Palacios (coordinador)**

##### **PRESENTACIÓN**

Gino Ríos Patio (Perú) y Wael Hikal (México)

## **PRESENTACIÓN**

Arturo Arrona Palacios (México)

## **PERSONALIDADES CRIMINALES, DELINCIENTES VIOLENTOS Y PERFILES CRIMINALES: CÓMO DESCIFRAR EL COMPORTAMIENTO CRIMINAL**

Beatriz Alejandra Moyano T. (Argentina)

## **PERSONALIDAD, VALORES Y MOTIVACIÓN CRIMINAL DEL SICARIO EN MÉXICO**

Arcelia Ruiz Vázquez, Tonatiuh García Campos, Ferrán Padrós Blázquez  
y Miguel Ángel Sahagún Padilla (México)

## **UN ANÁLISIS DE LA RELACIÓN ENTRE GRUPO DE AMIGOS, EDAD Y CONDUCTA ANTISOCIAL: DELIMITANDO DIFERENCIAS DE GÉNERO**

Juan Antonio Rodríguez Ramírez (Venezuela)

## **ADENTRÁNDOSE EN LAS MENTES CRIMINALES: PERFILACIÓN DE ASESINOS SERIALES**

Marcela Anguiano (México)

## **LA POSIBILIDAD DE AUTOR FEMENINO EN LA VIOLENCIA DOMÉSTICA**

Héctor Julián Cristóbal Luengo (España)

## **EL DELINCUENTE PSIQUIÁTRICO: VISIÓN HISTÓRICA, SU PROBLEMÁTICA EN MÉXICO Y UNA PROPUESTA CRIMINOLÓGICA**

Roberto Alonso Ramos Erosa (México)

## **VIOLENCIA EN EL NOVIAZGO DE ESTUDIANTES UNIVERSITARIOS VENEZOLANOS**

Juan Antonio Rodríguez Ramírez (Venezuela)

## **URBANISMO COMO DETONANTE DE VIOLENCIA**

Argelia Jetzirah Aragón Galván (México)

## **VALIDACIÓN PSICOMÉTRICA DE LA ESCALA DE VALORACIÓN DE RIESGO DE VIOLENCIA EN ADOLESCENTES**

Rolando Granados Muñoz (México)

## **GEOGRAFÍA CRIMINAL Y EL HOMICIDIO SERIAL: EL CASO DE JUANA BARRAZA**

Tonatiuh Suárez-Meaney y Luis Chías Becerril (México)

## **EL INICIO DE LAS INVESTIGACIONES PSICOPATOLÓGICAS**

Arturo Arrona Palacios (México)

## **CRIMINOLOGÍA PSICOLÓGICA. COPYCAT™: IMITANDO AL ASESINO**

Lucía Bort Lorenzo y Mónica Ballester González (España)

## **SÍNTESIS CURRICULAR DE LOS DIRECTORES DE LA OBRA**

## **COLECCIÓN DE CRIMINOLOGÍAS ESPECÍFICAS**

## **ÍNDICE GENERAL COLECCIÓN DE CRIMINOLOGÍAS ESPECÍFICAS**

## **LIBRO 5**

### **CRIMINOLOGÍA CONDUCTUAL**

**Oswaldo Tieghi (coordinador)**

#### **PRESENTACIÓN**

Gino Ríos Patio (Perú) y Wael Hikal (México)

#### **PRESENTACIÓN**

Oswaldo Tieghi (Argentina)

#### **LA REVICTIMIZACIÓN PROCESAL DE LA AGRESIÓN SEXUAL Y SUS CONSECUENCIAS NEUROPSICOEMOCIONALES: INVESTIGACIÓN PRELIMINAR Y REACCIÓN A LOS MEDIOS SOCIALES**

Gloriam Zaid Mercado Justiniano (EUA)

#### **INGENIERÍA CONDUCTUAL**

Agustín Salgado García (México)

#### **CONDICIONAMIENTO INSTITUCIONAL CRÍTICO, NEUROQUÍMICA CEREBRAL Y PREVENCIÓN CRIMINAL**

Oswaldo Tieghi (Argentina)

#### **ANÁLISIS DEL CONTROL SOCIAL DEL DELINCUENTE EN LA INTERACCIÓN QUE CONFORMA EL DELITO**

Martha Fabiola García Álvarez (México)

#### **INVESTIGACIÓN NEUROQUÍMICA CEREBRAL Y APLICACIÓN PREVENTIVA PARA LA REDUCCIÓN DE LOS ÍNDICES DE CRIMINALIDAD**

Oswaldo Tieghi (Argentina)

#### **HALLAZGOS NEUROBIOLÓGICOS RECIENTES DE LA PEDOFILIA**

Hugo Sánchez Hernández (México)

#### **HOLÍSTICA CRIMINAL. DESINTEGRACIÓN SOCIOCULTURAL POR CONDICIONAMIENTO CRÍTICO Y SUBCULTURAS DELICTIVAS**

Oswaldo Tieghi (Argentina)

#### **MODELO DE TRATAMIENTO EN INGENIERÍA ORTOCONDUCTUAL PARA LA RESOCIALIZACIÓN PENITENCIARIA: PROPUESTA PARA MICHOACÁN, MÉXICO**

Agustín Salgado García (México)

#### **NOCIONES ANALÍTICAS SOBRE LAS LEYES DEL APRENDIZAJE (SOCIAL O DESVIADO)**

Oswaldo Tieghi (Argentina)

#### **SÍNTESIS CURRICULAR DE LOS DIRECTORES DE LA OBRA**

#### **COLECCIÓN DE CRIMINOLOGÍAS ESPECÍFICAS**

#### **ÍNDICE GENERAL COLECCIÓN DE CRIMINOLOGÍAS ESPECÍFICAS**

## **LIBRO 6**

### **CRIMINOLOGÍA INFANTO JUVENIL**

**Gloriam Zaid Mercado-Justiniano (coordinador)**

#### **PRESENTACIÓN**

Gino Ríos Patio (Perú) y Wael Hikal (México)

#### **PRESENTACIÓN**

Gloriam Zaid Mercado-Justiniano (Puerto Rico)

#### **MENORES VÍCTIMAS Y SITUACIONES DE VICTIMIZACIÓN**

Alejandra Andreu Fernández (España)

#### **JUVENTUD, CRIMEN Y MUERTE: EL NAUFRAGIO DE LOS JÓVENES OLVIDADOS**

Enrique Alejandro Zúñiga Vázquez (México)

#### **OFENSORES SEXUALES JUVENILES: INVESTIGACIÓN DEL PERFIL PSICOSOCIAL E INTERVENCIÓN JUDICIAL EN PUERTO RICO**

Gloriam Zaid Mercado-Justiniano (Puerto Rico)

#### **EL FENÓMENO DELICTIVO JUVENIL DE LA MARA: UN ESTUDIO REGIONAL EN CHIAPAS**

Jorge Humberto Martínez Trejo y Verónica C. Castellanos León (México)

#### **ACERCA DE LA EDAD DE INIMPUTABILIDAD EN ARGENTINA**

Oswaldo Tieghi (Argentina)

#### **DAÑO PSICOLÓGICO EN LA INFANCIA, UN CAMINO INCONSCIENTE AL CRIMEN**

Luis Eduardo Torrez Pinto y Hugo Alberto Zambrano Pérez (México)

#### **EL MODELO CRIMINOLÓGICO DE EVALUACIÓN E INTERVENCIÓN PARA MENORES EN CONFLICTO CON LA LEY**

José Luis Alba Robles, Concepción Aroca Montolio y  
María Jesús López Latorre (España)

#### **DELINCUENCIA JUVENIL Y PANDILLERISMO: HOMBRE Y SOCIEDAD**

Rolando Barraza Pérez (México)

#### **CRIMINALIDAD JUVENIL Y VICTIMOLOGÍA ANIMAL: PREVENCIÓN DE LA VICTIMIZACIÓN**

Marillanos Reolid Rodenas (España)

#### **LA CARRERA DELICTIVA DE UN ADOLESCENTE TRAFICANTE DE DROGAS DE SONORA, MÉXICO: REFLEXIONES DESDE LA ELECCIÓN RACIONAL DEL CRIMEN**

Antonio de Jesús Barragán Bórquez (México)

#### **MENORES INFRACTORES ¿ES POSIBLE UN MODELO COMPARTIDO DE REEDUCACIÓN Y REINSERCIÓN EN EL ÁMBITO EUROPEO?**

José Luis De La Cuesta (España)



## **LIBRO 7**

### **CRIMINOLOGÍA EDUCATIVA**

**Yadira Calixto Contreras (coordinadora)**

#### **PRESENTACIÓN**

Gino Ríos Patio (Perú) y Wael Hikal (México)

#### **PRESENTACIÓN**

Yadira Calixto Contreras (México)

#### **PREVENCIÓN EDUCATIVA DE LA DROGADICCIÓN**

Osvaldo Tieghi (Argentina)

#### **LA EDUCACIÓN COMO FACTOR DISUASORIO EN LA REINCIDENCIA DE LA CONDUCTA DELICTIVA EN MENORES**

José Manuel Rojas Cervantes (México)

#### **EDUCACIÓN Y ENTRENAMIENTO POLICIAL EN PAKISTÁN**

Fasihuddin (Pakistán)

#### **LOS ESTABLECIMIENTOS ESCOLARES ANTE EL NARCOTRÁFICO. EFECTOS Y PREVENCIÓN**

Rogelio Romero Muñoz (México)

#### **ACOSO ESCOLAR**

Juan José Nicolás Guardiola (España)

#### **LA PEDAGOGÍA CRIMINOLÓGICA COMO POLÍTICA DE ESTADO**

Agustín Salgado García (México)

#### **SÍNTESIS CURRICULAR DE LOS DIRECTORES DE LA OBRA**

#### **COLECCIÓN DE CRIMINOLOGÍAS ESPECÍFICAS**

#### **ÍNDICE GENERAL COLECCIÓN DE CRIMINOLOGÍAS ESPECÍFICAS**

## **LIBRO 8**

### **CRIMINOLOGÍA SOCIOLÓGICA**

**Francisco Israel Hernández Fernández y Jacobo Herrera Rodríguez (coordinadores)**

#### **PRESENTACIÓN**

Gino Ríos Patio (Perú) y Wael Hikal (México)

#### **PRESENTACIÓN**

Francisco Israel Hernández Fernández y Jacobo Herrera Rodríguez (México)

**SEGURIDAD Y PODER MEDIÁTICO: LA PROTESTA SOCIAL  
Y LA CONSTRUCCIÓN DEL ENEMIGO**

Lynda Josefina Fernández Oliva (Perú)

**CONVERGENCIAS CONCEPTUALES ENTRE SEGURIDAD HUMANA  
Y CRIMINOLOGÍA: APUNTES DESDE UN CASO DE ESTUDIO EN  
CONTEXTOS DE POBREZA Y CRIMINALIDAD EN EL POBLADO  
DE SANTA MARÍA MAGDALENA, QUERÉTARO, MÉXICO**

José Alberto Posadas Juárez, Emilio Paulín Larracochea,  
Margarita Cruz Torres y María Aceneth González López (México)

**TERRITORIALIDAD, PODER Y AGRESIÓN: CONSTANTES EN LAS PANDILLAS DE LEÓN,  
GUANAJUATO**

Jacobo Herrera Rodríguez, Jesica María Vega Zayas,  
Julio César Kala y Ana María Chávez-Hernández (México)

**DELINCUENCIA URBANA Y VICTIMIZACIÓN DE LAS VÍCTIMAS**

Raúl Zaffaroni (Argentina)

**SEMIÓTICA DEL CRIMEN**

Manuel Monroy Correa (México)

**ESTUDIO DEL MIEDO AL DELITO: PRINCIPIOS TEÓRICOS**

David Buil Gil (España)

**ASPECTOS SOCIOLÓGICOS SOBRE LOS HECHOS DE TRÁNSITO  
TERRESTRE EN EL MUNICIPIO DE AGUASCALIENTES, MÉXICO:  
EL CASO DEL CONDUCTOR DE VEHÍCULOS PARTICULARES**

Francisco Israel Hernández Fernández (México)

**UNA MIRADA DIFERENTE A LA PUNICIÓN DE LA CONDUCTA DESVIADA**

Gino Ríos Patio (Perú)

**IDEOLOGÍA DEL CASTIGO Y PROCESO DE NORMALIZACIÓN**

Guillermo Lavín Álvarez (México)

**CRIMINAL POSMODERNO EN MÉXICO: UNA MIRADA SOCIAL**

Roberto Alonso Ramos Erosa (México)

**EL ESCUADRÓN SUICIDA DE LA CRIMINOLOGÍA: INNOVACIÓN ETNOGRÁFICA  
EN CONTEXTOS DE OCIO NOCTURNO. CASOS MAGALUF Y RAVES**

Antonio Silva Esquinas, Jorge Ramiro Pérez Suárez Y Daniel Briggs (España)

**MIEDO AL CRIMEN, DESIGUALDAD Y CAMBIO SOCIAL EN MÉXICO.  
REFLEXIONES A LA LUZ DE DURKHEIM Y LA SOCIOLOGÍA  
DE LAS EMOCIONES**

David Foust Rodríguez (México)

**SÍNTESIS CURRICULAR DE LOS DIRECTORES DE LA OBRA**

**COLECCIÓN DE CRIMINOLOGÍAS ESPECÍFICAS**

**ÍNDICE GENERAL COLECCIÓN DE CRIMINOLOGÍAS ESPECÍFICAS**

## **LIBRO 9**

### **CRIMINOLOGÍA GLOBAL**

**Gino Ríos Patio (coordinador)**

#### **PRESENTACIÓN**

Gino Ríos Patio (Perú) y Wael Hikal (México)

#### **PRESENTACIÓN**

Gino Ríos Patio (Perú)

#### **LA REDEFINICIÓN DEL CRIMEN COMO PRESUPUESTO DE UNA CRIMINOLOGÍA GLOBAL**

María José Rodríguez Mesa (España)

#### **GEOGRAFIA CRIMINAL Y EL HOMICIDIO SERIAL: EL CASO DE JUANA BARRAZA**

Tonatiuh Suárez-Meaney y Luis Chías Becerril (México)

#### **EL CRIMEN ORGANIZADO EN EUROPA: UNA GRAVE AMENAZA PARA LA SEGURIDAD Y EL ORDEN PÚBLICO**

Francisco José Rodrigo Luelmo (España)

#### **LA VIOLACIÓN DE LOS DERECHOS DE LA MUJER EN AFGANISTÁN**

Marcela Anguiano (México)

#### **LA FALSIFICACIÓN: UN DELITO GRAVE QUE PASA DESAPERCIBIDO**

Sandro Calvani y Marco Musumeci (Italia)

#### **EL CRIMEN ECOLÓGICO INTERNACIONAL**

Carlos Pérez Vaquero (España)

#### **EL CRIMEN ORGANIZADO Y LA CRISIS DE LA JUSTICIA MEXICANA A TRAVÉS DE UN CASO RESONANTE**

Carlos Elbert (Argentina)

#### **LA CRIMINALIDAD EN LA REALIDAD PERUANA: ¿QUÉ HACER? UNA APROXIMACIÓN Y PROPUESTA ESTRATÉGICA**

Gino Ríos Patio (Perú)

#### **DIÁLOGO ENTRE FE Y POLICÍA EN UNA SOCIEDAD MULTICULTURAL Y LA CONSPIRACIÓN DE EURABIA**

Fasihuddin (Pakistán)

#### **CRIMEN FINANCIADO TRAS LA CRISIS EN EL REINO UNIDO**

Vincenzo Ruggiero (Reino Unido)

#### **CORRUPCIÓN PÚBLICA**

Idalia Patricia Espinosa Leal (Corea del Sur)

**LA YIHAD EN FRANCIA, LA PRESENCIA DEL TERRORISMO ISLAMISTA Y LA LUCHA CONTRA ESTA AMENAZA EN TERRITORIO FRANCÉS**

Francisco José Rodrigo Luelmo (España)

**“EL CRIMINÓLOGO EN LA EMPRESA” A PROPÓSITO DEL NUEVO MODELO DE PREVENCIÓN CRIMINAL INTRODUCIDO POR LA LEY N° 30424 MODIFICADA POR EL DECRETO LEGISLATIVO N° 1352**

Gino Ríos Patio (Perú)

**SÍNTESIS CURRICULAR DE LOS DIRECTORES DE LA OBRA**

**COLECCIÓN DE CRIMINOLOGÍAS ESPECÍFICAS**

**ÍNDICE GENERAL COLECCIÓN DE CRIMINOLOGÍAS ESPECÍFICAS**

**LIBRO 10**

**CRIMINOLOGÍA PENAL**

**Jorge Alberto Pérez Tolentino (coordinador)**

**PRESENTACIÓN**

Gino Ríos Patio (Perú) y Wael Hikal (México)

**PRESENTACIÓN**

Jorge Alberto Pérez Tolentino (México)

**PUNIBILIDAD, PUNICIÓN Y PENA**

José Adolfo Reyes Calderón (Guatemala)

**APORTACIONES AL MEJORAMIENTO DE LA INVESTIGACIÓN DEL DELITO PARA PROMOVER LA AVERIGUACIÓN DE LA VERDAD Y APUNTALAR EL RESPETO AL DERECHO DE PRESUNCIÓN DE INOCENCIA**

Edgar Ramón Aguilera García y Yadira Calixto Contreras (México)

**DE LA LEYENDA CRIMINOLÓGICA A LA QUIMERA CRIMINOLÓGICA... A TRAVÉS DE LA MITOLOGÍA PENAL... ENSAYO OBSERVACIONAL, EXPERIMENTAL, SITUACIONAL Y PROSPECTIVO**

Gino Ríos Patio (Perú)

**LA IMPORTANCIA DEL ESTUDIO DE LA PSICOSIS EN EL ÁMBITO JURÍDICO PENAL**

Agustín Salgado García (México)

**LA CÁRCEL PUNITIVA, NATURALEZA HISTÓRICA, CRISIS Y PERSPECTIVA**

Gabriel Modesto Rodríguez Pérez de Agreda (Cuba)

**SISTEMA PENAL ACUSATORIO EN VERACRUZ**

Jorge Alberto Pérez Tolentino (México)

**LA LEY AGOTE. ANÁLISIS DEL PARADIGMA TUTELAR Y  
PRESUPUESTOS POLÍTICO – CRIMINOLÓGICOS DE SU CREACIÓN**  
Daniel Schulman (Argentina)

**EL ASPECTO CIENTÍFICO DE LA TRILOGÍA “MINISTERIO  
PÚBLICO-POLICÍA-PERITOS” EN EL NUEVO PROCESO  
PENAL DE CORTE ACUSATORIO, ADVERSARIAL Y ORAL EN MÉXICO**  
Juan Antonio Maruri Jiménez (México)

**EL TRATAMIENTO EN EL ORDEN PENAL DE LA FIGURA DEL  
DELINCUENTE PSICÓPATA**  
José Aróstegui Moreno (España)

**TRATAMIENTO LEGISLATIVO DE LOS DELITOS  
DE VIOLACION DE LA LIBERTAD SEXUAL EN EL PERU**  
Daniel Ernesto Peña Labrin (Perú)

**EL CONCEPTO DE PENA ¿UN ASPECTO INCONTROVERTIDO EN SU TEORÍA?**  
Gabriel Rodríguez Pérez De Agreda (Cuba)

**LA PENA DE MUERTE**  
Eduardo López Betancourt (México)

**EL ACOSO SEXUAL INFANTIL A TRAVÉS DEL CODIGO PENAL PERUANO**  
Daniel Ernesto Peña Labrin (Perú)

**SÍNTESIS CURRICULAR DE LOS DIRECTORES DE LA OBRA**

**COLECCIÓN DE CRIMINOLOGÍAS ESPECÍFICAS**

**ÍNDICE GENERAL COLECCIÓN DE CRIMINOLOGÍAS ESPECÍFICAS**

## **LIBRO 11**

### **CRIMINOLOGÍA CLÍNICA PENITENCIARIA**

**Rogelio Romero Muñoz (coordinador)**

**PRESENTACIÓN**  
Gino Ríos Patio (Perú) y Wael Hikal (México)

**PRESENTACIÓN**  
Rogelio Romero Muñoz (México)

**RASGO ANTISOCIAL Y AFECTO POSITIVO Y NEGATIVO  
EN POBLACIÓN PENITENCIARIA DE MÉXICO**  
Ferrán Padrós Blázquez, Laura Patricia Rafael Hernández,  
Víctor Edgar Soria Benítez y Sandra María Villegas Castillo (México)

**LA VIOLACIÓN DE LOS DERECHOS HUMANOS EN LA  
CÁRCEL: PROPUESTAS PARA REIVINDICAR LA DIGNIDAD  
HUMANA DEL CIUDADANO INTERNO PENITENCIARIO Y  
PROMOVER EL EJERCICIO DE SUS DERECHOS**

Gino Ríos Patio (Perú)

**LA POBREZA DE LOS INTERNOS DE LA CÁRCEL DE  
CHETUMAL, QUINTANA ROO, MÉXICO**

Maribel Lozano Cortés (México)

**PROGRAMA ESPAÑOL DE INTERVENCIÓN EN RADICALIZACIÓN VIOLENTA  
CON INTERNOS ISLAMISTAS EN CENTROS PENITENCIARIOS**

Christian Moreno Lara (España)

**REFLEXIONES DE UN PROGRAMA INTEGRAL DE REHABILITACIÓN  
EN UN CENTRO PENITENCIARIO**

José Abel Saucedo Romero, Luis Vicente Valera Espíndola,  
Ruth Díaz Alcalá, Julisa Alcaraz Martínez y Juan Carlos Martínez Bernal

**VICTIMIZACIÓN DE MUJERES EN PRISIÓN**

Elías Neuman (Argentina)

**GUÍA PRÁCTICA PARA LA ELABORACIÓN DEL DIAGNÓSTICO  
CLÍNICO CRIMINOLÓGICO**

José Luis Prieto Montes (México)

**EDUCACIÓN EN CONTEXTOS DE ENCIERRO: ANÁLISIS DE LOS  
PROBLEMAS DE GOBERNABILIDAD**

Mariela N. Echegaray (Argentina)

**DE LA REGENERACIÓN A LA RESTAURACIÓN:  
CIEN AÑOS DE PENITENCIARISMO MEXICANO**

Idalia Patricia Espinosa Leal (Corea del Sur) y José Zaragoza Huerta (México)

**EVALUACIÓN DE LA PERCEPCIÓN DEL CLIMA SOCIAL  
EN UN CENTRO PENITENCIARIO FEMENIL**

Jacobo Herrera Rodríguez y Ana Karen Carranza Nájera (México)

**SÍNTESIS CURRICULAR DE LOS DIRECTORES DE LA OBRA**

**COLECCIÓN DE CRIMINOLOGÍAS ESPECÍFICAS**

**ÍNDICE GENERAL COLECCIÓN DE CRIMINOLOGÍAS ESPECÍFICAS**

## **LIBRO 12**

### **CRIMINOLOGÍA PREVENTIVA**

**Renzo Riega Cayetano y Miguel Pérez Arroyo (coordinadores)**

#### **PRESENTACIÓN**

Gino Ríos Patio (Perú) y Wael Hikal (México)

#### **PRESENTACIÓN**

Renzo Riega Cayetano y Miguel Pérez Arroyo (Perú)

#### **PREVENCIÓN SITUACIONAL EN EL PROGRAMA DE CONVIVENCIA Y SEGURIDAD CIUDADANA PARA EL MUNICIPIO DE AGUASCALIENTES**

Rogelio Romero Muñoz (México)

#### **PREVENCIÓN COMUNITARIA: MEDIDAS Y REFORMAS APLICABLES A PUERTO RICO A TRAVÉS DE UNA REALIDAD SOCIO-POLÍTICA PUERTORRIQUEÑA**

Gloriam Zaid Mercado-Justiniano (Puerto Rico)

#### **EL PLAN ESTATAL DE PREVENCIÓN SOCIAL DE LA VIOLENCIA Y LA DELINCUENCIA PARA EL ESTADO DE AGUASCALIENTES: LA PARTICIPACIÓN CIUDADANA, LA FUNCIÓN POLICIAL PREVENTIVA Y LA CONFIANZA INSTITUCIONAL**

Francisco Israel Hernández Fernández y Darío Zepeda Galván (México)

#### **ACERCA DE LA INVERSIÓN EN EDUCACIÓN COMO HERRAMIENTA DE LA ESTRATEGIA DE PREVENCIÓN SOCIAL DEL DELITO**

Daniel Schulman (Argentina)

#### **LA CRIMINOLOGÍA COMO BASE FUNDAMENTAL DE LA POLÍTICA CRIMINOLÓGICA EN MÉXICO: ASPECTOS ESENCIALES DEL NUEVO PROCESO PENAL**

Juan Antonio Maruri Jiménez (México)

#### **IMPLICANCIAS DE UNA POLÍTICA CRIMINOLÓGICA INEFICIENTE E INEFICAZ. LA AFECTACIÓN DESDE EL ESTADO DEMOCRÁTICO Y DE DERECHO DEL VALOR LIBERTAD Y OTROS DERECHOS FUNDAMENTALES**

Gino Ríos Patio (Perú)

#### **IMPORTANCIA DEL ESTUDIO DE LAS CAUSAS DELICTIVAS Y OTROS ASPECTOS PARA ESTRUCTURAR LAS POLÍTICAS CRIMINALES**

Martha Fabiola García Álvarez (México)

#### **LA "POLÍTICA CRIMINAL" SEGÚN EL ANTIGUO TESTAMENTO**

Carlos Pérez Vaquero (España)

#### **LA INOCUIZACIÓN COMO PREVENCIÓN ESPECIAL NEGATIVA**

Jorge Alberto Pérez Tolentino (México)

#### **APORTES PARA UNA POLÍTICA CRIMINAL SOCIAL O PREVENTIVA**

Oswaldo N. Tieghi (Argentina)

**SÍNTESIS CURRICULAR DE LOS DIRECTORES DE LA OBRA**

**COLECCIÓN DE CRIMINOLOGÍAS ESPECÍFICAS**

**ÍNDICE GENERAL COLECCIÓN DE CRIMINOLOGÍAS ESPECÍFICAS**

## **LIBRO 13**

### **CRIMINOLOGÍA DE LA SEGURIDAD**

**Camilo Valencia García (coordinador)**

#### **PRESENTACIÓN**

Gino Ríos Patio (Perú) y Wael Hikal (México)

#### **PRESENTACIÓN**

Camilo Valencia García (México)

#### **LUCHA CONTRA LA VIOLENCIA EN MÉXICO: ALGUNAS REFLEXIONES CRÍTICAS SOBRE SU PERCEPCIÓN Y COMBATE**

Idalia Patricia Espinosa Leal (Corea del Sur) y José Zaragoza Huerta (México)

#### **ENSAYO DE REFLEXIÓN INSTITUCIONAL: ACCIÓN EJECUTIVA HACIA LA SEGURIDAD NACIONAL**

Norelia Lassalle Cortina (Estados Unidos de América)

#### **EL ESTATUTO TRANSDISCIPLINARIO DE LAS CIENCIAS DE LA SEGURIDAD**

Jorge F. Aguirre Sala (México)

#### **TERRORISMO: CONCEPTUALIZACIÓN Y CONSECUENCIAS DE SU INDEFINICIÓN**

Luis Miguel Sánchez Gil (España)

#### **SÍNDROME DE BURNOUT Y SATISFACCIÓN DE VIDA EN POLICÍAS MINISTERIALES MEXICANOS**

José Luis Rojas-Solís y Teresita Morán González (México)

#### **APROXIMACIÓN A LA INTELIGENCIA PARA LA SEGURIDAD NACIONAL**

Luis Hurtado González (España)

#### **PROXIMIDAD POLICIAL**

Emma Selene Leyva Esparza y Melody de María García Martínez (México)

#### **VISIÓN CRIMINOLÓGICA DE LOS DELITOS CONTRA LA SEGURIDAD VIAL EN ESPAÑA**

Juan Antonio Carreras Espallardo (España)

#### **EL PROCESO DE RECLUTAMIENTO DEL POLICÍA MEXICANO EN EL CONTEXTO INTERNACIONAL**

Camilo Valencia García (México)



**LA INSEGURIDAD Y EL TEMOR AL DELITO EN LA SOCIEDAD GLOBAL**

Carlos Elbert (Argentina)

**LA “SEGURIDAD” DEPREDADORA**

Augusto Sánchez Sandoval (México)

**REFORMA DE CONSOLIDACIÓN DE LA PAZ Y LA POLICÍA EN LA NUEVA EUROPA:  
LECCIONES DE KOSOVO**

Thomas Feltes (Alemania)

**ENFRENTAMIENTOS PÚBLICOS EN CANCÚN, QUINTANA ROO**

Hugo Sánchez Hernández (México)

**LA POLICÍA LOCAL ANTE LA AMENAZA TERRORISTA ACTUAL**

Ángel Ros Romero y César Augusto Giner Alegría (España)

**DE MILÁN A PALERMO: LA APLICACIÓN DE MECANISMOS  
INTERNACIONALES PARA ENFRENTAR LA DELINCUENCIA  
ORGANIZADA TRANSNACIONAL**

Rubén Cardoza Zúñiga (México)

**SÍNTESIS CURRICULAR DE LOS DIRECTORES DE LA OBRA**

**COLECCIÓN DE CRIMINOLOGÍAS ESPECÍFICAS**

**ÍNDICE GENERAL COLECCIÓN DE CRIMINOLOGÍAS ESPECÍFICAS**

**LIBRO 3: CRIMINOLOGÍA ETIOLÓGICA MULTIFACTORIAL**  
**El estudio de los factores criminógenos para la prevención del crimen**

SE DIAGRAMÓ EN EL

**FONDO EDITORIAL USMP**

JR. LAS CALANDRIAS 151-291, SANTA ANITA, LIMA 43 -PERÚ

CORREO ELECTRÓNICO: FONDOEDITORIAL@USMP.PE

TELÉFONO: (51-1) 362-0064 ANEXO: 3262

FEBRERO 2020 LIMA - PERÚ